

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6352 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6357 DEL JUEVES 5 DE MARZO DE 2020



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	4
2. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	26
3. <u>INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL</u> . Dictamen CIAS-9-2019. Creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET).....	30
4. <u>PROYECTOS DE LEY</u> . Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.....	56
5. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	82
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Miembros CU-2-2020. Pronunciamento <i>Defensa de la independencia de poderes, a la luz de los últimos acontecimientos ocurridos en la República de El Salvador</i>	83
7. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	91
8. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Dirección CU-4-2020. Creación de una comisión especial para el Seguimiento de acuerdos aprobados por el Consejo Universitario, relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental	91

Acta de la sesión N.º **6352, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciocho de febrero de dos mil veinte.

Asisten los siguientes miembros: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora, Área de Salud; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, rectora *a. i.*; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Prof. Cat. Madeline Howard.

La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Propuesta de Creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET) (**Dictamen CIAS-9-2019**).
4. Análisis preliminar de proyectos de ley (**Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-1-2020**).
5. Propuesta de Dirección: Proyecto de Criterio institucional de los siguientes Proyectos de ley:
 - 1) *Ley para resguardar la integridad en el otorgamiento de premios y condecoraciones. Expediente N.º 21.329.*
 - 2) *Reforma integral de la Ley de Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Técnica del Puntarenense Ley N.º 7667, del 5 de mayo de 1997 y sus reformas. Expediente N.º 20.548.*
 - 3) *Reforma del artículo 5 de la Ley N.º 5176 [que]? faculta al gobierno y autónomas para promover arte y cultura nacionales?, del 27 de febrero de 1973, y del artículo 7 de la Ley N.º 6750, ?Ley de Estímulo a las Bellas Artes costarricenses?, del 4 de mayo de 1982. Expediente N.º 21.469.*
 - 4) *Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica. Expediente N.º 21.478.*
 - 5) *Disminución del impuesto único a los combustibles. Ley para la reactivación económica, la generación de empleo y la prosperidad. Modificación de los artículos 1 y 3 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias. Expediente N.º 21.521.*
 - 6) *Ley para garantizar el acceso al agua potable para consumo humano como un derecho humano fundamental y disposiciones generales para su tutela. Expediente N.º 21.300.*
 - 7) *Ley para la consolidación y el fortalecimiento del Programa de Bono Colectivo. Expediente N.º 21.384. (Propuesta Proyecto de Ley CU-3-2020).*
6. **Propuesta de Dirección:** Seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario, relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental (**Propuesta de Dirección CU-4-2020**).

7. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Análisis de la propuesta para que Centro de Simulación en Salud (CESISA) se convierta en Departamento de la Escuela de Enfermería (**Dictamen CDP-15-2019**).
8. **Propuesta de Dirección:** *Criterio institucional de los siguientes proyectos de ley:*
 - 1) *Reforma integral a la Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica, N.º 3838, de 19 de diciembre de 1966. Expediente N.º 20.977.*
 - 2) *Ley de Creación de Centros de Educación Artística. Expediente N.º 21.218.*
 - 3) *Ley marco para regularizar la generación distribuida de energía a base de fuentes renovables. Expediente N.º 20.969.*
 - 4) *Ley para la promoción y regulación de la generación distribuida con fuentes renovables para autoconsumo. Expediente N.º 20.917*
 - 5) *Reforma de los artículos 94, 95, 96, 97 y 100 y adición al artículo 70 del Código de Trabajo, Ley N.º 2, y sus reformas, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad. Expediente N.º 21.149.*
 - 6) *Ley para incluir la variable nutricional a la canasta básica. Expediente N.º 21.265.*
 - 7) *Adición de un nuevo capítulo III, referente a los derechos en salud sexual y salud reproductiva, al Título I del Libro I de la Ley General de Salud N.º 5395, del 30 de octubre de 1973 y sus reformas. Expediente N.º 21.154. (Propuesta Proyecto de Ley CU-4-2020).*
9. **Propuesta de Miembro.** Pronunciamiento en defensa de la independencia de poderes a la luz de los últimos acontecimientos ocurridos en la República de El Salvador (**Propuesta de Miembros CU-2-2020**).
10. Informe de gestión de la Dra. Teresita Cordero Cordero, correspondiente al periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2019.
11. Informe semestral CAJ-1-2020 (**Informe semestral CAJ-1-2020**).
12. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Ponencia EGH-4 VII Congreso Universitario: Creación del Consejo de Decanos y Decanas. **SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (Dictamen CEO-17-2019)**.
13. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Criterio institucional de los siguientes proyectos de ley:*
 - 1) *Reforma integral a la Ley de promoción de la alta dotación, talentos y creatividad N.º 8899, de 18 de noviembre de 2010 y creación del Consejo Nacional de Promoción de la Alta Dotación. Expediente N.º 21.151.*
 - 2) *Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas. Expediente N.º 21.321.*
 - 3) *Ley de Protección de la Imagen Íntima. Expediente N.º 21.314.*
 - 4) *Concesión Especial a la Universidad Técnica Nacional para facilitar la difusión del conocimiento y universalizar el acceso a la Educación Técnica mediante la radio, la televisión y las nuevas tecnologías. Expediente N.º 21.176.*
 - 5) *Ley del mercado y del comercio electrónico. Expediente N.º 21.183.*
 - 6) *Adición de un nuevo capítulo V al título II De la Autoridad Parental o Patria Potestad del Código de Familia, Ley N.º 5476, de 21 de diciembre de 1973, y sus reformas. Expediente N.º 21.215.*
 - 7) *Ley para la defensa del consumidor de productos y servicios financieros. Expediente N.º 21.213. (Propuesta Proyecto de Ley CU-13-2020).*
14. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Determinación de la nota mínima de admisión (**Dictamen CAE-1-2020**).

15. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Propuesta de modificación del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (QA-32) (VII Congreso Universitario) (**Dictamen CDP-1-2020**).
16. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Trabajos Finales de Graduación, Revisión integral (**Dictamen CIAS-10-2019**).
17. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en aras de lograr concordancia entre ambos. La revisión debe incluir la concordancia con el artículo 15 del *Reglamento del Consejo Universitario*. **PRIMER DEBATE (Dictamen CEO-1-2020)**.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Programas de Acción Social

La Dra. Yamileth Angulo Ugalde, vicerrectora de Acción Social, en atención al oficio CU-159-2020, informa que cuenta con disponibilidad el martes 25 de febrero, en horas de la mañana, para atender la invitación del Consejo Universitario, con el fin de referirse a la problemática de los programas de acción social.

b) Homenaje al Personal Jubilado del año 2019

La Oficina de Recursos Humanos envía invitación a los miembros del Consejo Universitario para asistir a la celebración del Homenaje al Personal Jubilado del año 2019, la cual se llevará a cabo el viernes 15 de mayo de 2020, a partir de las 2:45 p. m., en el auditorio de la Ciudad de la Investigación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta a los miembros quiénes desean asistir; la M.Sc. Patricia Quesada y el M.Sc. Miguel Casafont expresan su interés en participar.

Continúa con la lectura.

c) Procedimiento para la obtención de puntos en idiomas

La Escuela de Lenguas Modernas envía el oficio ELM-130-2020, dirigido a unidades académicas y centros de investigación, mediante el cual informa sobre el procedimiento para que las y los docentes obtengan puntos en idioma para ascender en Régimen Académico.

d) Subcomisión de la Comisión de Estatuto Orgánico

El Dr. Guillermo Santana Barboza, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO,) comunica, en oficio CEO-4-2020, que la CEO acordó integrar una subcomisión para que analice

las observaciones de la primera consulta a la comunidad universitaria, relacionada con la modificación del Capítulo IX, Sedes Regionales, y sus concordancias en el Estatuto Orgánico. Esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Guillermo Santana Barboza, coordinador; MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, miembro del Consejo Universitario; Dr. Alex Murillo Fernández, representante del Consejo de Sedes Regionales, y Srta. Mariela Andrea Zamora Rey, representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).

e) Acuerdo del CONARE

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) envía el oficio CNR-47-2020, mediante el cual comunica el acuerdo de la sesión N.º 2-2020, artículo 3, inciso f), del 4 de febrero de 2020, referente a la aplicación de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión los puntos leídos. Al no haber observaciones, continúa con la lectura.

f) Programas de acción social

La Vicerrectoría de Acción Social, en respuesta al oficio CU-127-2020, mediante el cual se solicitó documentación referente a los programas de acción social en general y del Programa de los Centros Infantiles Universitarios, remite la nota VAS-686-2020, en la cual adjunta copia del oficio VAS-8431-2019 y documentos generados a partir de la solicitud de la Comisión de Investigación y Acción Social, mediante el oficio CIAS-1-2019.

g) Carreras de Ortoprótosis y Ortopedia

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica envía, mediante el oficio FEUCR-146-2020, una convocatoria a reunión para analizar la posibilidad de habilitar otro espacio en el que se impartan los talleres propios para la formación profesional de bachillerato y licenciatura en Ortoprótosis y Ortopedia de la Escuela de Tecnologías en Salud, la cual se llevará a cabo el lunes 17 de febrero de 2020, a la 1:00 p. m., en la sala de sesiones del segundo piso de la Escuela de Tecnologías en Salud.

****A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entra el MBA Marco Vinicio Calvo. ****

h) Subcomisión de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes remite el oficio CCCP-1-2020, mediante el cual informa que, en reunión realizada el viernes 7 de febrero de 2020, se acordó designar a la Dra. Teresita Cordero Cordero como coordinadora de la subcomisión conformada para analizar el Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento para crear subcomisiones dentro de las comisiones permanentes, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6251, artículo 8, del 31 de enero de 2019.

i) Espacio Universitario de Estudios Avanzados

La Rectoría envía la Resolución R-30-2020, mediante la cual comunica que se consolida el Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA), de la Universidad de Costa Rica, como un marco inter-, multi- y transdisciplinario, innovador e internacional, de investigación de alto nivel, que dinamice la organización y actividades de la Institución.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión los puntos leídos. Cede la palabra a la Bach. Valeria Rodríguez.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ se refiere al inciso g); informa que ayer asistió a la reunión; no obstante, no hubo presencia de parte de la Rectoría ni de la Vicerrectoría de Docencia, tampoco de las escuelas interesadas, que eran a las que, al final, les urge que el taller sea asignado.

Le preocupa, porque no se ha podido encontrar una solución para que sea impartido el taller de Ortoprésis y de Ortopedia, a pesar de que este debería estar concretado para el segundo semestre. Enfatiza que a la Vicerrectoría de Docencia le compete, estatutariamente, definir, pues fue la instancia que creó la carrera, por lo que debería dar seguimiento y garantizar que los y las estudiantes cumplan con este requisito de graduación; sin embargo, manifestaron no tener competencias para resolver.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Da lectura al oficio CNR-47-2020, que a la letra dice:

11 de febrero de 2020

CNR-47-2020

TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO

Estimada señora:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión N.º 2-2020, celebrada el 4 de febrero de 2020, en el artículo 3, inciso f), titulado Correspondencia,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio CU-95-2020 de 23 de enero de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica solicita a este órgano la posición con respecto a la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

SE ACUERDA:

A NOTIFICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, QUE LA POSICIÓN DE CONARE ES RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL, TANTO ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL COMO EN LOS TRIBUNALES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

B. ATENDER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N.º 9.635 MIENTRAS SE RESUELVEN LAS ACCIONES INTERPUESTAS.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ destaca la importancia del acuerdo b). Trajo a colación el tema, porque, en la sesión N.º 6351, al ser presentado el cronograma del Plan-Presupuesto 2020-2021, surgió la duda de si debían o no entregar la certificación del cumplimiento de la regla fiscal ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP). La idea es que tengan claridad de todos los procedimientos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que tiene entendido que se va a solicitar, bajo protesta, la certificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Manifiesta que el criterio del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) no es vinculante para el Consejo Universitario, sino que es a la inversa; la disposición de este Órgano Colegiado de atender una u otra cosa debería ser vinculante para el CONARE mediante el representante de la UCR ante el CONARE. Lo anterior, amparados en el *Estatuto Orgánico*.

Otra cuestión que le preocupa en relación, no con el inciso a), pues considera conveniente que sea tramitadas por la vía judicial en la Sala Constitucional, las consultas que sean necesarias realizar; algunas están ya en curso. Su preocupación es con el inciso b), que contiene una disposición que no es sencilla ni de entender ni de aplicar, y que los coloca en un grave aprieto; por ejemplo, pensar en el cronograma al que hizo referencia, quizá quien lo mencionó tenga un panorama más claro. En lo personal, no puede validar qué significa cumplir la Ley N.º 9635; podría hacer esa consulta a cada uno de los diputados y las diputadas que aprobaron dicha ley; se cuestiona si tendrían cada uno, de acuerdo con el grupo al que pertenezca, una respuesta diferente.

Refiere que en los medios de comunicación se ha divulgado que hay una enorme disparidad de criterio entre algunos de los diputados que aprobaron la ley; unos dicen que debe ser la interpretación correcta de la ley, pero tanto el ministro de Hacienda actual como la anterior, tienen una posición contrapuesta con respecto a cómo entender esa ley.

Esto no es *peccata minuta* para el Consejo Universitario. Se basa en lo que explicó en una sesión anterior sobre los montos de presupuestos que el Consejo Universitario debe someter a consideración de la Contraloría General de la República (CGR); las dos partes, una de la negociación del FEES, que cumple con la regla fiscal, aun cuando no se pidió esa certificación por parte de la STAP para el año 2020, porque el aumento del FEES, entre el 2019-2020, el resultado de la negociación por la cual todos caminaron hacia la Casa Presidencial hace semanas, resulta ser menor al 4,67%, que es la obligación legal para este año de regla fiscal. Eso no necesariamente se cumple para la otra porción del presupuesto, que resulta ser importante desde el punto de vista de peso dentro del presupuesto anual de la Universidad; se refiere a rentas propias producto de cursos que se imparten en la Universidad, de matrícula, Estudios de Posgrado, de vínculo externo remunerado, etc. Se cuestiona cómo van a cumplir con la regla fiscal para esa porción del presupuesto, según la interpretación que está en discusión en este momento en los círculos políticos nacionales, sobre si se debe aplicar la regla fiscal al presupuesto propuesto o al presupuesto ejecutado; la diferencia es enorme.

Señala que envió a los miembros una tabla sencilla que contiene los presupuestos aprobados por el Consejo Universitario en los últimos cuatro años versus el presupuesto sometido a consideración de la Contraloría General de la República (CGR) en el mes de febrero de 2020, y la diferencia es muy grande. La pregunta es cómo van a resolver esa brecha, qué significa lo que envía el CONARE en dos frases escuetas para el Consejo Universitario, cuando es este Órgano Colegiado el responsable de aprobar el presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2020, y de aprobar las solicitudes de presupuesto extraordinario. Pregunta quién los va a salvar: ¿el CONARE?, sino alcanza el dinero.

Recuerda que hace aproximadamente dos años estuvieron haciendo ajustes y vieron cómo la Administración se ve obligada a hacer recortes a muchos programas, porque hubo un faltante de cinco mil cuatrocientos millones de colones en el presupuesto cuando los diputados y las diputadas quitaron diez mil millones de colones al presupuesto del FEES.

En este momento, el faltante de sesenta y nueve mil millones de colones es diez veces más el recorte que sufrieron hace año y medio, y están sin ninguna urgencia ni interpretación correcta; asimismo, el oficio no les permite ver la luz del día en cuanto a qué hacer.

Insiste en que no es vinculante el criterio para el Consejo Universitario, de manera que no tiene por qué ser lo que tengan que aprobar; el CONARE no tiene por qué dictar los criterios que debe seguir el Órgano Colegiado, dado que el artículo 84 de la Constitución Política establece que la Universidad de Costa Rica tiene independencia de organización y gobierno mientras que el CONARE es una asociación de rectores para propósitos de coordinación entre universidades públicas, no más allá que ese mandato.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta a los miembros si tienen más inquietudes, al no haber más observaciones, continúa con la lectura.

Continúa con la lectura.

j) Celebración de la apertura de la Sede Regional de Sur

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-840-2020, el oficio SSur-24-2020, suscrito por la Mag. Georgina Morera Quesada, directora de la Sede Regional del Sur, en el cual invita a los miembros del Consejo Universitario a la celebración de la apertura de la Sede que se llevará a cabo el miércoles 11 de marzo del año en curso. Posteriormente, ese mismo día se llevará a cabo la Lección Inaugural del año lectivo 2020, a cargo del Dr. Henning Jensen Pennington, rector.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD lee el oficio SSur-24-2020, que a la letra dice:

10 de febrero de 2020

SSur-24-2020

Prof. Cat. Madeline Howard

Directora

Consejo Universitario

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por otra parte, y con mucho agrado, le comento que desde la Sede del Sur se está planificando la realización de una serie de actividades con el fin de formalizar ante la comunidad universitaria, la región y el país la apertura de la nueva sede de la UCR en la Región Brunca.

En una celebración tan importante como esta, nos interesa sobre manera contar con la presencia de tan importante órgano colegiado, el Consejo Universitario, bajo su dirección. Es por ello que, con todo respecto, someto a su consideración valorar en el seno de esta instancia, la posibilidad de tener presencia en este evento. Los días destinados a esta celebración son 11, 12 y 13 de marzo, siendo que se planifican actividades académicas, culturales, de integración y también algunas sesiones de trabajo y reflexión. Tan pronto hayamos logrado todas las confirmaciones del caso, estaremos haciendo llegar la invitación a cada uno de los miembros del Consejo Universitario y el programa de actividades.

El día principal de la celebración es el 11 de marzo, abriendo con un acto protocolario en cual sería un gran honor contar; en la mesa principal, con la presencia de la Dirección del Consejo Universitario. Seguido de este evento se llevará a cabo la Lección Inaugural del año lectivo 2020, a cargo del Dr. Henning Jensen.

Para efectos de ampliar la presencia del Consejo Universitario, esperando que sea una realidad, nos ajustaremos a las indicaciones emanadas desde dicho órgano según conveniencia institucional y horario pertinente.

Quedo atenta a su gentil respuesta,

Mag. Delia Georgina Morera Quesada

*****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra la Dra. Teresita Cordero. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone, para atender esta invitación, dos opciones: a) enviar un oficio a la Mag. Georgina Morera, en el que le comunican que como Órgano Colegiado podrían, haciendo algunas modificaciones de sus actividades habituales, asistir el martes 10 de marzo de 2020, aproximadamente a las 4:30 p. m., para realizar una sesión solemne; hasta el miércoles 11 de marzo en la mañana; b) Si la Mag. Georgina Morera señala que no es conveniente, no llevar a cabo la sesión solemne, pero como los están invitando a un acto protocolario, la M.Sc. Patricia Quesada representaría a la Dirección del Consejo Universitario en la mesa principal, el miércoles 11, en la mañana, y el Dr. Rodrigo Carboni, quien había manifestado su anuencia, por lo que ambos participarían de las actividades los días miércoles, jueves y viernes. El resto de los miembros continuarían con las labores usuales; no obstante, como este es un órgano colegiado, donde las decisiones se toman por mayoría, está totalmente abierta a escuchar la opinión de los miembros.

Reitera, la opción a) enviar el oficio en el que le comunicaría a la Mag. Georgina Morera que el Consejo Universitario puede ir el martes 10 de marzo, en la tarde, a una sesión solemne; sesionar en la Sede; se quedarían a dormir, y el miércoles 11 asistirían a las actividades programadas en horas de la mañana las personas que viajen vía terrestre, porque si alguien prefiere hacerlo en avioneta, tendría que costearlo; los que se trasladen en vehículo regresarían el miércoles por la tarde; b) Si la Mag. Morera responde que no se puede realizar la sesión solemne, sino que solo la actividad protocolaria, delegaría en la M.Sc. Patricia Quesada, por ser la representante de las Sedes Regionales, la representación de la Dirección en la mesa principal.

Aclara al Ph.D. Guillermo Santana que no hay dinero, lo que se va a hacer es poner un transporte para que viajen vía terrestre; quien desee viajar en avioneta, tendría que asumir los gastos.

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Considera que, atendiendo al empeño que ha puesto el Consejo Universitario para la apertura de la Sede Regional del Sur y conociendo que la última sede inaugurada en la Universidad de Costa Rica fue en 1992 (hace veintiocho años que la Sede del Pacífico se creó), aunque este es un momento histórico, más que eso es una responsabilidad y una obligación de este Órgano Colegiado asistir y realizar una sesión solemne en Golfito.

Respalda la opción a) porque es la más viable; además que, independientemente de las otras actividades posteriores, este Consejo Universitario asiente en los registros, en los anales de la historia, que en la semana que se dio la apertura de la Sede Regional del Sur, este Órgano Colegiado llevó a cabo la primera sesión solemne en dicha Sede, como una muestra simbólica y de respaldo

a todo este proceso. No tiene que ser algo muy elaborado, sino una sesión sencilla del Consejo Universitario, en la que se podría contar con la presencia del alcalde municipal de Golfito, la directora del Consejo Universitario y la directora de la Sede. Estima que es importante y necesario, en esta responsabilidad histórica que tienen, aprobar la opción a); es la más acertada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Concuere con lo exteriorizado por el Lic. Warner Cascante, en el sentido de que este es un momento histórico; de ahí la importancia de que el Consejo Universitario esté presente y abra la secuencia de las actividades con una sesión solemne; así se ha hecho en otras Sedes. Recuerda que hace aproximadamente un año asistieron a la Sede de Occidente para conmemorar el cincuentenario de su creación, cuya apertura se dio con una sesión solemne del Consejo Universitario. Esa es la forma más correcta de hacerlo.

Menciona que ayer, por la tarde, conversó con la Mag. Georgina Morera, quien le manifestó su preocupación porque el oficio que suscribió era muy abierto a otras posibilidades, puesto que no había una solicitud expresa a una sesión solemne; sin embargo, la Mag. Morera le pidió comunicar a los miembros que no sabía qué tipo de participación realmente quería que hiciera el Órgano Colegiado, pero que pensaba que lo más conveniente era la realización de una sesión solemne del Consejo Universitario. Aclara que la Mag. Georgina Morera no ha hecho la agenda con las actividades, justamente, esperando la respuesta y el acuerdo que tome hoy el Consejo Universitario.

Por otra parte, expresa a la Prof. Cat. Madeline Howard que de adoptar la opción b), estaría encantada de representarla, aunque a ella –Prof. Cat. Madeline Howard– le envían la invitación a las actividades que se llevarán a cabo los días 11, 12 y 13 de marzo de 2020 en la Sede Regional del Sur.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que, si hay consenso, remitiría una carta a la Mag. Georgina Morera para comunicarle que como Consejo Universitario están dispuestos en trasladar la sesión ordinaria del martes para el lunes; viajarían el martes muy temprano y dormirían en Golfito para regresar el miércoles.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que no tiene clara la secuencia del cronograma de las actividades y de la solicitud de que se realice una sesión solemne en la Sede Regional del Sur. Está seguro de que las circunstancias, en el caso de la Sede del Pacífico, fueron otras; fue hace muchos años, era otra la Rectoría y otra la conformación del Consejo Universitario; incluso, la génesis misma de cómo se llegó a la creación de dicha Sede pudo ser muy diferente. Era otro contexto.

En este caso, no tiene claro qué está primero; eso es lo que le preocupa en cuanto a realizar una sesión solemne. Se pregunta si habría que “replicar” lo de la Sede del Pacífico o lo de la Sede de Occidente, cuando, en realidad, no saben; si la señora directora fue comunicada de la agenda, cuáles son las actividades programadas, si lo que se va a hacer es una lección inaugural del curso lectivo; lo menciona, porque, la sesión, como Consejo Universitario, tienen sus obligaciones y tener la previsión de planificar esto con el debido tiempo. Repite que no tiene claro si realmente es necesaria una sesión solemne o si solo se trata de que el Consejo Universitario asista para que no se diga que no participaron.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice al Ph.D. Guillermo Santana que lamenta haber sido poco clara. Añade que en la carta que recibieron dice “miércoles 11, Lección Inaugural”. Clarifica que sería el martes 10 de marzo, tarde-noche; significa que la sesión solemne sería previa a la Lección Inaugural.

A su juicio, la apertura de la Sede Regional del Sur trasciende las diferencias que puedan existir entre cualquier parte. Enfatiza que se trata de la inauguración de una nueva sede en una zona que ha estado abandonada por esta Universidad, puesto que en la zona Sur-Sur, la UCR casi no ha tenido presencia, y lo que se pretende con la apertura de una nueva sede regional es que se pueda desarrollar y expandir el funcionamiento de la Universidad.

Resalta que en el Recinto de Golfito, dentro de su área de cobertura, tenía a San Vito de Coto Brus, un lugar ubicado a siete horas, sumamente remoto. A mi parecer, este hecho es algo histórico y de conveniencia institucional; asimismo, este es un órgano democrático. La realización de la sesión solemne será sometida a votación si una persona no está de acuerdo, vota en contra, pero ella votará a favor.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que un órgano democrático es aquel en el que se puede hacer una deliberación sobre las decisiones que se van a tomar, si es que están en agenda. En ese sentido, es que ha formulado las preguntas, para tener claridad sobre qué está votando y no simplemente pensar que lo está haciendo porque así hay que hacerlo. No hay ninguna pregunta válida en cuanto a cuál es la función que va a tener el Consejo Universitario trasladándose hasta Golfito para realizar una sesión solemne y decisión de quién llevará a cabo dicha sesión en la Sede Regional del Sur.

Expresa que no se ha discutido como una propuesta de miembro ni como una propuesta de la Dirección que realicen una sesión solemne; lo que están haciendo es atender una correspondencia, en la que se pregunta si van a tener o no la sesión solemne; si es así, ¿cuándo?, porque lo que tienen programado es la Lección Inaugural; en ese sentido queda en manos de la Dirección la elaboración de cualquier decisión.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Se disculpa por llegar tarde, pero dejó olvidados los anteojos y tuvo que devolverse a la casa.

En cuanto al tema en discusión, una sesión solemne es un acto importante cuya característica es la solemnidad, porque están celebrando algo muy particular, muy específico, no hay puntos por tratar ni una agenda; incluso, el Consejo Universitario las define, algunas se han venido realizando porque ya fueron acordadas por el Órgano Colegiado.

Refiere que la naturaleza de la sesión solemne es, justamente, a celebrar algo; así lo define ella. Desde su perspectiva, la llamada de la Mag. Georgina Morera es pertinente, en el sentido de que está reconociendo que es el Consejo Universitario la instancia que toma la decisión; después la Asamblea Colegiada, que fue la que la creó.

Evidentemente, la Administración ya tiene la agenda; quizá la que debió haber contactado al Consejo Universitario era la Administración para que lo planificaron colectivamente; pero como

no fue así, la directora de la Sede Regional del Sur envió el oficio, tratando de lograr que los miembros puedan participar en un contexto en el cual los reconocen.

Manifiesta que cuando hay un proyecto en la Asamblea Legislativa para que le sea donado un terreno a la Universidad, el diputado a cargo de esa iniciativa los llama como Consejo Universitario y la persona a cargo de esa otra instancia, porque ahí hubo testigos; les expresa: “que dicha que vinieron ustedes”; en el fondo, no lo dijo de esa manera.

Piensa que es un acto institucional hacia la zona de Golfito; desde ese punto de vista, votará a favor de que se lleve a cabo la sesión solemne del martes. Esto tiene una serie de implicaciones en las actividades; estima que es conveniente invitar a los diputados de la zona, a todas las autoridades universitarias; no es solo que inviten al Consejo Universitario, sino que es un acto muy solemne. Supone que va a asistir el señor rector, quien dirigirá unas palabras; al igual que lo hará la directora del Consejo Universitario y la directora de la Sede Regional del Sur. Evento que quedará registrado en la historia de la Universidad como una sesión muy importante.

En ese sentido, considera que es un acto en función de la zona y de lo que significa como Órgano Colegiado que representa a una institución fuerte, que quiere mantenerse ochenta años más y ser un ejemplo en todo el país.

Añade que hay una contrapropuesta muy clara; la Mag. Georgina Morera no especifica las fechas, sino que solo las cita; el resto, le parece bien que haya miembros que manifestaron su interés de representar al Consejo Universitario.

Aduce que ahora no son personas solamente, sino que son representantes de este Órgano Colegiado. Si es lo más conveniente o no, respeta la opinión de los miembros; en lo personal, le parece que debe hacerse una sesión solemne; además, deben hacer ese proceso político de lobby, de que están apuntados por la zona que ha sido deprimida y necesitada; como cualquier otra sede, incluso la Sede *Rodrigo Facio*, tiene sectores marginados muy cerca y para eso la acción social debe tener una participación significativa en todas las gestiones que lleva a cabo la Universidad; por ejemplo, Purrál, Guadalupe, Curridabat, que no tienen las condiciones, aunque sean personas muy entusiastas y alegres, entre otros.

Reitera que apoya esta iniciativa para que sea un acto que representa a la Universidad de Costa Rica; si hay otras actividades o que asista más o menos público, eso va a depender de la zona. En este caso, es importante invitar a las fuerzas políticas de la comunidad.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA aclara al Ph.D. Guillermo Santana que la agenda para la actividad en la Sede del Sur ya está organizada, no se ha cerrado, porque la Mag. Georgina Morera está a la espera de la decisión que tome el Consejo Universitario hoy, para cerrarla y enviar las invitaciones correspondientes.

A su parecer, sí debe haber una sesión solemne, porque están, de una u otra manera, celebrando el desarrollo regional, la democratización de la Universidad en las diferentes zonas y en una zona tan importante; incluso, el mismo Ph.D. Guillermo Santana fue uno de los gestores de esta iniciativa.

EL LIC. WARNER CASCANTE manifiesta que en el último párrafo del oficio suscrito por la Mag. Georgina Morera, dice: “Para efectos de ampliar la presencia del Consejo Universitario, esperando que sea una realidad, nos ajustaremos a las indicaciones emanadas desde dicho órgano,

según conveniencia institucional y horario pertinente”.

Destaca la deferencia amplia que hace la señora directora de la Sede Regional del Sur con una posición más que flexible, no pueden más que estar presentes. Desea que el Consejo Universitario sea el que diga qué día en qué forma y cómo consideran que debe ser la participación del Órgano Colegiado. Con esto quiere decir que el formato o el día no debería ser un tema de discusión, sino que es voluntad del Órgano Colegiado de qué quieren hacer y cómo desean pasar a la historia.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA dice a la M.Sc. Patricia Quesada que tiene claro cuál es el origen de la formación de la Sede Regional en Golfito. Tal y como lo expresó la M.Sc. Quesada, puso todo su esfuerzo para que se aprobara la creación de la Sede Regional del Sur en la Asamblea Colegiada Representativa, esfuerzo que inició desde el momento en que asumió la coordinación de la Comisión de Estatuto Orgánico, y lo hizo como una responsabilidad personal, como se evidenció al presentar la solicitud ante la Asamblea Colegiada Representativa, para que se aprobara, último paso para que la creación fuera una realidad. No conoce algo más solemne que eso, porque la voluntad de la Universidad de Costa Rica fue expresada en la Asamblea Colegiada Representativa, que dictó la anuencia de crear esta Sede Regional de la Universidad.

Desea que esto conste en actas, porque es muy fácil convertir en villano a cualquiera, y no está dispuesto a pasar por ese camino gratuitamente. Reitera que puso todo su empeño en la materialización de esto; inclusive, pedir a la Administración Superior que fueran garantizados los fondos para consolidar que el Recinto de Golfito se transformara en una sede universitaria, labor que requirió meses para que la Rectoría se pronunciara, porque no podían actuar si no había claridad de parte de la Administración.

A su parecer, el Consejo Universitario es un órgano colegiado de orden superior, facultado para aprobar una solicitud de esta naturaleza, pero que no tiene la competencia para garantizar el presupuesto que requiere esta Sede.

Agrega que la M.Sc. Patricia Quesada es testigo de los meses que tuvieron que esperar meses para obtener la respuesta que garantizara el presupuesto requerido. El Consejo Universitario, por medio de la Comisión de Estatuto Orgánico, siempre cumplió con la responsabilidad que les fue encomendada. Finalmente, se logró que la Administración aceptara el mecanismo que había sido ensayado para la creación de la Sede de Occidente y la Sede del Pacífico; esas son parte de las dificultades que afrontaron; circunstancias que la M.Sc. Patricia Quesada conoce.

Insiste en que siempre lideró este proceso con la meta de que se cristalizara la creación de esta Sede; por eso no está dispuesto a quedar en el registro de esta sesión como si se opusiera a que esta fuera creada. No quiere que quien lea el acta en el futuro interprete que se opone, porque eso no es así.

Explica que su preocupación es que la sesión solemne se programa conjuntamente con la Lección Inaugural, además de que la fecha de realización es a mitad de la semana, y dado que son muchas las tareas que tienen como Consejo Universitario; de hecho, la señora directora se encarga de recordarles eso cuando ven la agenda y las convocatorias de las sesiones. Por eso, disponer de dos o tres días implica una responsabilidad adicional para llevar a cabo una sesión solemne en Golfito. Con esto no quiere decir que no puedan realizarla el 9 o el 10 de marzo, o en otra fecha anterior o posterior a las citadas. No discute la necesidad de la realización de una sesión solemne,

ni cuestiona la creación de la Sede Regional del Sur ni que para esto se lleve a cabo una sesión solemne del Consejo Universitario; su preocupación es que para algunos puede ser atropellado, porque la previsión y la programación vienen por otro lado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comparte muchas de las interrogantes exteriorizadas por el Ph.D. Guillermo Santana; no obstante, tomando en cuenta la magnitud del evento, está dispuesta a hacer los ajustes necesarios.

Reitera que esta no es solo su decisión, sino de un órgano colegiado, en el que las decisiones son democráticas, tomando en cuenta la mayoría de las personas presentes. Someterá a votación quiénes respaldan que se lleve a cabo una sesión solemne para la inauguración de la Sede Regional del Sur el martes 10, en horas de tarde-noche.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA menciona que el artículo 13 del *Reglamento del Consejo Universitario* estipula que la aprobación de una sesión solemne requiere mayoría calificada; además, puede ser una sesión ordinaria o extraordinaria.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Manifiesta que tiene confusión para votar, pues tiene entendido que hay un cronograma de actividades, además no conocía el oficio de la Mag. Georgina Morera. Le preocupa que la actividad de la Sede sea el mismo día que tienen otras actividades programadas con antelación; no sabe si ese día exactamente, pues no conoce el programa. Agrega que las vicerrectorías recibieron una serie de actividades.

Con esto no quiere decir que no sea importante la realización de la sesión solemne, particularmente si es para la apertura de una sede, sino que le preocupa que haya otras actividades programadas y coloquen a la Mag. Morena en una situación difícil, lo conveniente sería conocer el cronograma para tomar la decisión.

Insiste en la importancia de la sesión solemne, y no está en discusión; su preocupación es que si esto no estaba considerado dentro de las actividades porque conoce que hay gente invitada para hacer exposiciones; incluso, personas de la zona. Ahora bien, si la Mag. Georgina Morera manifestó a la M.Sc. Patricia Quesada que estaba abierta a lo que decida el Consejo Universitario, no habría problema.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA aclara a la Dra. Yamileth Angulo que conversó con la Mag. Georgina Morera y las actividades se inician el miércoles; no hay nada planificado para el martes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD clarifica que en caso de que la Mag. Georgina Morera señale que no es posible que se realice la sesión solemne el martes, la opción b) es que la M.Sc. Patricia Quesada y el Dr. Rodrigo Carboni representen al Consejo Universitario, pero ya no sería responsabilidad de este Órgano Colegiado.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que va a hacer la carta.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA programar una sesión solemne, el martes 10 de marzo de 2020, en conmemoración de la apertura de la Sede Regional del Sur.

ACUERDO FIRME.

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere al oficio CNR-47-2020, relacionado con la Ley N.º 9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*; apunta que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) notifica al Consejo Universitario que se va a seguir la vía judicial, tanto ante la Sala Constitucional como el Tribunal Contencioso-Administrativo, además de atender las disposiciones de la Ley N.º 9.635, mientras resuelven las acciones interpuestas.

Pide consultar a la Administración qué acciones se van a tomar en función de la Ley N.º 9.635, porque esa es una decisión del CONARE. Si bien es cierto no tiene que ver con la Universidad, le gustaría conocer qué va a hacer la Administración con respecto a este tema, dado que esto ha dado paso a muchos temas de discusión, tales como lo salarial, lo que deben presentar ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), que ahora están en un interin de cuál es.

Dice, con respecto al inciso i), que la resolución R-30-2020 es congruente con el hecho de que la Administración quiera darle asidero al espacio de UCREA; no obstante, le parece que es un peligro cuando un espacio queda en el limbo y no se logra articular con el *Estatuto Orgánico*, además de que por un decreto de este tipo darle los requerimientos financieros en el futuro no garantiza que realmente sea una prioridad de la Universidad.

Está convencida de que este es un tema de discusión, que va a seguir colocándose en la palestra, porque la resolución, los presupuestos, van a ser así; de hecho, ha escuchado en la comunidad universitaria que se están eliminando las horas asistente, así como ciertos apoyos presupuestarios que se brindaban, en el pasado, en el campo de la investigación y la acción social. Se pregunta dónde se colocan los recursos; lo menciona, porque es un tema que tiene que ver con el futuro de la Universidad. No se va a referir al fondo del asunto, si podría ser beneficioso o no, es algo en lo que no va a profundizar. Solo quiere decir que, por decreto, es difícil afirmar que los recursos van a estar colocados ahí en el futuro cuando se requieran, aunado al hecho de cuando se crea una estructura que no está cimentada.

EL DR. RODRIGO CARBONI recuerda que la iniciativa de UCREA surge con el Dr. José Gracia Bondía, matemático, muy bueno, que tiene la Universidad de Costa Rica, y quien trabajaba

para la Escuela de Física. Describe que el Dr. Gracia fue uno de los impulsores de esta idea de que la Universidad ya tenía que entrar en el desarrollo formal de la interdisciplinariedad y ya considerarlo como algo positivo.

Rememora las conversaciones que tuvieron cuando el Dr. José Gracia visitó el Centro de Bielefeld, en Alemania, como una referencia, y visitó otros tres más para tener una noción. La idea era crear un centro de investigación para darle solidez; al final, terminó, de acuerdo con el gusto de la Administración, como una iniciativa.

Considera que es mucho mejor como está ahora, que como un centro, porque, por lo general, los centros tienden a crear feudos, a buscar estructura física y crecer en infraestructura innecesaria; en el caso de UCREA todos los recursos van destinados a apoyar investigación.

Ha visto los proyectos vigentes, los que se han elegido desde que existe el UCREA, y son excelentes espacios de trabajo, realmente, multidisciplinarios, como lo que debe existir en la Universidad de aquí en adelante, y nunca detener eso.

Desconoce, como dice la Dra. Cordero, si se podría emitir un escrito de esa manera, si tendría validez o le dará garantía, pero cree que la Universidad debe buscar la manera de que un espacio de esos se mantenga y que jamás se diluyan ese tipo de iniciativas, así como garantizarles un presupuesto.

Ha notado que los proyectos unen bastantes áreas de la Universidad y no deja, prácticamente, la posibilidad de que ninguna área de la Institución quede sin cubrirse por iniciativas de ese tipo; entonces, cualquiera que sea la manera correcta de oficializar este espacio, la Universidad debe tender a eso; si no, se quedarían un poco atrasados en el desarrollo de la investigación de la Universidad, sus proyecciones y aplicaciones.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala, en vista de que la Universidad está conformada por múltiples disciplinas, y eso es claro para todos, pues tienen trece facultades y más de cincuenta unidades académicas, cada una separada por su campo de trabajo, que podrían suponer que es una disciplina, y que todas ellas, más las unidades de investigación conforman eso que llaman Universidad de Costa Rica, además de sus Sedes Regionales, y que es ahí donde se ve esa multidisciplinariedad.

Consulta al coordinador de la Comisión de Investigación y Acción Social y a la Dra. Cordero si el UCREA es un programa institucional; de acuerdo con la definición que ellos mismos trataron de plantear deberían pensar que solo dura cuatro años. En vista de que es la Institución multidisciplinar la que decide conformar UCREA, para justificar el trabajo multidisciplinario, el cual solo se puede realizar desde el entorno institucional, se pregunta si esto es un programa institucional.

EL DR. RODRIGO CARBONI considera que esto todavía es un buen intento, comparado con lo que se quiere visualizar como un programa institucional. Cree que un programa institucional, tal y como está planteado en la propuesta que está en consulta, es algo muchísimo más amplio que lo que constituye el UCREA, pues llega a involucrar muchísimas áreas del conocimiento en los procesos y debe ser realmente algo más.

Dice que si revisan los proyectos que se han aprobado en el UCREA y los que están vigentes, son proyectos que tienen cierto alcance y son limitados; es una investigación de alto calibre,

bastante amplia e involucra el orden de tres hasta cinco diferentes áreas del conocimiento, lo cual ya es bastante, pero siempre lo ubica como una pequeña fracción de lo que esperaría que se convierta: en un programa institucional.

Enfatiza que estos son proyectos de investigación de alto nivel con muchas disciplinas involucradas, pero espera que un programa institucional constituya toda la maquinaria universitaria, enfocada en un tema nacional de relevancia.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que, en medio de la discusión de los programas, es un poco decir una cosa u otra, porque tiende a clasificar y a ubicar en cajones lo que no saben dónde ubicar. Tal cual observa la resolución, le parece que se está creando una estructura paralela, no abierta, aunque diga que es abierta, porque se está creando un consejo asesor que revisará y demás.

Apunta que el problema más serio de la Universidad lo mencionó el Dr. Carboni, y es cuando piensan en feudos y no en comunicación; cuando no rompen eso, es muy serio. Coloca un ejemplo de cómo lo interdisciplinario se debe fomentar y cómo existen contradicciones con respecto a eso; no sabe exactamente por qué. Cuando el Proyecto Ciclotrón del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM) dice que ya Medicina no está, se pregunta dónde está lo interdisciplinario, como sí o como no a la interdisciplinariedad; no está claro, y eso es lo que deben romper, no creando nuevas cosas.

Destaca que el UCREA lo ha demostrado y lo ha puesto claro; se le dan doscientos millones de colones al año: ¡qué bien para los proyectos! Pero ahora cómo se va a manejar el presupuesto. El punto fundamental es que han creado una cultura de que “esto es mío y aquello es del otro”; entonces, cómo no pueden integrar aspectos en las mismas áreas que poseen.

Aclara que no está en contra del proyecto, sino en contra de la creación de algo que se supone que es un espacio y que queda en el espacio, aunque lo quieran sintonizar de otra manera. Las estructuras o la práctica van generando que se convierta en algo institucional.

Se pregunta hasta cuándo debe estar este proyecto; el Dr. Carboni dice que hasta siempre, pero, si es así, están equivocados; deben quitar todos los centros de investigación y crear un megaproceso, en el que cada quien pueda crear lo interdisciplinario.

Recuerda que son una universidad disciplinaria, así nacieron, y la ciencia los está llevando a crear otras alternativas y romper con eso; es un proceso, no es que las cosas no se puedan hacer.

Señala no el fondo del tema, porque cree que es muy importante, sino cómo se ha llegado a eso. Insiste en que, cuando ve la resolución, parece que le da vida para siempre, pero debe estar en función del contexto de la realidad universitaria, de cómo estarán presupuestariamente. En las unidades académicas están realmente preocupados, ya que antes tenían determinados recursos y ahora no; entonces, se cuestiona dónde se están colocando los recursos.

Advierte de que no es solamente un tema de concepción, sino de base material, porque si no hay base material, es muy difícil que funcione; se le da a uno y a otro no; en medio de la precariedad, se vuelve muy complicado, porque sí impulsan algo. Quería marcar eso.

No sabe si le contesta al Ph.D. Santana, pero no importa, porque no puede contestarle en función exactamente de esto; lo único que dice es que podría ser un programa que tenga vida

por cierto tiempo, además de que tenga un objetivo muy claro dentro de la Universidad, que las unidades académicas empiecen a tener un trabajo interdisciplinario, tarea que posiblemente los miembros no verán tan claramente en los años que les corresponde estar en el Universidad. Se disculpa con la Prof. Cat. Howard por extenderse.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al Dr. Carboni la respuesta, aun cuando no logra aceptar todos sus alcances.

Considera que la pregunta que debe surgir siempre en estos casos es quién fiscaliza el UCREA, si le corresponde al Consejo Universitario, como lo plantea el *Estatuto Orgánico* en el caso de cualquiera actividad universitaria, de qué manera la ejercen.

Explica que habla de fiscalizar, porque, precisamente, están tratando proyectos de índole multi-, inter- y transdisciplinarios. Debe haber una instancia que valide y asigne fondos para este tipo de proyectos; es esa instancia que valida y asigna fondos en la que se encarga de la difusión del conocimiento que se esté generando, pero cómo se garantiza que ese conocimiento se esté difundiendo de la manera apropiada y la calidad de esos proyectos, por encima de lo que ya cualquier unidad operativa, dedicada a la investigación en la UCR, está haciendo, que los ha puesto como número diecinueve en América Latina, entre todas las universidades públicas y privadas.

Consulta dónde está la mejora con respecto a lo que ya estaban haciendo en esta actividad del UCREA, que tiene el mismo carácter multidisciplinario que tienen las otras unidades operativas de investigación. Conoce de una en particular que, simplemente, es multidisciplinaria por la tarea que tiene encima; no puede concebir al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) sin químicos e ingenieros químicos trabajando, como parte de las tareas asignadas por ley.

Puntualiza que parece que están descubriendo el “agua tibia” en este sentido, porque, de repente el mantra nuevo es multidisciplinar, cuando cualquier empresa en el país lo es; si no, no podría producir lo que produce; en ese sentido, le preocupa que estén malentendiendo la multidisciplinaria, por la atención de un problema como si fueran una empresa consultora que responde a un problema; de acuerdo con lo que le plantean, así busca a los profesionales que necesita, porque requiere de esos conocimientos.

Manifiesta que la fiscalización de esto es lo que le parece importante definir. El señor vicerrector, el Dr. Fernando García, les presentó en el plenario uno de los proyectos hace más o menos un año, cuando estaba de rector *a. i.* Lo conoce, conoce el alcance y no le ve uno mayor que el que podría haberle dado el Instituto de Investigaciones en Ingeniería, excepto porque hay fondos disponibles del UCREA, veinticinco millones de colones en este caso.

Conoce el producto que obtendrán, porque en la Comisión de Estudio y Revisión del Código Sísmico de Costa Rica apoyaron y respaldaron esta iniciativa, y no es un proyecto diferente de lo que haría cualquier empresa consultora; entonces, dilucidar claramente esto se vuelve algo importante para la materia que les corresponde cumplir, que es esa fiscalización.

Expresa que la validez de la creación o la intención de contar con el UCREA debería ser revisado en el Consejo Universitario, precisamente, para cumplir con la labor de fiscalización que les encarga el *Estatuto Orgánico*.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que la Editorial UCR les envió nuevas publicaciones; una generada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, titulada “La constitucionalización de los derechos de tercera generación, nuevos derechos, y la necesidad de una tutela judicial efectiva”; otro libro del autor Eduardo Madrigal Muñoz, “Cartago, república urbana: élites y poderes en la Costa Rica colonial de 1564 a 1718”; si alguien gusta verlos, están disponibles.

Seguidamente, continúa con la lectura.

Copia CU

k) Servicio de conserjería para el Consejo Universitario

La Vicerrectoría de Administración envía copia del oficio VRA-459-2020, dirigido al Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, director de la Oficina de Servicios Generales, mediante el cual adjunta el informe de la Sección de Análisis Administrativo, respecto al requerimiento de contratación temporal de servicio de conserjería para las instalaciones del Consejo Universitario.

l) Situación de la Secretaría General del Sindéu

*La M.Sc. Bercy Silva Jiménez, secretaria general del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), remite copia del oficio JDC-SINDEU-301-2020, dirigido a la Rectoría, en el cual informa que la Junta Directiva Central del SINDEU pretende suspenderla de forma ilegal por seis meses. Asimismo, informa que lamenta esta situación, pero que ninguna otra persona de la Junta Directiva Central tiene facultades legales para sustituirla (**sic**) en el desempeño como secretaria general, siendo ella la apoderada legal del SINDEU.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que esto implica que no pueden recibir a nadie hasta que esta situación se arregle.

Seguidamente, continúa con la lectura.

m) Proyecto del ICODER

La Rectoría remite copia del oficio R-683-2020, dirigido al Dr. Orlando Hernández Cruz, director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), mediante el cual solicitan enviar la documentación respecto al proyecto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que esto fue en respuesta de una solicitud que realizó la Dirección, de acuerdo con una solicitud del plenario.

Seguidamente, continúa con la lectura.

n) Resolución de la Sala Constitucional

La Vicerrectoría de Administración envía copia del oficio VRA-471-2020, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, en la cual se remite copia del oficio CU-2039-2019, en que se solicita un informe sobre el estado de la implementación de la resolución de la Sala Constitucional N.º 2019-006935.

ñ) Encuentro del sector administrativo de la Universidad de Costa Rica

El Lic. Warner Cascante Salas, miembro del Consejo Universitario, envía copia del oficio dirigido a la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, decana de la Facultad de Educación, mediante el cual solicita el auditorio de la Facultad de Educación, con el fin de realizar el encuentro del sector administrativo de la Universidad de Costa Rica, el próximo jueves 20 de febrero de 2020, de 2 p. m. a 4 p. m.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que por esto el Lic. Cascante no los podrá acompañar en la Comisión de Coordinadores. Seguidamente, somete a discusión los puntos presentados.

LA DRA. TERESITA CORDERO detalla que el inciso n) se trata de una consulta a la Administración sobre cómo procedía lo de los escalafones docentes. Hay una respuesta relacionada con que, de acuerdo con la Sala, en el momento en que saliera publicado en *La Gaceta*, no se podían ejecutar.

Destaca que en el reglamento el artículo que no se puede aplicar está vigente; entonces, eso hay que retomarlo en el caso que tienen sobre el tema salarial. No lo pueden olvidar, por ser un tema de la Sala Constitucional y por ser de esa naturaleza deben tomarlo en cuenta.

Piensa que lo ideal hubiese sido, eventualmente, bajo el análisis de la situación, eliminar ese articulado, que también está relacionado con el escalafón administrativo; el Lic. Cascante lo había traído al Consejo Universitario como un caso que ahora pasa a la Comisión de Coordinadores; entonces, para que se incluya dentro del caso grande que tienen, porque habría que realizar dicho cambio.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

o) Acuerdo del CONARE

El Consejo Nacional de Rectores comunica, en oficio CNR-48-2020, el acuerdo de la sesión N.º 02-2020, artículo 3, inciso i), del 4 de febrero de 2020, referente a la Ley N.º 9635 y el Reglamento del Título III de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, que a la letra dice: Informar al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica que la Ley fue impugnada mediante una acción de inconstitucionalidad ante la Sala IV y el Reglamento mediante un proceso contencioso-administrativo.

ACUERDO FIRME.

II. Solicitudes

p) Comisión Especial

La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que analiza la condición de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA), solicita se incorpore a esta comisión a la Bach. Valeria Rodríguez Quesada, representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA incorporar a la Bach. Valeria Rodríguez Quesada, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en la Comisión Especial que analiza la condición de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

q) Informe del rector

La M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, rectora a. i., informa, mediante el oficio R-793-2020, que, con la finalidad de programar la presentación del informe del rector, propone realizar la sesión solemne del Consejo Universitario el próximo 6 de mayo, en el Aula Magna, a las 10 a. m.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA realizar la sesión solemne del Consejo Universitario para la presentación del informe del rector, el 6 de mayo de 2020, en el Aula Magna, a las 10 a. m.

ACUERDO FIRME.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

r) Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes

El Sr. Ismael Guido Granados, director de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, remite el oficio SO-CI-RBAMB-02-2020, mediante el cual invita a los miembros del Consejo Universitario a realizar una gira de campo a la Reserva. Esta visita no fue posible de concretar durante el año 2019.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone que sea una representación y así no tienen que ir todos los miembros, sino los que deseen asistir, porque él ya les había realizado una exposición; entonces, no sería obligatorio para todas las personas, pero sí podría asistir una delegación, ya que para ellos es muy importante.

Seguidamente, somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que después verán el día y les preguntará quiénes desean asistir; por supuesto, ella los acompañará.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger la invitación del Sr. Ismael Guido Granados para que el Consejo Universitario visite la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes.

ACUERDO FIRME.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

s) Informe de labores de la Dirección de la ODI

La M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, jefa de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), solicita, mediante el oficio ODI-64-2020, una reunión con el plenario, con el fin de exponer el Informe de labores 2019.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD estima que esto es importante, porque la M.Sc. Alvarado les ha venido explicando que, muchas veces, no pueden dimensionar el alcance de toda la labor que realiza la Oficina de Divulgación e Información (ODI) y les interesa que se conozca en el plenario todas las acciones concretas que se han tomado para mejorar la imagen de la UCR, entre otros aspectos.

Seguidamente, somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar audiencia a la M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, jefa de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), en el plenario para que exponga el Informe de labores 2019.

ACUERDO FIRME.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

t) Proceso de formulación del PLANES 2021-2025

El señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores, envía el oficio OF-OPES-11-2020-D, mediante el cual, en atención al CU-122-2020, solicita una audiencia con el fin de intercambiar información referente a las acciones para la formulación del PLANES 2021-2025. Asimismo, propone una reunión con el personal de la OPES, la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y los miembros del Consejo Universitario para tratar estos temas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone que los reciban en una comisión ampliada de la Comisión de Coordinadores, pues considera que es algo más de dicha Comisión.

Seguidamente, somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar audiencia en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes al señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), con el fin de intercambiar información referente a las acciones para la formulación del PLANES 2021-2025.

ACUERDO FIRME.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

III. Asuntos de la Dirección

u) Atención del acuerdo del Consejo Universitario de la UNA

Con respecto al oficio UNA-SCU-ACUE-008-2020, sobre el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que se solicita a los Consejos Universitarios e Institucional de las

universidades públicas que apoyen gestionar una acción en contra de la Contraloría General de la República por desacato a la resolución publicada en el Boletín Judicial N.º 137, específicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, me permito informarles que en reunión del martes 4 de febrero, el CONARE analizó dos propuestas elaboradas por la asesoría jurídica de este órgano, las cuales, precisamente, versaban sobre este tema; estas propuestas fueron aprobadas y firmadas por los señores rectores de las universidades estatales.

Lo anterior, de acuerdo con información facilitada por el CONARE a la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes, asesora de la Unidad de Estudios.

En este sentido, considerando que el propósito del acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional fue atendido por el CONARE, resulta innecesario que este Consejo se pronuncie al respecto, debido a que es mediante el CONARE que se deben orientar todos los esfuerzos en defensa de la educación superior pública.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que ya lo hicieron. Recuerda que fue una solicitud del plenario de averiguar y obtener más información, antes de votar que se emitiese un pronunciamiento.

Continúa con la lectura.

v) Graduaciones

Participación en las siguientes graduaciones:

- *Lunes 10 de febrero de 2020, a las 10 a. m. (Facultad de Ciencias Agroalimentarias, Facultad de Ciencias Básicas y Facultad de Medicina).*
- *Miércoles 12 de febrero de 2020, a las 10 a. m. (Facultad de Ciencias Económicas).*

w) Reunión

Reunión con el profesor Roberto Fragomeno, integrante de la Comisión de Régimen Académico, efectuada en la Dirección del Consejo Universitario el lunes 17 de febrero de 2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que el profesor Fragomeno envió una misiva al Consejo Universitario, el 26 de noviembre de 2019, en la que plantea una serie de interrogantes; se hizo la gestión ante la Rectoría, como encargada de todos los asuntos laborales en la Institución, pero se cometió un error involuntario y no se le envió una copia al profesor Fragomeno.

Enfatiza que fue un error involuntario, pues se le envió copia al Dr. Jensen, al Dr. Mauricio Molina y al presidente de la Comisión de Régimen Académico, pero al profesor Fragomeno no se le hizo partícipe de la copia; reitera que fue un error involuntario, errores humanos que cualquier persona puede cometer.

Le explicó al profesor Fragomeno que todo asunto laboral, aunque lo nombrara el Consejo Universitario, no es potestad del Órgano Colegiado. El profesor Fragomeno plantea que el Consejo Universitario lo nombró ante la Comisión de Régimen Académico con un cuarto de tiempo, que

el año pasado se le pagó, pero en noviembre del 2019 le comunicaron que únicamente se le iban a pagar del 6 de marzo al 19 de julio y del 10 de agosto al 13 de diciembre, y eso hizo que él perdiera su dedicación exclusiva y que en enero le viniera el 40% del salario que devengaba anteriormente.

Añade que el profesor Fragomeno interpondrá un contencioso-administrativo en contra de la Universidad por su afectación laboral, pues la Comisión de Régimen Académico labora de forma continua, incluso en los periodos de receso, y que no es de conveniencia institucional realizar este tipo de nombramiento partido.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que, posiblemente, no se le envió la copia; sin embargo, habló con el profesor Fragomeno; incluso, cree que hay una carta; revisará todo el expediente para ver si se le había comunicado que se trasladaría a la Administración.

Informa que habló con el Dr. Mauricio Molina, director de la Escuela de Filosofía, quien le daría el cuarto de tiempo. El asunto es que, generalmente, el tiempo que se les da a las personas nombradas es por sustitución; es decir, lo que se hace es que se sustituye en los periodos lectivos. El problema que posee el Dr. Fragomeno es que solo tiene tres cuartos de tiempo en la Institución, porque él labora en otras instituciones; entonces, aparentemente completa su carga de esa manera.

Entiende perfectamente el malestar del profesor Fragomeno, sobre todo porque la Comisión de Régimen Académico es una comisión que trabaja tiempo completo, también durante el periodo de receso.

Exterioriza que el Dr. Molina le había dicho que él le había solicitado a la Dra. Marlen León que le diera el cuarto de tiempo, pero eso se lo dijo de palabra, y hasta ahí quedó; no volvió a recibir información, pero entiende que el profesor tiene toda la posibilidad de realizar las gestiones del caso.

Dice que es cuestión de ver si fue que no le enviaron copia; si fuera ese el caso, la Prof. Cat. Howard tiene toda la razón en que fue un error involuntario, sobre todo porque, aunque los nombramientos vengán al Consejo Universitario, suponen que son personas que ya tienen una jornada, y lo que se hace es que se les descarga; pero es una situación lamentable.

Insiste en su pregunta de dónde se colocan los recursos, cuál es la planificación de los recursos, qué es lo que quieren hacer. La Comisión de Régimen Académico es fundamental para la Universidad; entonces, es lamentable que un profesor tenga esta situación particular, que lo hayan nombrado, que él haya trabajado intensamente y, según le han manifestado, resulta que, por cuestiones presupuestarias o de otra índole, las condiciones le varían.

Apunta que, como dice la Prof. Cat. Howard, este es un tema de contratación directamente de la Administración, un tema laboral; en ese sentido, en aquel momento se envió a la Administración, y cree que dieron una respuesta.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

La Dra. Yamileth Angulo Ugalde, *rectora a. i.*, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Delegación de la Universidad de York

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que ayer la Rectoría recibió una delegación de la York University, que estuvo encabezada por la presidenta, la Ph.D. Rhonda L. Lenton. En dicha actividad se firmaron dos convenios de gran valor entre estas dos instituciones; además, estuvieron en reunión permanente para trabajar dos áreas académicas, pues esta Universidad quería establecer relaciones, tanto de investigación como de otro tipo de proyectos académicos, en el Área de Ciencias Sociales y Ciencias Básicas, que eran las que se habían solicitado.

Agrega que fue una reunión bastante provechosa, por lo que le informó el señor rector, el Dr. Henning Jensen, pues se establecieron algunos contactos para realizar una propuesta entre ambas instituciones, además de la firma de los convenios; eso respalda el intercambio de estudiantes.

Enfatiza que esto permite, por medio de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), el intercambio de estudiantes, no solo quienes vayan a realizar preparación o capacitación, sino, también, de estudiantes de grado que puedan estar incorporados en algunos proyectos de investigación de estas instancias.

b) Vicerrectoría de Acción Social

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que no se referirá a los programas de acción social, porque para eso tendrán un espacio, pero informa que la Vicerrectoría de Acción Social está promoviendo, por medio de actividades, que algunas áreas de la Universidad que no presentan proyectos de acción los lleven a cabo.

Señala que es una acción afirmativa hacia otras áreas de la Universidad; entre esas, se está programando un taller para el Área de Ciencias Básicas, Área de Ingeniería y el Área de Ciencias Agroalimentarias, después de un análisis de la Vicerrectoría de Acción Social, que determinó que existe una disminución de proyectos por parte de estas áreas.

Manifiesta que uno de los que le preocupa son los trabajos finales de graduación, que no se presentan en estas áreas; entonces, los estudiantes se ven afectados al no tener la posibilidad de realizar TCU y por ello tienen problemas en matrícula; entonces, esta es la medida afirmativa que están tomando desde la Vicerrectoría de Acción Social.

Añade que a esto se unirá la posibilidad de que los fondos concursables para el año 2021 (la convocatoria es dentro de más de un mes) vayan dirigidos a esas áreas, para, justamente, reafirmar esa acción.

c) Publicación

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa su preocupación, más que de Rectoría, personal, acerca de una publicación, que se realizó desde el Facebook, de la Federación de Estudiantes de la UCR, sobre matar a las personas que disminuyen la acción social. Podría pensarse que es una

amenaza de muerte a su persona o a la Rectoría, así lo podría ver el Organismo de Investigación Judicial (OIJ); sin embargo, más que eso, la inquieta como docente de la UCR.

Destaca que posee treinta y tres años de trabajar en la UCR; ha laborado en diferentes instancias y le preocupa lo que está sucediendo con estos sectores; cuestiona cómo se pueden arriesgar a publicar algo sobre matar a las personas en un medio de una asociación.

Dice que como universitarios les debe inquietar lo que está sucediendo. Existe un “derecho al berreo”, si se quiere decir de esa manera, pero también a entablar un diálogo con las autoridades universitarias; incluso, es una obligación de dichas autoridades universitarias establecer ese diálogo, pero eso es una cosa y las amenazas son otra.

No sabe qué piensa el Dr. Jensen, pero ella ha evaluado la posibilidad de poner la denuncia en el OIJ, pues hay una modificación en la ley, y las amenazas, por medios electrónicos, también son consideradas.

Menciona lo anterior dentro del informe de Rectoría, con el fin de aprovechar el espacio para expresar la preocupación no solo de la Administración, pues cree que los miembros del Consejo Universitario también la tendrían si en algún momento toman una decisión y se da algo similar; incluso, lo sintió como miembro de Consejo Universitario en su momento, pues se toman decisiones pensando en la Institución, pero eso no tendría por qué llevar a amenazas de ningún tipo a ninguna persona, sea de la Administración o del Consejo Universitario.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ comunica que les acaban de informar que llegó un oficio a la Federación de Estudiantes, desde la Rectoría, respecto a este asunto.

Afirma que esta es una convocatoria abierta, y se disculpa si la Dra. Angulo se sintió vulnerada o atacada, pero, en todo caso, existe un nivel de frustración demasiado alto de parte de la Federación de Estudiantes, cuando todas las personas de zonas costeras se vinieron a manifestar y no salió nadie a recibirlos.

Cree que es demasiado fuerte lo que estas personas estaban expresando en ese momento de como la UCR había contribuido y no es permisible que una persona, arriesgando sus recursos económicos, transportándose desde zonas lejanas y demás, llegue hasta la Universidad y no sea recibida por ninguna autoridad universitaria, cuando busca reclamar algo que, al final de cuentas, es también la razón de ser de la UCR, como lo es la acción social.

Se disculpa, aunque no fue ella, de parte de la Federación de Estudiantes, si la Dra. Angulo se sintió atacada; sin embargo, es una convocatoria abierta y se acostumbra a decir este tipo de consignas, aunque una amenaza, evidentemente, no es una consigna. Cree que el objetivo no era literalmente matar, ni nada de eso, sino que tenía otro sentido.

Reitera que estima muy triste que, con la problemática actual y los recortes que se están dando, las autoridades universitarias tampoco den respuesta a estas comunidades.

LA DRA. TERESITA CORDERO piensa que este es un tema complicado y complejo, porque, cuando existe efervescencia social, empiezan a existir formas de expresión inadecuadas.

Cree que, en este sentido, todos tienen que apechugar y cuestionarse por qué suceden estas cosas, qué es lo que está en juego y cuál es la situación que se está dando. La Dra. Angulo tiene

toda la libertad de presentar sus denuncias, si es el caso; no es la primera vez que la Administración como tal realiza una.

Recomienda a la Bach. Rodríguez que la Federación realice una reflexión, porque se pueden tener expresiones en la vida cotidiana muy claras de violencia o de enojo; habría que ver de dónde vienen. Lo que pasa es que ciertas palabras tienen un peso que podrían generar una situación que, en realidad, nunca quisieron.

Señala que, desde el punto de vista de ambas partes, como todas las relaciones, tanto lo que la Bach. Rodríguez le dice a la señora vicerrectora, como la vicerrectora plantea, existe un conflicto, y eso se ve claramente. Dicho conflicto se puede resolver de varias maneras: no atenderlo, atenderlo, atenderlo a medias o del todo no se sabe por dónde resolver el conflicto, pero este existe.

Advierte de que lo peor que les podría pasar es que el conflicto se dirima por medio de la violencia, que es de lo que más han repudiado en la UCR. Ahora tienen un pronunciamiento, justamente, sobre el conflicto violento que se está dando en el Salvador, y no desea que Costa Rica llegue a eso, aunque fuese una expresión nada más; por lo tanto, hay que tamizar eso.

Enfatiza que, evidentemente, el conflicto está al rojo vivo y lo tiene en las manos la Dra. Angulo, porque es la Vicerrectoría de Acción Social, instancia a la que se le cuestionan una serie de asuntos, de acciones, que se están tomando.

Lamenta que se haya dado de esa manera. Posiblemente, la Rectoría reaccionará, la Dra. Angulo también, y a lo mejor pasará a lo judicial; eso sería lamentable, porque lo ideal sería conversar y resolver esto, pero como ahora todo se judicializa, podría terminar de esa manera, como una forma, también, de resolver un conflicto, aunque parece no ser lo más adecuado, porque es entrar en otros niveles.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expresa que, obviamente, hay formas de violencia que no terminan en hechos delictivos y cuestiones como estas, pero sí cree que es necesario, como Consejo Universitario, reforzar su criterio de que en un entorno universitario y la violencia no es admitida, que la manera de disentir y lograr acuerdos debe ser siempre por métodos de diálogo y pacíficos.

No es un asunto simplemente de una pose, sino que es una manera en la que deben operar siempre en un entorno universitario, sobre todo porque están realizando una clara labor de enseñanza y aprendizaje cuando están actuando dentro de la UCR.

Entiende, también, que pueden haber expresiones artísticas que se malinterpreten en ese sentido y no cuestiona eso, pues esa libertad de expresión siempre debe ser defendida, pero deben tener claro que las soluciones siempre deben ser universitarias, vía diálogo, de negociación y de lucha fuerte para defender los principios y las creencias.

Exterioriza que lo practica todos los días, pero no debe ser más allá que ese entorno en el cual, con la discusión de ideas, resuelven el avance de esta Institución.

EL SR. RODRIGO PÉREZ se refiere a la violencia como tal, pues, si están hablando de violencia, también lo es la indiferencia. El hecho de que cientos de personas vengán a manifestarse debido a los recortes de acción social en las diferentes comunidades, y no salir, no expresar, no dar respuesta, porque es cierto que existen recortes.

Detalla que dichos recortes siempre se dan en la acción social y perjudican a las personas más vulnerables; siempre es en tema de becas. Si bien es cierto tal vez la publicación fue un poco violenta, también es violento de parte de la Administración no dar respuesta a las personas que vienen a manifestarse.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ se compromete a hacer lo propio para que en el espacio se discuta la forma en la que se sintió la Dra. Angulo; cree que también hay que entenderlo; sin embargo, desea aclarar que la publicación nace porque les envían la convocatoria, no nace de la misma Federación de Estudiantes; de hecho, muchos de los de la Federación no habían visto el texto que está abajo, personalmente no lo había visto, y por eso brinda las disculpas del caso.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la Bach. Rodríguez por la disculpa.

Manifiesta que a todos les preocupa la integridad personal; si observan la expresión es “Michi, mata a los que recortan acción social”, saben que esto está asociado con la película “Parásitos” y Michi es un asesino; es decir, cuántas personas podrían pensar que podrían hacer algo así.

Afirma que es de las personas que todavía cree que están seguras en la Institución, tanto profesores como estudiantes. Siempre ha tenido muy buena relación con el estudiantado; eso no tiene nada que ver, y cree que deben sentirse seguros en cuanto a la integridad física dentro de la UCR, de tal manera que las personas caminan por el campus universitario libremente, saludando; no usan guardaespaldas ni nada por el estilo.

Acepta, por supuesto, la disculpa personal; espera que en el seno de la Federación se discuta sobre lo de matar. En cuanto al tema de fondo, tendrá el espacio para referirse a ello, y no desea, mientras está como rectora en ejercicio, detallar lo de acción social, pero les demostrará que no ha sido afectado.

Aclara, respecto a la violencia por la no atención, que ellos en ningún momento solicitaron ser atendidos; en realidad, ellos realizaron su propia marcha y nunca lo solicitaron; además, ese día no estaba en la Sede *Rodrigo Facio*; ya se había comprometido y estaba en Golfito; además, enfatiza que ellos no pidieron ser atendidos y tampoco dejaron ningún documento. Se quedó esperando y pidió que enviaran algún documento, pero ellos no entregaron nada; después, en una reunión con el Sindicato le entregaron un documento, pero eso fue otro día.

Dice que aclarará las cosas, porque, tal vez, las personas hablan y no tienen toda la documentación e información en la mano, pero traerá los datos para que estén enterados de la situación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que van a un receso.

*****A las diez horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Investigación y Acción Social presenta el Dictamen CIAS-9-2019, en torno a la propuesta de creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET).

EL DR. RODRIGO CARBONI expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Asamblea de la Escuela de Biología, en la sesión N.º 599, artículo 4, del 14 de noviembre de 2018, aprobó el documento “Propuesta: Creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET)”.
2. La Escuela de Biología, mediante oficio EB-1346-2018, del 28 de noviembre de 2018, envió a la Vicerrectoría de Investigación el documento “Creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET)” y el acuerdo de la Asamblea de Escuela, para el trámite correspondiente.
3. La Vicerrectoría de Investigación, mediante oficio VI-3603-2019, del 11 de junio de 2019, remitió la propuesta de creación del CIBET a la Rectoría, la cual fue analizada y aprobada en el Consejo de la Vicerrectoría (COVI), en la sesión N.º 454-2019, del 3 de junio de 2019.
4. Con el oficio R-3871-2019, del 21 de junio de 2019, la Rectoría envió al Consejo Universitario dicha propuesta.
5. La asesoría legal del Consejo Universitario emitió su criterio en el oficio Criterio Legal CU-15-2019, del 22 de agosto de 2019.
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Investigación y Acción Social, con el Pase CU-47-2019, del 27 de agosto de 2019.
7. La Comisión de Investigación y Acción Social, mediante oficio CIAS-17-2019, del 20 de noviembre de 2019, solicitó a la Escuela de Biología enviar una terna con los *curriculum vitae*, avalada por la Asamblea de Escuela, con el fin de designar al primer director o directora del Centro.
8. La Comisión de Investigación y Acción Social solicitó a la Rectoría informar sobre las posibilidades de la Institución en la asignación de apoyo para el nombramiento de la Dirección y el recurso administrativo requerido para el funcionamiento de un centro de investigación (CIAS-18-2019, del 22 de noviembre de 2019). En atención a la consulta realizada, la Rectoría remitió el oficio R-8131-2019, del 27 de noviembre de 2019.
9. Mediante oficio EB-1211-2019, del 29 de noviembre de 2019, la Escuela de Biología envió la terna con el nombre de las tres personas que podrían ocupar el puesto de director o directora del Centro¹.

ANÁLISIS

Algunos de los elementos detallados en este apartado fueron analizados, en su mayoría, a partir de la información facilitada por la Escuela de Biología en el documento Propuesta: *Creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET)*.

¹ En el anexo N.º 2 de este documento se encuentran adjuntos los curriculum vitae de las personas postuladas por la Asamblea de la Escuela de Biología para ocupar el puesto de director o directora del CIBET.

1. Marco normativo

A continuación se detalla la normativa institucional asociada con el caso en estudio para que sea tomada en cuenta en su análisis.

En primera instancia, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establece:

ARTÍCULO 124.- La estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende las Unidades Académicas de la Investigación, a saber, Institutos y Centros de Investigación.

(...)

Los Centros de Investigación estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación. Los Institutos de Investigación pertenecerán en primer lugar a una o varias unidades académicas, según la naturaleza del Instituto, conforme lo disponga el Consejo Universitario y estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.

(...)

Artículo 129.- La creación, fusión o eliminación de un instituto, un centro de investigación, una estación experimental o una unidad especial de investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. La creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo a la investigación, le corresponde al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación y deberá ser ratificada mediante resolución por la Rectoría.

Asimismo, el artículo 15 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* señala como funciones de los institutos y centros de investigación, así como de las estaciones experimentales:

ARTÍCULO 15. Funciones de los institutos y centros de investigación y de las estaciones experimentales. Los institutos y los centros de investigación y las estaciones experimentales deben:

- a) Desarrollar e impulsar la investigación científica, humanista, artística y tecnológica de excelencia.*
- b) Articular la investigación con la docencia en las unidades académicas afines, tanto en el grado como en el posgrado, y procurar la participación del estudiantado en las investigaciones, mediante la coordinación con las unidades académicas en lo que corresponda.*
- c) Articular la investigación con el desarrollo de programas, proyectos o actividades, tanto de acción social como de docencia.*
- d) Priorizar el cumplimiento de los fines y propósitos de la Universidad y del desarrollo académico de la unidad por sobre las actividades del vínculo externo remunerado.*
- e) Priorizar el uso de los ingresos económicos producto del vínculo remunerado hacia la inversión y fortalecimiento de las labores sustantivas del instituto, del centro de investigación o la estación experimental.*

Además, este mismo cuerpo normativo, en el artículo 24, establece que (...) *al crearse un nuevo instituto o centro de investigación o estación experimental, le corresponde al Consejo Universitario designar a la primera persona que dirigirá la unidad, quien ejercerá el cargo por un periodo no mayor de un año y en la jornada laboral definida por este Órgano Colegiado (...).*

Por otro lado, las *Políticas Institucionales 2016-2020*: “Excelencia e innovación con Transparencia y Equidad” incluyen, en los ejes I, II, V, VI y VII², diversas políticas, orientadas a promover, fortalecer y consolidar la investigación que se realiza la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con las necesidades del país.

² I. EJE: Universidad y Sociedad políticas 1.2. y 1.4.; II. EJE: Excelencia académica políticas 2.1.2., 2.1.3., 2.2.2., y 2.3.5.; V. EJE: Posgrado políticas 5.3. y 5.7., VI. EJE: Talento humano universitario política 6.1.; y VII. EJE: Gestión universitaria política 7.4.2.

2. Origen de la propuesta

Costa Rica cuenta con aproximadamente un 5% de la biodiversidad mundial, en un territorio que apenas alcanza el 0,03% de la superficie del planeta; por ello la Escuela de Biología considera que documentar la biodiversidad nacional es indispensable para comprender su función y relación con el entorno natural y las poblaciones humanas, así como para plantear soluciones a los riesgos y los problemas ambientales, lo cual permitirá que el ser humano pueda continuar disfrutando de los servicios y beneficios que esta le brinda, mediante su protección y conservación.

Al respecto, cabe señalar que Costa Rica es signataria de más de 50 convenios nacionales e internacionales relacionados con la conservación de la biodiversidad, como el *Convenio sobre Diversidad Biológica*, la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* y la *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación*. Asimismo, en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016–2025 (MINAE, 2016) y de la *Estrategia y Plan de Acción para la Adaptación del Sector Biodiversidad de Costa Rica al Cambio Climático 2015–2025* (BID-MINAE-SINAC-DDC, 2015), la investigación científica en biodiversidad y ecología se consolidó como pilar para su implementación; ello hace necesario establecer mecanismos y entes a nivel nacional e institucional que la consoliden.

En el marco de lo anterior, es oportuno señalar que la biodiversidad costarricense se encuentra protegida en parques nacionales o reservas privadas, las cuales representan aproximadamente un 33% de la superficie terrestre del territorio nacional; esto ha permitido grandes avances en la identificación, catalogación y preservación de la biodiversidad, y el desarrollo de diversos estudios sobre la ecología de nuestros ecosistemas. No obstante, aún existe un gran número de organismos de los cuales se tiene un conocimiento limitado, tal es el caso de las algas, hongos e insectos, de los que se estima que apenas se conoce un 20% de las especies presentes en el país.

En ese sentido, la Escuela de Biología reconoce que en el ámbito nacional existen diversas instituciones que realizan actividades de docencia e investigación en áreas de la biología; no obstante, ninguna de estas tiene como propósito la investigación científica sobre la biodiversidad y la ecología terrestre; esto, debido a que la investigación que se lleva a cabo actualmente se da de manera dispersa e incluso, en ocasiones, es realizada por parte de organizaciones o investigadores internacionales, lo cual genera vacíos locales de conocimiento y dificulta la generación y distribución de información científico-técnica hacia la comunidad científica y para quienes toman decisiones en materia ambiental.

3. Estudios en biodiversidad y ecología en la Universidad de Costa Rica

La formación en Biología se inició en 1957, con la creación del Departamento de Biología; posteriormente, en 1972, este departamento se dividió en cuatro secciones: Zoología, Botánica, Genética y Ecología; estas áreas temáticas determinaron las líneas de investigación del Departamento.

Posteriormente, el Departamento de Biología se transformó en la Escuela de Biología, la cual se fue especializando cada vez más, en consonancia con el avance de la ciencia mundial, lo cual ha permitido que actualmente la Escuela cuente con personal docente y científico en áreas tales como: Zoología, Botánica, Genética, Evolución, Ecología, Biotecnología, Biología Marina e Interpretación Ambiental.

En el año 2017 se reorganizaron las secciones de la Escuela, con el fin de que fueran más inclusivas y modernas. Este proceso dio como resultado la definición de las siguientes secciones: a) Biología Evolutiva y Sistemática; b) Genética y Biotecnología; c) Ecología, Conservación y Gestión de Recursos Naturales.

Adicionalmente, debe considerarse que, desde hace más de 50 años, la Escuela de Biología resguarda colecciones científicas de importancia a nivel nacional e internacional, las cuales se encuentran en el Herbario Dr. *Luis A. Fournier Origgi* (Herbario USJ) y el Museo de Zoología (MZUCR); además, se reciben

muestras recolectadas durante estudios de impacto ambiental y monitoreos³; decomisos judiciales, así como duplicados de material de investigación que es llevado a instituciones extranjeras.

En la figura N.º 1 se muestra alguna información general del Herbario *Dr. Luis A. Fournier Origg* (Herbario USJ) y del Museo de Zoología (MZUCR).

Figura N.º 1
Herbario USJ y MZUCR



Nota: Los curadores son las personas encargadas del manejo, catalogación y cuidado de las colecciones.

Fuente. Elaboración Unidad de Estudios, según información facilitada por la Escuela de Biología.

El Herbario *Dr. Luis A. Fournier Origg* es el segundo, en su tipo, más importante del país; posee colecciones de plantas vasculares, hongos, briofitos, algas y líquenes. Además, fue la primera colección científica administrada por el Departamento de Biología (1957).

Por otro lado, el Museo de Zoología inició su colección con el material biológico para su uso en investigación y docencia, en la cual se encuentran organismos, esqueletos, tejidos, nidos, otras estructuras e incluso grabaciones de sonidos. El Museo posee la colección con mayor representación de grupos taxonómicos⁴ de la biodiversidad nacional, por lo que es un valioso patrimonio científico, cultural e histórico. Lo anterior hace que el MZUCR sea considerado como una de las colecciones zoológicas más importantes y completas (y únicas para algunos grupos taxonómicos) en la región latinoamericana.

Asimismo, tanto el Herbario como el Museo mantienen estrechas relaciones con instituciones de diversos países y reciben la visita constante de importantes científicos especialistas, quienes colaboran con las colecciones, principalmente con tareas de identificación, donación de literatura y depósito de material nuevo. Se cuenta con un programa de préstamo de material con fines científicos; además, las colecciones brindan un apoyo sustancial a los diferentes cursos de docencia, principalmente de Biología.

Las investigaciones que se llevan a cabo por los curadores e investigadores asociados a las colecciones incluyen una gran diversidad de estudios taxonómicos, sistemáticos, morfológicos, genéticos, ecológicos y biogeográficos, entre otros. De esta manera se ha logrado describir y nombrar más de 800 especies nuevas

³ Realizados por consultores independientes y diferentes instituciones públicas.

⁴ Animales invertebrados y vertebrados terrestres, marinos y de agua dulce, tanto de Costa Rica como de otros países, incluyendo esponjas, corales, gusanos marinos, moluscos, crustáceos, arácnidos, insectos, equinodermos, peces, anfibios, reptiles, aves, mamíferos, además de otros grupos más pequeños.

para la ciencia a partir de estas colecciones, e incluso la misma colección ha sido utilizada para la descripción de especies nuevas (material tipo) que se encuentran depositadas en estas colecciones, lo que le confiere prestigio, importancia y visibilidad a nivel internacional.

El aporte de las investigaciones que se realizan con base en las colecciones del MZUCR y del Herbario USJ se ve reflejado en la gran cantidad de trabajos que se publican cada año en revistas científicas, tanto nacionales como internacionales de alto nivel. Hasta la fecha, tanto el MZUCR como el Herbario USJ dependen del apoyo administrativo y financiero de la Escuela de Biología, unidad que ha asumido la responsabilidad de su custodia.

El apoyo de la Escuela de Biología incluye compra de materiales y reactivos⁵, 49 horas asistente y 82 horas estudiante para apoyar el manejo de las colecciones. Además, la Vicerrectoría de Investigación apoya la gestión de estas instancias, con un financiamiento aproximado de 1,7 millones de colones para cada una.

El CIBET surge con el propósito de organizar y visibilizar la investigación científica que se realiza desde la Escuela de Biología, así como desde el Herbario *Dr. Luis A. Fournier Origgí* (Herbario USJ) y el Museo de Zoología (MZUCR), lo cual facilitaría la articulación y potenciaría la generación, sistematización y difusión del conocimiento sobre biodiversidad y ecología tropical, con énfasis en ecosistemas terrestres a nivel institucional, nacional y regional.

Además, cabe señalar que en la Universidad e incluso a nivel nacional no existe una institución científica que esté orientada a la investigación científica sobre biodiversidad y ecología terrestre.

Tomando en cuenta lo anterior, la Asamblea de Escuela de Biología, en la sesión N.º 599, artículo 4, celebrada el 14 de noviembre de 2019, aprobó el documento “Propuesta: Creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET)”. Asimismo, la creación del CIBET fue aprobada por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en la sesión N.º 454-2019, del 3 de junio de 2019.

Finalmente, la Vicerrectoría de Investigación, en el oficio VI-3603-2019, del 11 de junio de 2019, remitió la propuesta de creación del CIBET a la Rectoría, y esta al Consejo Universitario (oficio R-3871-2019, del 21 de junio de 2019).

3. Justificación de la creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET)

De acuerdo con la información suministrada por la Escuela de Biología, el Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET) en la Universidad de Costa Rica (UCR) se especializaría en el estudio de la biodiversidad y tendría, como parte de sus propósitos, la identificación y generación de soluciones a los problemas del país relacionados con el patrimonio natural, al igual que la generación de insumos para afrontar los desafíos ambientales del cambio climático, la contaminación y la invasión de especies exóticas, entre otros. Además, la creación de este centro permitirá y facilitará la movilización de recursos para promover y potenciar la investigación y la divulgación científica en materia de biodiversidad.

Así las cosas, el CIBET adquiere relevancia para:

- a. La gestión de los ecosistemas terrestres de Costa Rica y su diversidad biológica.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁶, que buscan afrontar diversos desafíos en materia política, económica, social y ambiental. Como parte de los ODS, se incluye la necesidad de restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, manejar los bosques de manera razonable, combatir la desertificación y detener la degradación de tierras y de la biodiversidad asociada.

⁵ Para el año 2017, el monto aproximado de inversión en estos rubros fue de 1,5 millones de colones.

⁶ Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/development-agenda/>. Consultado el 19 de noviembre de 2019.

De esta manera, el ODS N.º 15⁷ concuerda directamente con el quehacer científico-técnico propuesto para el CIBET. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que el quehacer del CIBET aportaría también al cumplimiento de los demás objetivos, de forma directa o indirecta.

Por otro lado, las Universidades Públicas son protagonistas en el desarrollo de la *Agenda 2030*, al ser estas los espacios idóneos para el diálogo, la formación y la generación de conocimiento. Es así como la Universidad de Costa Rica, como parte del grupo de universidades que integran la Asociación Internacional de Universidades (IAU, por sus siglas en inglés) ha asumido el reto de convertirse en la universidad focal para el cumplimiento del ODS N.º 15, por lo que la creación del CIBET, en este contexto, sería un avance significativo para alcanzar esta meta, debido a que sería el espacio más adecuado para el intercambio de ideas, investigaciones e investigadores con otras instituciones nacionales e internacionales; además, este centro podría liderar la agenda de investigación y el manejo de los ecosistemas terrestres en el país y la región centroamericana.

- b) Potenciar la amplia experiencia y productividad científica de la UCR en el campo de ecosistemas.

Actualmente, la universidad cuenta con investigadores de alto nivel en distintas unidades académicas (Escuela de Farmacia, Escuela de Geografía, Escuela de Geología, Escuela de Ingeniería Agrícola, Escuela de Química, Facultad de Ciencias Agroalimentarias, Facultad de Medicina, y Facultad de Microbiología, entre otras), que desarrollan proyectos de investigación y acción social en materia de biodiversidad y ecología.

La productividad científica en temas de biodiversidad y ecología se refleja en el número de publicaciones que se realizan, en especial desde la Escuela de Biología.

Además, el CIBET podría ser aprovechado para generar sinergias entre la investigación y la docencia desde el Programa de Posgrado en Biología (PPB) y la licenciatura en Biología, lo cual potenciaría la participación estudiantil y el aprovechamiento de los recursos disponibles, así como el acervo de información en biodiversidad presente en las colecciones científicas del Herbario USJ y el MZUCR; también deben considerarse las posibilidades institucionales para la investigación, tomando en cuenta que la Universidad posee 21 granjas experimentales o reservas biológicas, en las cuales se desarrollan diferentes actividades de manejo y conservación. Muchas de estas y otras propiedades forman parte de la Red de Áreas Protegidas (RAP) de la UCR.

- c) Promover la generación de conocimiento y productividad científica de la UCR.

La creación del CIBET permitirá la integración de las diferentes actividades de investigación sobre biodiversidad y ecología terrestre, lo cual puede funcionar como potenciador de la producción científica en la Universidad y con otras contrapartes internacionales; además, facilita, a su vez, la movilización y ejecución de fondos nacionales e internacionales (públicos o privados), destinados a estos fines.

Como parte de la integración de actividades a la cual contribuiría la creación del Centro, debe considerarse que el CIBET reuniría una serie de instancias institucionales (MZUCR y Herbario USJ) que trabajan alrededor de un tema en común, pero también permitirá la incorporación del trabajo de otras unidades académicas o de investigación.

⁷ Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

En ese sentido, el CIBET se convertiría en referente nacional sobre biodiversidad y ecología terrestre, lo cual facilitará el trabajo con colaboradores internacionales reconocidos, y por tanto, el acceso a fuentes de financiamiento externas usualmente no disponibles para científicos nacionales (NSF⁸, NIH⁹, CNPq¹⁰, Unión Europea, entre otros). Lo anterior se reflejará en el incremento de las capacidades y una mayor transferencia de conocimiento, lo cual tendría como resultado un mayor número de publicaciones en revistas de alto impacto.

Por último, la estructura administrativa de la Escuela de Biología, está enfocada en el quehacer docente; por lo que disponer de un centro de investigación con estructura administrativa, orientada, únicamente, a sus propósitos, permitirá un mejor manejo de los fondos y recursos disponibles.

- d) Generar conocimiento sobre biodiversidad y ecología, monitoreo biológico y gestión ambiental para el país.

En Costa Rica, los ministerios relacionados con el manejo de biodiversidad y ecosistemas (MINAE¹¹, MAG¹², MICITT¹³) y otras instituciones autónomas relacionadas (AyA¹⁴, ICE¹⁵, entre otras) poseen grandes limitaciones técnicas para realizar investigación o documentación sobre el tema; por lo que el apoyo que pueda brindar la UCR con personal capacitado, de amplia experiencia, con infraestructura y equipo especializado, permitirá contribuir en la construcción de políticas y lineamientos nacionales sobre esta materia.

Al respecto, es pertinente que la Escuela de Biología recibe y atiende constantemente solicitudes y consultas técnicas por parte de instituciones públicas (Asamblea Legislativa, municipalidades, ministerios, entre otros) y privadas (medios de comunicación, organismos no gubernamentales, otros). Asimismo, los docentes de esta unidad académica participan, en calidad de representantes de la Universidad, en múltiples comisiones y espacios a nivel nacional; sin embargo, esta participación se realiza de manera desarticulada y no permite visibilizar el trabajo que desarrolla la Universidad de Costa Rica en temas de biodiversidad y ecología.

Por otro lado, este centro no solamente fortalecerá la producción científica y su uso como insumo en la toma de decisiones en temas de biodiversidad y conservación a nivel nacional, sino que, además, se convertirá en un aliado del Estado costarricense, principalmente en la consolidación de programas de monitoreo de biodiversidad, en la generación y custodia de la información sobre la distribución de especies y mapas de biodiversidad; esta información es esencial para la ejecución de la *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025*¹⁶ y de la *Estrategia y Plan de Acción para la Adaptación del Sector Biodiversidad de Costa Rica al Cambio Climático 2015-2025*¹⁷.

8 National Science Foundation (NSF).

9 National Institutes of Health (NIH).

10 National Council for Scientific and Technological Development (CNPq).

11 Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica.

12 Ministerio de Agricultura y Ganadería.

13 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

14 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

15 Instituto Costarricense de Electricidad.

16 La Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016–2025 (MINAE 2016), plantea cuatro temas estratégicos: (1) Gestión de la información, monitoreo e investigación sobre la biodiversidad para la toma de decisiones; (2) Capacidades, recursos financieros y arreglos institucionales para la biodiversidad; (3) Restaurar y reducir la pérdida o deterioro de elementos importantes de la biodiversidad: ecosistemas terrestres, marinos, dulceacuícolas, vida silvestre, recursos genéticos, impacto adverso y cumplimiento legal; (4) Conservación In Situ: sostenibilidad y conectividad-resiliencia del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas.

17 La Estrategia y Plan de Acción para la Adaptación del Sector Biodiversidad de Costa Rica al Cambio Climático 2015-2025

Adicionalmente, el CIBET podría constituirse en un referente de información sobre especies introducidas, invasoras, endémicas y amenazadas del país y así apoyar iniciativas de conservación sustentadas técnicamente. En el ámbito nacional, colaboraría con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en la actualización de las “listas rojas”¹⁸ del país; y desde la perspectiva internacional, contribuiría en el cumplimiento de lo dispuesto en las convenciones de las cuales el país forma parte (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés)), en la evaluación de especies en categorías de riesgo. Además, el CIBET sería un aliado importante en la lucha en contra de los efectos del cambio climático, mediante la generación de conocimiento sobre mejores prácticas para la adaptación y reducción de sus efectos en el país y la región.

- e) Promover el crecimiento, así como potenciar y mantener las colecciones científicas únicas del MZUCR y del Herbario USJ.

Actualmente, las colecciones se dedican principalmente a la docencia, pero, si pasan a formar parte de un centro de investigación, podrán disponer o acceder a mayores recursos, los cuales se destinarían al adecuado resguardo, mantenimiento, crecimiento y mejora de las colecciones. Además, la visibilización que brindaría el CIBET contribuiría a aumentar los grupos de organismos y las zonas del país representadas en las colecciones, consolidando de esta manera el trabajo del MZUCR y del Herbario USJ, en el ámbito nacional e internacional, así como el valor científico y patrimonial de las colecciones.

- f) Contribuir a la formación académica y la acción social.

El CIBET se constituiría en el espacio idóneo para el desarrollo de tesis de licenciatura y posgrado, centradas en temas de biodiversidad o ecología. Además, permitirá la atracción y retención de docentes o investigadores internacionales, con los cuales los estudiantes podrán establecer contacto e intercambiar conocimiento.

Por otro lado, el MZUCR y el Herbario USJ continuarán facilitando la formación académica en materia de biodiversidad, manejo de colecciones y ecología terrestre.

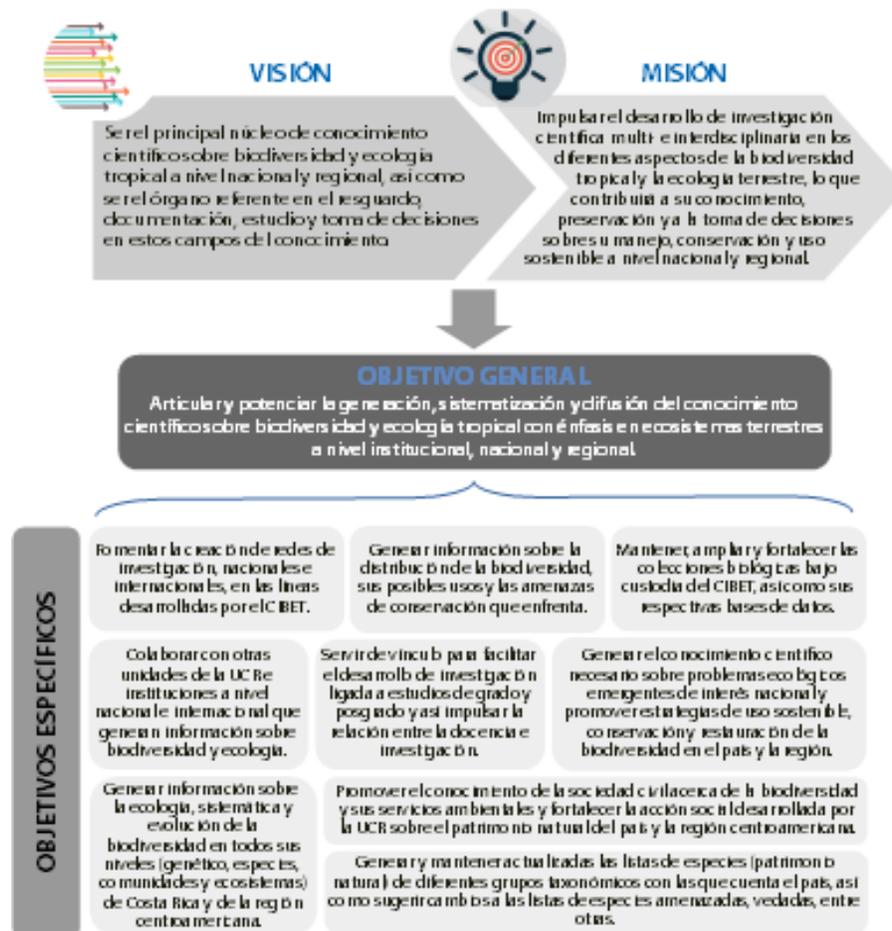
Asimismo, el CIBET podría potenciar el desarrollo de actividades y proyectos de acción social, relacionados con patrimonio cultural, asociado a la biodiversidad, educación ambiental, entre otros.

Tomando en cuenta los argumentos anteriores, se propone la siguiente visión, misión y objetivos para el CIBET (figura N.º 2).

(BID-MINAE-SINAC-DDC 2015) tiene entre sus 10 objetivos aumentar conocimientos en biodiversidad y cambio climático e implementar programas de monitoreo.

18 Lista referente a las especies en peligro de extinción.

Figura N.º 2
Visión, misión y objetivos del CIBET



Fuente. Elaboración Unidad de Estudios, según información facilitada por la Escuela de Biología.

De la figura anterior se logra vislumbrar no solo la proyección del quehacer del CIBET, sino, también, el impacto que este tendría para la Universidad de Costa Rica, otras instituciones y el país.

4. Líneas de investigación a desarrollar por el CIBET

El quehacer del CIBET se regirá por los siguientes ejes:

- inter-transdisciplinariedad,
- integración entre investigación básica y aplicada,
- desarrollo educación y capacitación,
- comunicación y colaboración académica internacional,
- divulgación y comunicación con el público y los tomadores de decisión a nivel institucional, estatal y privado.

Además, las temáticas por desarrollar están ligadas a la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025 Costa Rica¹⁹. Así las cosas, se estiman, al menos, las siguientes 10 líneas de investigación para el CIBET:

¹⁹ Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/world/cr/cr-nbsap-v2-es.pdf>. Consultado el 2 de diciembre de 2019.

- a) Catálogo de la biodiversidad del país y remediación de vacíos de conocimiento.
- b) Estado de conservación de la biodiversidad y su relación con servicios ecosistémicos.
- c) Medidas de manejo para las especies de fauna silvestre y reducción del conflicto con comunidades humanas
- d) Evaluación de los vacíos de conservación
- e) Biología evolutiva y etología en entornos tropicales
- f) Efecto del cambio climático sobre ecosistemas tropicales y su biodiversidad
- g) Gestión y conservación de ecosistemas a partir de estudios basados en ecología de paisaje
- h) Ecología ecosistémica, biogeoquímica y ecología de suelos
- i) Genética de poblaciones y de la conservación
- j) Uso sostenible de la biodiversidad mediante aplicaciones de la biotecnología

4.1. Catálogo de la biodiversidad del país y remediación de vacíos de conocimiento

Se trabajarán en áreas geográficas poco documentadas y en grupos taxonómicos poco conocidos o con poca representatividad en colecciones científicas. En esta temática, investigar procesos que afectan la diversidad de distintos grupos taxonómicos, así como el análisis de patrones de diversidad en diferentes escalas, será medular en el trabajo de investigación del CIBET.

Se desarrollarán temas como la diversidad, genética y ecología de microorganismos ambientales, los cuales son poco estudiados en el país, y que abordan el estudio de las características bioquímicas, genéticas y ecológicas de los microorganismos, así como sus interacciones con otros organismos y con el medio ambiente.

También, incluye el estudio de la diversidad de microorganismos y sus posibles aplicaciones biotecnológicas, en campos como la agricultura, el ambiente, la salud y la industria. En esta línea se plantea la necesidad de establecer la Colección de Microorganismos Tropicales (CMT)²⁰, la cual sería la primera y única de la región.

4.2. Estado de conservación de la biodiversidad y su relación con servicios ecosistémicos

Aplicación por parte del CIBET de programas de monitoreo con técnicas modernas para evaluar los alcances de las políticas de conservación y manejo con respecto a poblaciones de especies amenazadas y especies clave. Esta información es esencial para conocer el estado de los ecosistemas, o de los servicios que estos proveen a comunidades humanas.

4.3. Medidas de manejo para las especies de fauna silvestre y reducción del conflicto con comunidades humanas

Contribución del CIBET en la implementación de planes nacionales que pretendan intervenir en los conflictos entre poblaciones humanas y fauna silvestre, mediante la generación de datos sobre su autoecología y dinámica poblacional, así como información de la percepción de la comunidad sobre el riesgo de interacciones negativas.

²⁰ Esta colección se nutrirá de recolectas y aislamientos que se realizarán como parte de los diferentes proyectos por ejecutar en el CIBET. Se tiene previsto que esta colección sirva como centro de respaldo y acopio para los microorganismos recolectados y estudiados tanto por investigadores de la UCR como de otras instituciones.

4.4. Evaluación de los vacíos de conservación

Existe una serie de ecosistemas que no están incluidos en las áreas silvestres protegidas (ASP) cuya conservación está en riesgo, por lo que existe la necesidad de disponer de información con respecto al estado de estas especies y del ecosistema, con el fin de garantizar su conservación y sostenibilidad. En ese sentido, el CIBET podrá brindar información relevante para la evaluación de las condiciones actuales de estas áreas.

4.5. Biología evolutiva y etología en entornos tropicales

Temas tales como la ecología del comportamiento, la sistemática, la biogeografía, la evolución de caracteres fenotípicos y genotípicos son relevantes desde la perspectiva de la biodiversidad y la ecología, tomando en cuenta que contribuyen en la comprensión de los patrones de distribución de la biodiversidad y del funcionamiento ecosistémico.

4.6. Efecto del cambio climático sobre ecosistemas tropicales y su biodiversidad

Esta línea de investigación permitirá comprender el impacto local y regional que genera el cambio climático en términos de biodiversidad y ecosistemas terrestres, así como su adaptación, lo cual contribuirá en la toma de decisiones y el análisis del riesgo.

Para ello se valoran: a) el cambio en distribuciones espaciales y temporales de taxones meta; b) la evaluación de potenciales de migración y dispersión de los taxones, de acuerdo con la disponibilidad de hábitat; c) la tolerancia fisiológica de las especies; d) el análisis de los efectos en los procesos y servicios ecosistémicos, incluidas las consecuencias de los gases de efecto invernadero; e) la determinación de interacciones entre los efectos del cambio climático y la fragmentación del hábitat.

4.7. Gestión y conservación de ecosistemas a partir de estudios basados en ecología de paisaje

Por medio del uso de técnicas de información geográfica y modelaje matemático, se formularán estrategias para la gestión de ecosistemas en peligro.

En esta línea de investigación se prevé la realización de estudios sobre: a) las causas, procesos y consecuencias del uso de la tierra y del cambio de la cobertura terrestre; b) los flujos ecológicos en mosaicos de paisajes; c) la dinámica no lineal y complejidad de paisaje; d) el desarrollo metodológico de evaluaciones ambientales; e) la relación de métricas del paisaje a procesos ecológicos; f) la integración de los humanos y sus actividades en la ecología del paisaje, y g) la restauración de ecosistemas.

4.8. Ecología ecosistémica, biogeoquímica y ecología de suelos

El CIBET profundizará en el análisis de los factores bióticos y abióticos como componentes que interactúan dentro de un solo sistema integrado; los flujos de materiales y energía, y los enormes servicios ecosistémicos que nos brindan los suelos como componente basal y fundamental de los ecosistemas.

4.9. Genética de poblaciones y de la conservación

El estudio de la genética de poblaciones y el uso de técnicas moleculares que permitan clasificar especies y determinarlas con certeza taxonómica, permitirá la evaluación de la diversidad genética y la identificación de las características ecológicas y reproductivas de las especies, lo cual es relevante para los programas de conservación y la determinación de grados de vulnerabilidad.

4.10. Uso sostenible de la biodiversidad mediante aplicaciones de la biotecnología

El CIBET podrá estudiar las interacciones simbióticas planta-microorganismo, con el fin de aislar, caracterizar y seleccionar cepas de especies simbióticas nativas para buscar estrategias de reintroducción, conservación y manejo de especies vegetales; esto, mediante la integración de herramientas biotecnológicas para el estudio y conservación de la biodiversidad.

5. Trayectoria en investigación y producción científica de la Escuela de Biología

La Escuela de Biología es considerada una de las unidades académicas con mayor producción científica; esto, desde la perspectiva de la cantidad de investigaciones, así como de la variedad de temas que explora. Lo anterior le ha permitido a la Escuela desarrollar una valiosa experiencia en investigación, que ha convertido a sus académicos en referentes científicos en las diversas áreas de estudio en las que se desenvuelven tanto en el ámbito nacional como internacional.

Según datos facilitados por la Escuela de Biología, esta unidad académica tiene 42 investigadores de diferentes áreas académicas y con una amplia experiencia, además de cinco profesores eméritos, y es la unidad base de cuatro profesores pertenecientes a centros de investigación o institutos.

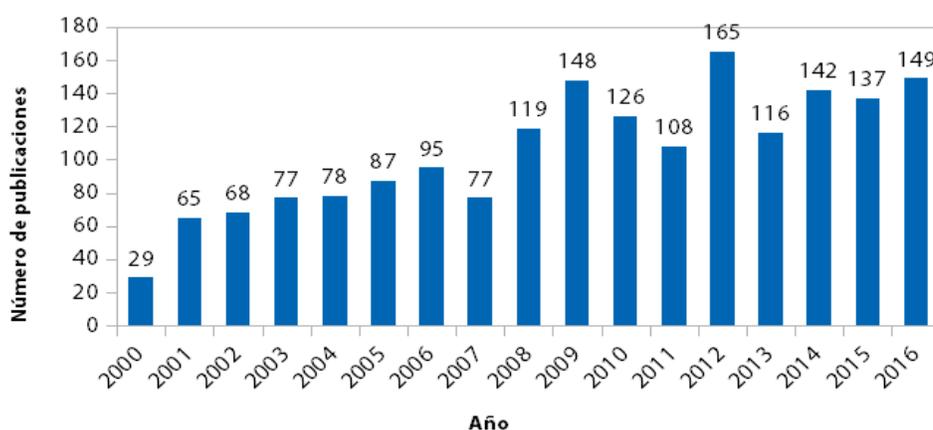
Por otro lado, a octubre de 2018, la Escuela de Biología contaba con 17 docentes en la categoría de catedráticos, 18 asociados, 1 adjunto y 6 instructores. Asimismo, aproximadamente el 80% del cuerpo docente posee formación académica a nivel de doctorado y el 20% restante tiene maestrías.

Igualmente, cabe señalar que la Escuela de Biología, en el transcurso de los últimos cinco años, ha inscrito ante la Vicerrectoría de Investigación 51 proyectos afines con el área temática propuesta para el CIBET. Esta investigación se plasma, a su vez, en la cantidad de publicaciones que ha realizado la Escuela en revistas nacionales e internacionales, y que le han permitido difundir ante la comunidad científica los resultados de los trabajos realizados. En ese sentido, esta unidad académica, durante el periodo comprendido del año 2000 al 2016, publicó 1 786 artículos científicos (ver figura N.º 3).

Dentro de las 25 áreas temáticas de los artículos científicos generados por el personal académico de la Escuela de Biología, se pueden citar: Biología, Zoología, Ecología, Entomología, Biología de ambientes dulceacuícolas, Botánica, Biología Evolutiva, Genética y Herencia, Biodiversidad y Conservación, y Ciencias del Comportamiento, entre otras.

Figura N.º 3

Publicaciones científicas de la Escuela de Biología, Universidad de Costa Rica, 2000-2016



Fuente: Escuela de Biología (2019).

De la figura anterior, se logra determinar que el promedio anual de publicaciones científicas es de aproximadamente 100 artículos. Al respecto, es importante señalar que algunos de estos artículos han sido elaborados en el marco de convenios de cooperación, cursos internacionales, actualización y reclutamiento de estudiantes, técnicos e investigadores, lo cual ha facilitado el desarrollo y la proyección de estos trabajos de investigación, así como la implementación de nuevas técnicas y metodologías de trabajo.

Esta importante experiencia en investigación, manejo de colecciones biológicas y producción científica fortalecen los argumentos que justifican la creación del CIBET.

6. Programa Regional de Posgrado en Biología

El Programa Regional de Posgrado en Biología fue creado en 1975 y ha sido reconocido internacionalmente por su excelencia académica. Lo anterior ha permitido la atracción de estudiantes de todo el continente y mejorar los niveles de los profesionales en Biología en la región.

En el marco de este programa se han realizado más de 350 tesis, la mayoría sobre temáticas relacionadas con la biodiversidad o ecología terrestre. Por lo tanto, la Escuela de Biología considera que con la creación del CIBET se generarán mayores oportunidades para que los estudiantes puedan realizar sus investigaciones de tesis en los proyectos que desarrolle este centro, con todas las ventajas que esto implica.

7. Otras unidades generadoras de información sobre biodiversidad y ecología

La creación del CIBET permitirá también la incorporación de otras personas investigadoras que desarrollan proyectos en temas vinculados, de manera directa o indirecta, con biodiversidad o ecología.

Al respecto, se han identificado los siguientes casos:

- a) La Escuela de Agronomía y Zootecnia, por ejemplo, disponen de proyectos relacionados con seguridad alimentaria, control de plagas e impacto de actividades agrícolas en el ecosistema.
- b) La Facultad de Microbiología cuenta con laboratorios especializados (Artrópodos Médica, Helmintología y Protozoología) en el catálogo de elementos de la biodiversidad relacionados con la salud pública del país.
- c) El Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM).
- d) El Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CIET)
- e) El Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)
- f) El Instituto Clodomiro Picado (ICP)
- g) El Centro de Investigación en Granos y Semillas (CIGRAS)
- h) El Jardín Botánico Lankester (JBL), entre otros.

El listado de unidades académicas presentado brinda una noción sobre la diversidad de investigadores e investigadoras que podrían formar parte del CIBET y de los futuros proyectos que se podrían generar conjuntamente, situación que permitiría no solo un análisis más integral de un determinado tema de estudio, sino, además, unificar los esfuerzos institucionales en torno a una misma problemática.

8. Diferenciación del CIBET con respecto a otros centros o unidades académicas que trabajan con elementos de la biodiversidad.

A pesar de que diversas unidades académicas trabajan con elementos de la biodiversidad, estas se concentran en grupos muy específicos de organismos y en muchos casos con temas relativos a su uso por

los seres humanos y no con su ecología o diversidad. Por otro lado, existe una mayor afinidad con otras unidades académicas que se relacionan constantemente con la Escuela de Biología como lo son el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y el Jardín Botánico Lankester (JBL).

Al respecto, cabe señalar que el CIMAR se especializa en ecosistemas marinos o de aguas continentales; en este contexto, el CIBET se ve como un centro orientado al área terrestre en su parte de estudios ecológicos, en los cuales se podría vincular una gran cantidad de personas investigadoras. Adicionalmente, el CIBET estaría encargado de las colecciones científicas del MZUCR y el Herbario USJ, en las cuales se encuentra una gran cantidad de especímenes acuáticos que son fundamentales para el estudio de la biodiversidad. Por lo anterior, el CIBET se visualiza como un centro más orientado a taxonomía y sistemática en general y en ecología de ecosistemas terrestres, evitando su traslapo con las áreas del conocimiento tratadas en el CIMAR.

EL JBL está enfocado en el estudio de las orquídeas; en razón de lo cual se podría establecer una colaboración en esta área entre el JBL y los ecólogos del CIBET.

9. Recursos humanos e infraestructura

El CIBET funcionaría con los recursos humanos y materiales asignados por la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con la normativa asociada a este caso.

9.1. Ubicación del CIBET

Con base en los compromisos adquiridos por la Escuela de Biología, en cuanto el CIBET no cuente con instalaciones propias, la Escuela de Biología cederá el espacio físico para su secretaría, jefatura administrativa y oficina para su director. En caso de que la UCR otorgue algún otro espacio para estos fines, los espacios cedidos por la Escuela de Biología volverán a su administración.

Además, las demás instalaciones de la Escuela de Biología, como laboratorios, invernaderos y reservas serán elementos de apoyo a las actividades de investigación desarrolladas en el CIBET. Los laboratorios incluyen: Laboratorio de Comportamiento y Bioacústica, Laboratorio de Morfología e Imágenes Biológicas, Laboratorio de Invertebrados, Laboratorio de la Biología de la Conservación, Laboratorio de Biología Aplicada, Laboratorio de Biología Experimental y Evolución, Laboratorio de Biología Molecular, Laboratorio de Microbiología Genética, Laboratorio de Recursos acuáticos, Laboratorio de Fisiología y Micología y el Laboratorio de Genética Humana Molecular.

Por último, la Escuela de Biología cederá la custodia y el manejo de las colecciones científicas del Herbario USJ y del MZUCR al CIBET, así como el espacio físico (actuales y el dispuesto en el nuevo edificio anexo, para las colecciones), los equipos y mobiliarios que poseen actualmente.

9.2. Estructura organizacional

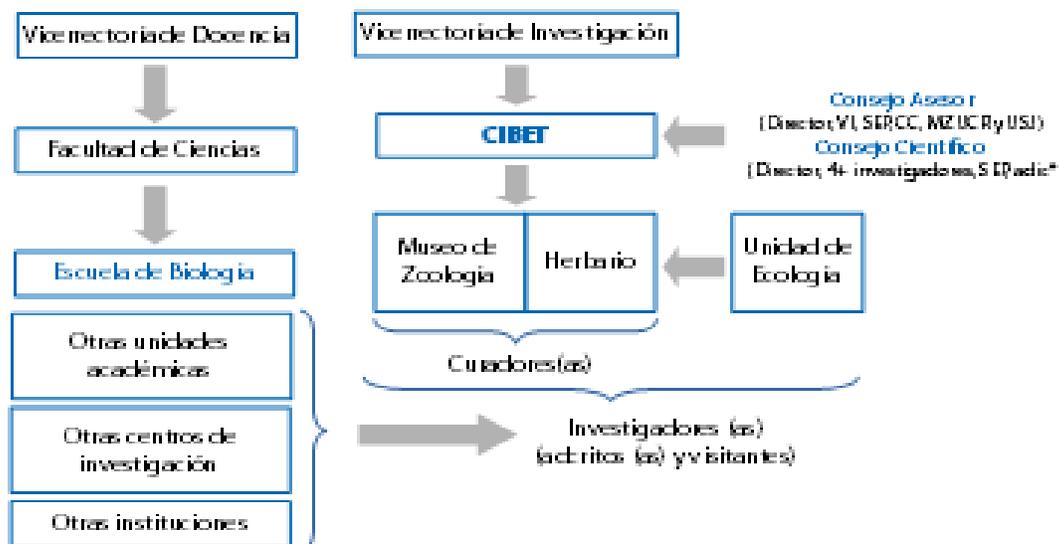
La estructura general y el funcionamiento del CIBET será determinada por el *Estatuto Orgánico de la UCR*, el *Reglamento de la Investigación de la UCR* y el reglamento propio del Centro.

El Herbario USJ y el MZUCR pasarán a formar parte del CIBET, de manera que el CIBET asuma un papel protagónico en el resguardo y el entendimiento de la biodiversidad de Costa Rica. Se vislumbra como un centro compuesto por dos unidades complementarias: una unidad encargada de las colecciones biológicas, con un cuerpo de curadores, que, además, son investigadores del Centro, y una unidad compuesta por investigadores en Ecología provenientes de diversas unidades académicas que pueden o no hacer uso o contribuir con las colecciones.

En la figura N.º 4 se presenta la estructura propuesta para el CIBET.

Figura N.º 4

Propuesta del organigrama y composición interna del CIBET



Fuente: Escuela de Biología (2019).

9.3. Investigadores e investigadoras que apoyan la creación del CIBET

A continuación se detalla la lista de los investigadores y las investigadoras que formarán parte del CIBET una vez este centro sea creado.

Cuadro N.º 1

Investigadores e investigadoras que apoyan la propuesta y formarían parte del CIBET

Nombre y título	Unidad Base y afiliaciones	Área de especialidad
Dr. Juan José Alvarado	Escuela de Biología, CIMAR, MZUCR	Taxonomía y ecología de equinodermos
Dr. Gerardo Ávalos	Escuela de Biología	Ecología y ecofisiología de plantas; ecología funcional
Dr. Gilbert Barrantes	Escuela de Biología, MZUCR	Taxonomía, biología y ecología de arañas; comportamiento animal
Dr. Mario Blanco	Escuela de Biología, JBL, Herbario USJ	Sistemática y morfología funcional de plantas
M.Sc. Federico Bolaños	Escuela de Biología, MZUCR	Taxonomía, biología, ecología y conservación de anfibios y reptiles
M.Sc. Daniel Briceño	Escuela de Biología	Comportamiento de invertebrados
Dra. Yolanda Camacho	Escuela de Biología, CIMAR, MZUCR, CIEMIC	Sistemática y ecología de moluscos
Dr. Alfredo Cascante	Escuela de Biología, Herbario USJ	Taxonomía, biología y ecología de plantas epífitas
Dr. Eduardo Chacón	Escuela de Biología	Ecología funcional de plantas; especies invasoras

Dra. Priscila Chaverri	Escuela de Biología, Herbario USJ	Sistemática y ecología de microhongos
Dra. Cindy Fernández	Escuela de Biología, CIMAR, Herbario USJ	Taxonomía y ecología de algas
Dr. Mauricio Fernández	Escuela de Biología	Interacciones planta-animal; ecología de abejas
Dr. Gustavo Gutiérrez	Escuela de Biología	Genética de la conservación
Dr. Paul Hanson	Escuela de Biología, MZUCR	Sistemática y biología de insectos; control biológico
Dr. Adam Karremans	Escuela de Biología, JBL, Comisión Institucional de Biodiversidad	Sistemática, evolución y biología de orquídeas, biología de polinización
Dr. Jorge Lobo	Escuela de Biología	Genética de poblaciones; ecología reproductiva de plantas; conservación
Dra. Melissa Mardones	Escuela de Biología, Herbario USJ	Sistemática, biología y ecología de hongos
Dr. Adrián Pinto	Escuela de Medicina, CIEMIC	Ecología de microorganismos
Dr. Bernal Rodríguez	Escuela de Biología, MZUCR, RAP	Taxonomía, biología, ecología y conservación de mamíferos
Dr. Keilor Rojas	Escuela de Biología	Genética y ecología de microorganismos
Dr. Luis Sandoval	Escuela de Biología, MZUCR	Taxonomía, biología y conservación de aves; bioacústica; ecología urbanas
Dr. Mahmood Sassa	Facultad de Microbiología, ICP	Taxonomía y biología de reptiles; manejo de áreas silvestres
Dra. Margarita Silva	Escuela de Biología, CIMAR	Taxonomía y ecología de microalgas; ecología de manglares
Dra. Laura Solís	Escuela de Biología	Ecología forestal; biotecnología y ecología de organismos simbióticos
M.Sc. Monika Springer	Escuela de Biología, CIMAR, MZUCR	Taxonomía, biología y ecología de insectos acuáticos, biomonitoreo de agua dulce
Dra. Andrea Vincent	Escuela de Biología	Ecología ecosistémica; cambio climático; biogeoquímica
Dr. Ingo Wehrtmann	Escuela de Biología, CIMAR, MZUCR	Taxonomía y biología de crustáceos

Fuente: Documento Propuesta: Creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical.

Escuela de Biología, 2019.

9.4. Detalle del recurso humano

Las siguientes plazas administrativas de la Escuela de Biología serán utilizadas para el funcionamiento del CIBET, específicamente para quienes laboran con las colecciones científicas del Herbario USJ y MZUCR:

- 1 y ½ TC Profesional B
- ½ TC Profesional A
- 1 y ¼ TC Técnico Especializado B

Adicional a lo anterior, cabe señalar que actualmente se encuentra en estudio la asignación de 1 TC Profesional curador en Entomología y ½ tiempo curador de Herbario; en caso de ser aprobadas en la relación de puestos de la Escuela de Biología, se procederá a su traslado al CIBET.

Por otro lado, la Escuela de Biología asume, en esta materia, los siguientes compromisos:

- a) Continuará con el apoyo económico y el pago de las horas asistente/estudiante designadas para colaborar en las colecciones del CIBET, hasta que el Centro cuente con disponibilidad presupuestaria para asumir estos costos.
- b) Autorizará y respetará la carga académica de quienes se dediquen a investigación en el CIBET.

Por otro lado, la Asamblea de la Escuela de Biología estimó necesario señalar las necesidades a corto, mediano y largo plazo que estaría afrontando el CIBET (véase cuadro N.º 2).

Cuadro N.º 2

Necesidades a corto, mediano y largo plazo para el CIBET

Plazo	Necesidades CIBET
Corto	Cuatro plazas para los siguientes cargos administrativos: director, jefe administrativo, secretaria y un profesional en informática.
Mediano	Conforme se adquieran equipos especializados y se consoliden los laboratorios del CIBET, será necesario la incorporación de técnicos para el área de Ecología, quienes también colaborarán en la recopilación de datos de campo. Creación de plazas para el mantenimiento, manejo y conservación de las colecciones científicas del CIBET (incorporar tanto personal técnico especializado como administrativo). Adquisición de vehículos todoterreno para el trabajo de campo que realizará el CIBET.
Largo	A partir del crecimiento del Centro de Investigación, se hará necesaria la creación de laboratorios especializados y, por consiguiente, la asignación de espacio físico y la adquisición de equipo especializado. El aumento de las colecciones científicas requerirá ampliar el espacio físico y el establecimiento de sistema antiincendios, para su seguridad.

Fuente: Documento Propuesta: Creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical. Escuela de Biología, 2019.

Sobre las necesidades exteriorizadas a corto plazo, la Escuela de Biología considera fundamental la asignación del recurso informático para generar bases de datos de las colecciones que aún no están asociadas con ninguna base, así como para mejorar las existentes.

En ese sentido, esta unidad académica manifiesta que el MZUCR y el Herbario USJ formalizaron, recientemente, un convenio con el Museo Nacional de Costa Rica, el cual incluye la capacitación de parte de los informáticos de esta institución para la implementación del sistema de manejo de bases de datos de colecciones biológicas *Specify*. La sistematización de la información asociada a estas colecciones potenciará su uso en investigación y será relevante para la toma de decisiones en temas de conservación y manejo de los recursos naturales.

Por otro lado, la Escuela de Biología prevé que, a largo plazo, el crecimiento del CIBET hará necesaria nueva infraestructura para satisfacer sus necesidades.

10. Criterio de la Rectoría (R-8131-2019, con fecha del 27 de noviembre de 2019).

En atención a la consulta de la Comisión de Investigación y Acción Social, con respecto a las posibilidades de apoyo para la designación de la dirección y del recurso administrativo requerido por el CIBET, la Rectoría señaló: (...) *con base en los antecedentes, la Rectoría podría apoyar con ¼ TC para la dirección del Centro y ½ TC para labores de Técnico Asistencial en tareas administrativas, las cuales estarían cargadas a la “Partida de Servicios Especiales” 0-01-03-01 del presupuesto 881 “Unidad de Apoyo Académico”.*

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL (CIAS)

La propuesta de creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET) fue iniciativa de la Escuela de Biología, respaldada por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), y finalmente elevada al Consejo Universitario por intermedio de la Rectoría, para el conocimiento de la Comisión de Investigación y Acción Social, según lo estipula la normativa vigente.

Es así como, en el marco de sus funciones; el 28 de octubre de 2019, la Comisión de Investigación y Acción Social recibió al M.Sc. Daniel Briceño Lobo, director de la Escuela de Biología, al Dr. Bernal Rodríguez H, al Dr. Mauricio Fernández Otárola, al Dr. Mario Alberto Blanco Coto y a la M.Sc. Mónica Springer, quienes presentaron²¹ los argumentos que justifican la creación del CIBET, la estructura que tendría este centro de investigación, así como sus objetivos y propósitos.

En esta ocasión, los representantes de la Escuela de Biología manifestaron la necesidad de que la Universidad de Costa Rica asuma el vacío en investigación que existe en materia de biodiversidad y ecología en el ámbito nacional; además, la UCR se ha comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y algunos de estos están ligados, de manera directa o indirecta, al quehacer que asumiría el CIBET. Adicionalmente, señalan que la investigación en esta área la ha realizado tradicionalmente la Escuela de Biología, sin tener la proyección nacional e internacional que podría obtener un centro de investigación.

Asimismo, se estima que la creación del CIBET brindaría mayores posibilidades de gestionar y acceder a fondos nacionales o internacionales para el desarrollo de la investigación y diversos proyectos.

De acuerdo con lo expresado por los representantes de la Escuela de Biología el CIBET también pretende fortalecer los ejes sustantivos de la Universidad, mediante la producción científica, la democratización del conocimiento y la incidencia en la problemática nacional, regional e internacional sobre biodiversidad y ecología.

Al respecto, el Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, manifiesta que la Escuela de Biología es una de las unidades académicas sobresalientes en investigación, por lo que la creación del CIBET permitiría potenciar este trabajo y concentrar esfuerzos para el desarrollo de la Escuela de Biología y de las personas investigadoras; desde esta perspectiva, el CIBET visibilizaría el trabajo que actualmente se realiza.

21 Véase anexo N.º 1.

Adicionalmente, la M.Sc. Mónica Springer estima que el CIBET también continuará trabajando con las regiones, tal y como lo ha hecho actualmente el MZUCR, e incluso se considera que la figura de un centro de investigación facilitaría la posibilidad de establecer relaciones más cercanas con otras instancias institucionales, nacionales e internacionales, que trabajan en las regiones y que abordan el mismo objeto de estudio del CIBET. En esa línea detalla algunos de los proyectos de acción social que se desarrollan sobre materia de biodiversidad y ecología y que no son visibilizados actualmente. Por último, se refieren a las necesidades que tendría el CIBET y los compromisos que asumiría la Escuela de Biología.

Sobre este tema, la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) considera que:

- a) La creación de un centro de investigación es un acto complejo, que requiere un análisis en términos presupuestarios, especialmente en el contexto actual que afronta la Institución.
- b) El CIBET deberá buscar la coordinación entre docencia, investigación y acción social, a fin de lograr ampliar el conocimiento y aportar en esta materia que tiene incidencia mundial.
- c) El objeto de estudio del CIBET es de gran relevancia no solo desde la perspectiva ambiental, sino, también, para la humanidad.
- d) De la información facilitada por la Escuela de Biología, se logra constatar que existe interés por parte de personas investigadoras de alto nivel académico en su creación, quienes estarían dispuestas a formar parte de este y contribuir con sus propósitos.
- e) A corto plazo, la Escuela de Biología facilitaría la mayoría de los recursos necesarios para la creación del CIBET (infraestructura, personal académico y administrativo), lo cual se completaría con la asignación de una plaza para la Dirección y otra para el apoyo administrativo, que también son requisitos básicos para su funcionamiento.

Al respecto, la Escuela de Biología solicitó a su vez una plaza para disponer de recurso informático y para la jefatura del Centro de Investigación; no obstante, la asignación de estos recursos, así como de la plaza para la Dirección y el apoyo administrativo están sujetos a las posibilidades presupuestarias institucionales.

En ese sentido, el Dr. Daniel Briceño Lobo, director de la Escuela de Biología, expresó que la Escuela es consciente de las condiciones presupuestarias institucionales, y por tanto, no pretende la asignación de plazas a corto plazo, pero sí requiere que se otorgue como mínimo el apoyo institucional para la Dirección y recurso administrativo, hasta que puedan asignarse estas plazas.

Así las cosas, la CIAS solicitó a la Rectoría (CIAS-18-2019) comunicar sobre las posibilidades reales de la Institución para el apoyo del nombramiento de la Dirección de este centro ($\frac{1}{2}$ TC) y del recurso administrativo ($\frac{1}{2}$ TC). En atención a la consulta realizada, la Rectoría (R-8131-2019) comunica que podría apoyar con $\frac{1}{4}$ TC para la Dirección del Centro y $\frac{1}{2}$ TC para labores de técnico asistencial en tareas administrativas.

A partir del criterio anterior, y tomando en cuenta la relevancia e impacto que tendría el quehacer del CIBET, la Comisión de Investigación y Acción Social estima necesario avalar la iniciativa expuesta por la Escuela de Biología.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Asamblea de la Escuela de Biología, en la sesión N.º 599, artículo 4, del 14 de noviembre de 2018, acordó aprobar el documento “Propuesta: Creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET)”.

2. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en la sesión N.º 454-2019, del 3 de junio de 2019, analizó y aprobó la propuesta de creación del CIBET.
3. La Rectoría, mediante oficio R-3871-2019, del 21 de junio de 2019, envió al Consejo Universitario dicha propuesta, la cual fue trasladada a la Comisión de Investigación y Acción Social (Pase CU-47-2019, del 27 de agosto de 2019.).
4. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone que la creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo estipula el artículo 129 de este cuerpo normativo, el cual señala:
ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un instituto, un centro de investigación, una estación experimental o una unidad especial de investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. (...)
5. El artículo 24 del Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica, dispone: (...)
Al crearse un nuevo instituto o centro de investigación o estación experimental, le corresponde al Consejo Universitario la designación del primer director o de la primera directora, por un periodo no mayor de un año. El Consejo Universitario definirá la jornada laboral que debe dedicar a la dirección académico docente de la unidad.
6. La Comisión de Investigación y Acción Social solicitó a la Rectoría informar sobre las posibilidades de la Institución en la asignación de apoyo para el nombramiento de la Dirección y el recurso administrativo requerido para el funcionamiento de un centro de investigación (CIAS-18-2019, del 22 de noviembre de 2019). En atención a la consulta realizada, la Rectoría (oficio R-8131-2019, del 27 de noviembre de 2019) comunicó que podría apoyar con $\frac{1}{4}$ TC para la dirección del centro y $\frac{1}{2}$ TC para labores de técnico asistencial en tareas administrativas.
7. La investigación que realiza la Escuela de Biología es significativa en términos institucionales y relevante para la toma de decisiones país, por lo que se justifica potenciar su crecimiento y desarrollo mediante la creación de un centro de investigación en biodiversidad y ecología tropical permitirá.
8. El Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET) articulará y potenciará la generación, sistematización y difusión del conocimiento científico sobre biodiversidad y ecología tropical, con particular énfasis en ecosistemas terrestres. Además, tendrá un papel central en el resguardo, la catalogación y el crecimiento de las principales colecciones científicas universitarias de los diferentes grupos de organismos que componen la biodiversidad de Costa Rica.
9. Con la creación del CIBET se fortalecerán las actividades de docencia, investigación y acción social de la UCR, lo cual resultaría en un incremento de la producción científica y la formación de profesionales de excelencia. Esto contribuirá en la difusión del conocimiento, la generación de insumos para la toma de decisiones de interés nacional y regional y, por ende, la conservación de la biodiversidad.
10. El CIBET pretende promover proyectos interdisciplinarios de investigación, extensión y divulgación en el uso sostenible y la protección de los entornos terrestres. Además, contribuiría con otras instituciones gubernamentales, así como con otros sectores del país, en la generación de conocimientos, el monitoreo de especies y la planificación de estrategias para la conservación y manejo de la biodiversidad.
11. El CIBET sería el primer centro especializado en investigaciones en biodiversidad y ecología tropical en el país, lo cual contribuye a visibilizar el trabajo que, históricamente, ha realizado la Escuela de Biología, así como a posicionar la Universidad de Costa Rica como referente en esta materia.

12. El Herbario Dr. Luis A. Fournier Origgi (Herbario USJ) y el Museo de Zoología (MZUCR) se integrarán al CIBET, con lo cual se fortalecerán las funciones de estos, como parte de un ente más especializado, al aunar esfuerzos hacia objetivos comunes; esto, además, facilitaría la articulación y potenciaría la generación, sistematización y difusión del conocimiento sobre biodiversidad y ecología tropical.
13. Se pretende que el CIBET funcione como un ente especializado que facilite la atracción de personas investigadoras nacionales e internacionales destacadas y la consecución de fondos externos. Asimismo, el CIBET se convertiría en un espacio académico de interacción de los estudiantes con estos especialistas.
14. El CIBET, desde la perspectiva de Acción Social, podrá contribuir no solo con instituciones gubernamentales en el cumplimiento de sus fines y propósitos, sino que, también, podrá continuar desarrollando procesos educativos con las comunidades y otras organizaciones, entre muchos otros proyectos.
15. El Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET) estará compuesto por un consejo científico, un consejo asesor, la Dirección, el Herbario *Dr. Luis A. Fournier Origgi* (Herbario USJ) y el Museo de Zoología (MZUCR) y una unidad de Ecología.
16. La Escuela de Biología aportaría para el funcionamiento del CIBET: ½ TC de Profesional A, 1 y ½ TC de Profesional B, y 1 ¼ TC de Técnico Especializado B. Adicionalmente, se encuentra en estudio la asignación de 1 TC profesional curador en Entomología, y ½ tiempo curador de Herbario. En caso de ser aprobadas en la relación de puestos de la Escuela de Biología, se procederá a su traslado al CIBET. Estas plazas están destinadas a la custodia y el manejo de las colecciones científicas del Herbario USJ y del MZUCR.
17. Como parte de los compromisos de la Escuela de Biología para la creación del CIBET, están: continuar el apoyo económico y el pago de las horas asistente y estudiante destinadas a colaborar en las colecciones del CIBET, hasta que el Centro cuente con disponibilidad presupuestaria para asumir estos costos; autorizar y respetar la carga académica de quienes se dediquen a investigación en el CIBET, y apoyar con sus laboratorios, invernaderos y reservas las actividades de investigación desarrolladas en el CIBET. Además, la Escuela de Biología cederá el espacio físico para su secretaría, jefatura administrativa y oficina para su director, hasta que el CIBET cuente con instalaciones propias.
18. Existe personal universitario de alto nivel académico que ha manifestado su disposición e interés en formar parte de este Centro de Investigación, lo cual permite pensar que su desarrollo académico y científico se destacará por la excelencia.
19. La Asamblea de la Escuela de Biología, en la sesión N.º 604, propuso a las siguientes personas para ocupar el puesto de dirección del CIBET (EB-1211-2019, del 29 de noviembre de 2019):
 - Dr. Bernal Rodríguez Herrera.
 - Dra. Cindy Fernández García.
 - Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Adicionalmente, la Asamblea de la Escuela sugirió el nombramiento del Dr. Bernal Rodríguez para este puesto.

ACUERDA

1. Crear el Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET).

2. Solicitar a la Administración que:
 - a) Apoye con una plaza de $\frac{1}{4}$ TC para la Dirección del Centro.
 - b) Brinde el apoyo de $\frac{1}{2}$ TC para las tareas administrativas necesarias para el funcionamiento del CIBET.
 - c) Analice la posibilidad de otorgar 1 TC para el recurso informático que requiere este centro de investigación, una vez realizados los estudios técnicos respectivos.
3. Designar a _____ como primer(a) director(a) del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET), por el periodo de un año, del ___ de _____ de 2020 al _____ de _____ de 2021.
4. Informar a la Dirección del CIBET que la propuesta reglamentaria debe ser analizada por el Consejo Asesor y el Consejo Científico, una vez conformados estos órganos. Asimismo, dicha propuesta deberá seguir el proceso de análisis y aprobación del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) y, posteriormente, de la Rectoría, acorde a lo establecido en el *Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica*.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a la magistra Rosibel Ruiz Fuentes, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LAPROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que le parece sensato acoger la recomendación dada por la Asamblea de la Escuela, puesto que estaba en ellos, más que en el Consejo, designar quién es la persona más apropiada para ocupar el puesto. El punto décimo sexto dice: (...) *Adicionalmente, se encuentra en estudio la asignación de un tiempo completo profesional curador en Entomología, y $\frac{1}{2}$ tiempo curador de Herbario.* ¿Qué pasaría si al final se resuelve que no se los van a dar? ¿cuál sería el impacto?

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara que ese es el tiempo que ya tienen destinado en la Escuela de Biología, pero podría ser que la Asamblea de Escuela de Biología, situación que duda mucho, diga que no; sin embargo, la Dirección le sigue otorgando tiempos; es como un traslado oficial de los tiempos al centro que ya tiene la Escuela de Biología. Reitera que hay anuencia por parte de la Asamblea, y pensaría que es un trámite.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que ya le quedó claro. Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MBA Marco Vinicio Calvo.

Inmediatamente, informa que someterá a votación designar al Dr. Bernal Rodríguez Herrera como director del Centro.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MBA Marco Vinicio Calvo.

Seguidamente, aclara que el Consejo no ratifica sino que acoge la sugerencia presentada por la Asamblea de Escuela, y el plenario la votó afirmativamente por unanimidad.

Por otro lado, repite que se debe votar el periodo del nombramiento por el periodo de un año; es decir, del 1.º de marzo del 2020 al 28 de febrero de 2021.

Finalmente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MBA Marco Vinicio Calvo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO exterioriza que le da una gran satisfacción que hoy el Consejo Universitario vote a favor la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Biodiversidad y Ecología Tropical.

Recuerda que cuando trabajó con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas, tuvo la oportunidad de conversar con las personas encargadas de esta comisión, pues estaban presentando dicha propuesta, y fueron analizados algunos puntos referentes a la necesidad de que la Universidad de Costa Rica, que tiene tanta investigación en biología, también tuviera la posibilidad de crear este centro. Era, básicamente, cuestión de trámites, porque ellos cuentan con mucho recurso humano para realizar investigaciones y, aunque no tiene la infraestructura, reitera que posee una cantidad de recurso humano que realiza investigación en ecología y biodiversidad desde hace mucho tiempo; de hecho, las otras universidades de Latinoamérica, inclusive la Asociación de Universidades Latinoamericanas y las mundiales suponen que Costa Rica es un país verde y que cuenta, obviamente, con un centro de investigación. En esa oportunidad no se tenía la infraestructura, por lo que recurrió a algunos de ellos para que colaboraran, y así elaborar algunos documentos que tenían que presentar como instancia universitaria ante entes nacionales e internacionales. Repite que ellos colaboraron mucho.

Explica que ayer, tuvo una reunión con algunas de las personas que también trabajaron en esta propuesta para otro asunto, y estaban muy esperanzados en que hoy el Consejo Universitario apoyara la aprobación final de este centro, por lo que la complace mucho que, al estar presente hoy en el Consejo, se votara en forma positiva la creación de este centro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Asamblea de la Escuela de Biología, en la sesión N.º 599, artículo 4, del 14 de noviembre de 2018, acordó aprobar el documento “Propuesta: Creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET)”.
2. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en la sesión N.º 454-2019, del 3 de junio de 2019, analizó y aprobó la propuesta de creación del CIBET.
3. La Rectoría, mediante oficio R-3871-2019, del 21 de junio de 2019, envió al Consejo Universitario dicha propuesta, la cual fue trasladada a la Comisión de Investigación y Acción Social (Pase CU-47-2019, del 27 de agosto de 2019).
4. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone que la creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo estipula el artículo 129 de este cuerpo normativo, el cual señala:

ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un instituto, un centro de investigación, una estación experimental o una unidad especial de investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. (...)

5. El artículo 24 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, dispone: *(...) Al crearse un nuevo instituto o centro de investigación o estación experimental, le corresponde al Consejo Universitario la designación del primer director o de la primera directora, por un periodo no mayor de un año. El Consejo Universitario definirá la jornada laboral que debe dedicar a la dirección académico docente de la unidad.*
6. La Comisión de Investigación y Acción Social solicitó a la Rectoría informar sobre las posibilidades de la Institución en la asignación de apoyo para el nombramiento de la Dirección y el recurso administrativo requerido para el funcionamiento de un centro de investigación (CIAS-18-2019, del 22 de noviembre de 2019). En atención a la consulta realizada, la Rectoría (oficio R-8131-2019, del 27 de noviembre de 2019) comunicó que podría apoyar con $\frac{1}{4}$ TC para la dirección del centro y $\frac{1}{2}$ TC para labores de técnico asistencial en tareas administrativas.
7. La investigación que realiza la Escuela de Biología es significativa en términos institucionales y relevante para la toma de decisiones país, por lo que se justifica potenciar su crecimiento y desarrollo mediante la creación de un centro de investigación en biodiversidad y ecología tropical.
8. El Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET) articulará y potenciará la generación, sistematización y difusión del conocimiento científico sobre biodiversidad y ecología tropical, con particular énfasis en ecosistemas terrestres. Además, tendrá un papel central en el resguardo, la catalogación y el crecimiento de las principales colecciones científicas universitarias de los diferentes grupos de organismos que componen la biodiversidad de Costa Rica.

9. Con la creación del CIBET se fortalecerán las actividades de docencia, investigación y acción social de la UCR, lo cual resultaría en un incremento de la producción científica y la formación de profesionales de excelencia. Esto contribuirá en la difusión del conocimiento, la generación de insumos para la toma de decisiones de interés nacional y regional y, por ende, la conservación de la biodiversidad.
10. El CIBET pretende promover proyectos interdisciplinarios de investigación, extensión y divulgación en el uso sostenible y la protección de los entornos terrestres. Además, contribuiría con otras instituciones gubernamentales, así como con otros sectores del país, en la generación de conocimientos, el monitoreo de especies y la planificación de estrategias para la conservación y manejo de la biodiversidad.
11. El CIBET sería el primer centro especializado en investigaciones en biodiversidad y ecología tropical en el país, lo cual contribuye a visibilizar el trabajo que, históricamente, ha realizado la Escuela de Biología, así como a posicionar la Universidad de Costa Rica como referente en esta materia.
12. El Herbario *Dr. Luis A. Fournier Origgí* (Herbario USJ) y el Museo de Zoología (MZUCR) se integrarán al CIBET, con lo cual se fortalecerán las funciones de estos, como parte de un ente más especializado, al aunar esfuerzos hacia objetivos comunes; esto, además, facilitaría la articulación y potenciaría la generación, sistematización y difusión del conocimiento sobre biodiversidad y ecología tropical.
13. Se pretende que el CIBET funcione como un ente especializado que facilite la atracción de personas investigadoras nacionales e internacionales destacadas y la consecución de fondos externos. Asimismo, el CIBET se convertiría en un espacio académico de interacción de los estudiantes con estos especialistas.
14. El CIBET, desde la perspectiva de acción social, podrá contribuir no solo con instituciones gubernamentales en el cumplimiento de sus fines y propósitos, sino que, también, podrá continuar desarrollando procesos educativos con las comunidades y otras organizaciones, entre muchos otros proyectos.
15. El Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET) estará compuesto por un consejo científico, un consejo asesor, la Dirección, el Herbario *Dr. Luis A. Fournier Origgí* (Herbario USJ) y el Museo de Zoología (MZUCR) y una unidad de Ecología.
16. La Escuela de Biología aportaría para el funcionamiento del CIBET: ½ TC de Profesional A, 1 y ½ TC de Profesional B, y 1 ¼ TC de Técnico Especializado B. Adicionalmente, se encuentra en estudio la asignación de 1 TC profesional curador en Entomología, y ½ tiempo curador de Herbario. En caso de ser aprobadas en la relación de puestos de la Escuela de Biología, se procederá a su traslado al CIBET. Estas plazas están destinadas a la custodia y el manejo de las colecciones científicas del Herbario USJ y del MZUCR.
17. Como parte de los compromisos de la Escuela de Biología para la creación del CIBET, están: continuar el apoyo económico y el pago de las horas asistente y estudiante destinadas a colaborar en las colecciones del CIBET, hasta que el Centro cuente con disponibilidad presupuestaria para asumir estos costos; autorizar y respetar la carga

académica de quienes se dediquen a investigación en el CIBET, y apoyar con sus laboratorios, invernaderos y reservas las actividades de investigación desarrolladas en el CIBET. Además, la Escuela de Biología cederá el espacio físico para su secretaría, jefatura administrativa y oficina para su director, hasta que el CIBET cuente con instalaciones propias.

18. Existe personal universitario de alto nivel académico que ha manifestado su disposición e interés en formar parte de este Centro de Investigación, lo cual permite pensar que su desarrollo académico y científico se destacará por la excelencia.
19. La Asamblea de la Escuela de Biología, en la sesión N.º 604, propuso a las siguientes personas para ocupar el puesto de dirección del CIBET (EB-1211-2019, del 29 de noviembre de 2019):
 - Dr. Bernal Rodríguez Herrera.
 - Dra. Cindy Fernández García.
 - Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Adicionalmente, la Asamblea de la Escuela sugirió el nombramiento del Dr. Bernal Rodríguez para este puesto.

ACUERDA

1. Crear el Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET).
2. Solicitar a la Administración que:
 - a. Apoye con una plaza de $\frac{1}{4}$ TC para la Dirección del Centro.
 - b. Brinde el apoyo de $\frac{1}{2}$ TC para las tareas administrativas necesarias para el funcionamiento del CIBET.
 - c. Analice la posibilidad de otorgar 1 TC para el recurso informático que requiere este centro de investigación, una vez realizados los estudios técnicos respectivos.
3. Designar al Dr. Bernal Rodríguez Herrera como primer director del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET), por el periodo de un año, del 1.º de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021.
4. Informar a la Dirección del CIBET que la propuesta reglamentaria debe ser analizada por el Consejo Asesor y el Consejo Científico, una vez conformados estos órganos. Asimismo, dicha propuesta deberá seguir el proceso de análisis y aprobación del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) y, posteriormente, de la Rectoría, acorde a lo establecido en el *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, entra el MBA Marco Vinicio Calvo. ****

ARTÍCULO 4

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expone los proyectos de ley:

15 de enero de 2020

Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-1-2020

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
1	Ley de apoderamiento de los hidrocarburos, sus derivados, o mezclas de hidrocarburos (texto sustitutivo) Expediente N.º 21.447	Dip. Victor Morales Mora (legislatura 2018-2022)	Declarar de interés público el Sistema Nacional de Combustibles, al tratarse de bienes estratégicos de la nación que garantizan el servicio público de los suministros de combustibles. Del mismo modo, el presente proyecto establece una lista determinada de delitos, sancionados con pena privativa de libertad, relacionados con el Sistema Nacional de Combustibles.	Dictamen OJ-1190-2019 <i>(...) no se advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción constitucional: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química (CELEQ), Facultad de Derecho y profesor <i>ad-honorem</i> de la Escuela de Química Julio Mata Segreda.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el proyecto N.º 1. Al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
2	Ley de Financiamiento Solidario a la Educación de Estudiantes en Situación de Pobreza o Pobreza Extrema de la Universidad Estatal a Distancia Expediente N.º 21.616	Diputados (as): Ivonne Acuña Cabrera, José María Villalta Flórez-Estrada, Franggi Nicolás Solano, Harllan Hoepelman Páez, Erwen Masís Castro, Jonathan Prendas Rodríguez (legislatura 2018-2022)	Promover el acceso a la educación por parte de los estudiantes que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, mediante la dotación de recursos económicos al programa de Becas de la Universidad Estatal a Distancia. Dichos recursos tendrán como destino exclusivo la asignación de becas para personas en esa situación, que estudien en la Universidad.	Dictamen OJ-1199-2019 <i>(...) el financiamiento de estos recursos económicos se pretende obtener mediante la traslación de los superávits de las siguientes instituciones:</i> <i>- El 10% del superávit presupuestario acumulado, libre y total del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).</i> <i>- El 10% del superávit presupuestario acumulado, libre y total del Fondo Nacional de Becas (FONABE).</i> <i>- El 10% del superávit presupuestario acumulado, libre y total del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).</i> <i>- El 0,10% de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)</i> <i>Además, la Oficina Jurídica indica:</i> <i>Esta Asesoría ha estudiado la iniciativa y estima que no contraviene la Autonomía Universitaria, ni afecta la actividad ordinaria de esta Institución.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Escuela de Trabajo Social y Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el proyecto N.º 2.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que por la envergadura para la Universidad Estatal a Distancia (UNED) no sabe si será posible consultarle al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por ser una beca extraña. Pregunta si eso significa más recursos o van a estar dentro de los que otorgó el presupuesto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Se debe tener cuidado.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA apunta que le parece conveniente que se busque un criterio, si esa es la propuesta, porque observa diferentes aristas dentro del proyecto; inclusive, se puede considerar, en última instancia, que se contrapone al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), en el sentido de que interviene con la designación de un dinero para el cual ya el uso está predeterminado, a pesar de que es para las universidades; por eso, cree que es mejor revisar esta recomendación.

Estima que la aseveración de que no contraviene la autonomía universitaria está hecha únicamente en consideración de la Universidad de Costa Rica, porque simplemente no la toca; no obstante, sí ve vicios de contravención en contra de la autonomía universitaria de otra universidad pública. Reitera que es conveniente esa revisión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta al Ph. D. Guillermo Santana a qué instancia o a quién sugiere adicionalmente. Refiere que la votación de este proyecto N.º 2 queda pendiente, para esperar la respuesta del Ph.D. Guillermo Santana; luego se retomará.

Continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
3	Ley para fortalecer la policía de tránsito Expediente N.º 21.328	Dip. Jonathan Prendas Rodríguez (legislatura 2018-2022)	Crear un impuesto por cada mililitro de alcohol contenido en cualquier bebida alcohólica, ya sea de producción nacional o importada, con base al porcentaje de concentración de alcohol por volumen. Esto con el fin de que el 75% de los recursos recaudados, sean transferidos a la Dirección General de Policía y el restante 25% se traslade al Fondo de Seguridad Vial, establecido en la Ley de Administración Vial N.º 6324, del 24 de mayo de 1979 y sus reformas.	Dictamen OJ-1197-2019 <i>(...) Esta Asesoría ha estudiado la iniciativa y estima que no contraviene la Autonomía Universitaria, ni afecta la actividad ordinaria de esta Institución.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Oficina de Servicios Generales, Sección de Seguridad y Tránsito.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el proyecto N.º 3.

LA DRA. TERESITA CORDERO piensa que por ser un impuesto adicional, la Facultad de Ciencias Económicas puede tener una mirada más amplia sobre el impacto que eso generaría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le pregunta al Lic. Warner Cascante si en esta recomendación se elimina la Sección de Seguridad y Tránsito.

EL LIC. WARNER CASCANTE asegura que la Sección de Seguridad y Tránsito no correspondería en este caso, porque ellos se encargan de que la ley se aplique, y no de establecer criterios de cuántos mililitros en sangre con etanol, etc. Cree que es más adecuado consultar a la Facultad de Microbiología.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ apunta que se le debería consultar a la Facultad de Derecho, por la cátedra de Derecho Tributario, para ver qué puede aportar al respecto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD especifica que la recomendación quedaría de la siguiente manera: Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Facultad de Derecho.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, retoma la discusión del proyecto N.º 2 que quedó pendiente. Le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana para su respuesta.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA sugiere, en cuanto a Ley de Financiamiento Solidario a la Educación de Estudiantes en Situación de Pobreza o Pobreza Extrema de la Universidad Estatal a Distancia, transmitir la consulta especializada a la Escuela de Trabajo Social; además, estima conveniente que la Facultad de Derecho revise los alcances de esta ley, dándoles la instrucción de que les interesa conocer el criterio del posible cuestionamiento de la autonomía universitaria por medio del texto de esta ley; en este caso, para la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que la recomendación del proyecto N.º 2 sería: Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Trabajo Social, al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la Facultad de Derecho y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
4	Modificación y adición de varias leyes para extender los beneficios del ecoturismo y el turismo rural comunitario a las comunidades rurales y costeras Expediente N.º 21.562	Diputados (as): José María Villalta Flórez-Estrada, Carmen Chan Mora, Aida Montiel Héctor (legislatura 2018-2022).	Realizar una serie de reformas a la Ley de Fomento del turismo rural comunitario y a la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo, con la finalidad de simplificar y racionalizar los requisitos que impiden que las organizaciones, micro y pequeñas empresas que se dedican al ecoturismo y al turismo rural comunitario, sean reconocidas como actividades turísticas y reciban mayor apoyo, acompañamiento y promoción por parte del Estado costarricense.	Dictamen OJ-1241-2019 (...) <i>Esta Asesoría ha estudiado la iniciativa y estima que no contraviene la Autonomía Universitaria, ni afecta la actividad ordinaria de esta Institución.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Posgrado en Gestión Ambiental y Ecoturismo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el proyecto N.º 4.

LA DRA. TERESITA CORDERO cree que la carrera que se imparte en las Sedes, como Turismo Ecológico y Gestión Ecoturística sería ideal, es porque ellos tienen una visión amplia de la ruralidad; entonces, se les podría enviar a algunas de las personas desde esas carreras de las Sedes Regionales.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta a cuál coordinación o comité.

LA DRA. TERESITA CORDERO responde que al Comité Coordinador.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD enfatiza que la recomendación quedaría de la siguiente forma: Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Posgrado en Gestión Ambiental y Ecoturismo, y al Comité Coordinador de la carrera de Turismo Ecológico y Gestión Ecoturística.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
5	Ley de creación del Centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial Expediente N.º 21.643	Dip. Gustavo Viales Villegas (legislatura 2018-2022)	Crear un Centro de Capacitación exclusivo para el Organismo de Investigación Judicial que permita una intervención directa de las personas especializadas en las técnicas científicas que desarrolla la policía judicial. Este centro será el encargado de proponer y ejecutar los lineamientos y políticas en materia de capacitación nacional e internacional del Organismo de Investigación Judicial y contará con la estructura y los recursos que se estimen necesarios para el buen servicio.	Dictamen OJ-1239-2019 <i>(...) no se advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción constitucional: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Oficina de Servicios Generales, Sección de Seguridad y Tránsito.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta si hay alguna observación.

LA DRA. TERESITA CORDERO plantea que, más que un simple centro de capacitación, es un ente del sistema represivo del país, por lo que sugiere que lo analice la Facultad de Derecho, porque hay personas que ven, justamente, este tema; habría que conocer cuáles son las dimensiones en el detalle de un tipo de centros de esta naturaleza.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD advierte de que incluirá que se envíe a esta Facultad, pero quiere que observen que todos los proyectos se están enviando a la Facultad de Derecho, y le preocupa.

Recuerda que el Dr. Alfredo Chirino Sánchez ya había mencionado que, a veces, se veían limitados en su capacidad de respuesta. Insiste en que puede agregarlo a la recomendación, pero no hay un solo proyecto que no se esté consultando a la Facultad; no obstante, si por alguna razón esta Facultad no responde a tiempo, porque excedieron la capacidad de las consultas que les llegan, tienen que comprender. Solicita que sería más prudente que se envíe al Instituto de Investigaciones Jurídicas.

La recomendación quedaría de la siguiente manera: Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Oficina de Servicios Generales, Sección de Seguridad y Tránsito y al Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
6	Ley del trabajador independiente Expediente N.º 21.434	Diputado Pedro Muñoz Fonseca (legislatura 2018-2022)	Este proyecto de ley pretende regular de manera “adecuada” lo relativo al pago de cuotas de la seguridad social de los trabajadores independientes, pues según el legislador los criterios utilizados son arbitrarios y sujetos a constantes cambios reglamentarios. Además, consideran que se pagan sumas muy elevadas en relación con los trabajadores asalariados, a pesar de que unos y otros tienen los mismos derechos según la Constitución, los principios, las leyes en materia de seguridad social. Por último, consideran que, debido a que las cuotas de seguridad social tienen naturaleza parafiscal, deberían regularse por los principios del Derecho Tributario.	Dictamen OJ-1242-2019 (...) <i>la Sala Constitucional se ha pronunciado en reiteradas ocasiones acerca de la autonomía de la CCSS en materia de seguridad social y ha dicho que la habilitación para regular la materia le viene de la norma constitucional y de su ley constitutiva que la facultan para regular lo concerniente a esa materia por la vía reglamentaria.</i> <i>Sobre el particular la Resolución N° 00044-2014 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VIII (...) (Ver OJ-1242-2019).</i> <i>Además, la Oficina Jurídica expone:</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Facultad de Derecho y Escuela de Trabajo Social.

					<p>(...) conviene indicar que se encuentra en trámite una acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente 18-4106-2019 en el que precisamente se analizan estos aspectos que motivan el proyecto de ley y que se han alegado para reclamar la inconstitucionalidad del artículo 3 de la Ley Orgánica de la CCSS y los artículos 1 y 2 del reglamento que regula concerniente al manejo de los seguros de los trabajadores independientes.</p> <p>Finalmente, la Oficina Jurídica, expresa:</p> <p>(...) De mantenerse el criterio reiterado por la Sala Constitucional, el proyecto de estudio podría ser inconstitucional al arrogarse la Asamblea Legislativa competencias que no le corresponden, puesto que el Constituyente las otorgó a la Caja Costarricense del Seguro Social.</p>
--	--	--	--	--	---

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta si hay alguna observación.

LA DRA. TERESITA CORDERO piensa que en lugar de la Facultad de Derecho debería ser la Facultad de Ciencias Económicas y la Escuela de Matemática, porque les han insistido en que ellos tienen actuarios, por lo que quiere un análisis desde esa perspectiva. Se argumenta de que podría ser inconstitucional, así que se requiere el estudio de la Facultad de Derecho, pero ya que se señaló que puede estar muy sobrecargada; muchas veces se hacen las consultas a varias unidades académicas y no siempre todas responden rápidamente. Lo dice desde lo que ve en este proyecto.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA opina que si ya la Oficina Jurídica está dando claridad en cuanto a la invalidez que puede tener esta ley por rozar con la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), garantizada por la Constitución de la República, encuentra innecesaria la elaboración de una propuesta de Dirección con consulta a las facultades y escuelas etc.; esto ya es claro. Es un proyecto de ley que probablemente no requiera de ese tiempo adicional, y se podría responder de una vez con el dictamen de la Oficina Jurídica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que le parece muy sensato lo que señala el Ph.D. Guillermo Santana, por lo que se puede contestar directamente a la Asamblea Legislativa únicamente con el criterio de la Oficina Jurídica y que esto es inconstitucional, y así no se le hará ningún tipo de consulta a nadie más, porque ya *per se* tiene un vicio; entonces, la recomendación quedaría de la siguiente manera: Elaborar Propuesta de Dirección con base en el criterio emitido por la Oficina Jurídica.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
7	Ley de control del humo de cannabis sativa y sus efectos nocivos en la salud Expediente N.º 21.597	Diputado Erick Rodríguez Steller (legislatura 2018-2022)	El proyecto de ley en cuestión, tiene como objeto primordial regular el consumo del cannabis sativa en lugares públicos, privados y sobre la vía pública. Asimismo, tiene la finalidad de reducir al mínimo la exposición de las personas a los efectos nocivos del humo de productos y subproductos elaborados y derivados del cannabis sativa, ya sea en su estado natural o en cualquier otra presentación que contengan.	Dictamen OJ-1216-2019 (...) <i>Esta Asesoría ha estudiado la iniciativa y estima que no contraviene la Autonomía Universitaria, ni afecta la actividad ordinaria de esta Institución.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Escuela de Salud Pública, Escuela de Biología y Escuela de Medicina.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO sugiere, del Área de Salud, a la Facultad de Farmacia, que trabaja con esto y podría aportar al respecto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le agradece a la Dra. Yamileth Angulo. La recomendación quedaría de la siguiente manera: Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Escuela de Salud Pública, Escuela de Biología, Escuela de Medicina y Facultad de Farmacia.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
8	Reforma Integral a la Ley Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros delitos, Ley N.º 9699 Expediente N.º 21.610	Diputado Pedro Muñoz Fonseca (legislatura 2018-2022)	Este proyecto de ley pretende reformar la ley que introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Costa Rica. En la justificación del proyecto se indica textualmente que este cambio: “ (...) es totalmente inviable e incongruente con la normativa penal, ya que en Costa Rica no es posible sancionar penalmente a una persona jurídica pues el sistema de justicia penal es de carácter personal”.	Dictamen OJ-1211-2019 <i>(...) El proyecto no interfiere o violenta la autonomía ni la actividad ordinaria de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, esta Asesoría recomienda que se solicite el criterio técnico experto de la Facultad de Derecho, la Maestría en Ciencias Penales y el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ya que es un tema de gran relevancia a nivel nacional, sobre el que dichas instancias podrían brindar un valioso aporte académico sobre el tema.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Facultad de Derecho, la Maestría en Ciencias Penales y el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).

			<p>(...)</p> <p>En términos generales, el proyecto de ley -que se presenta como una reforma integral- propone modificar la redacción del texto en las partes en las que se menciona la responsabilidad penal de las personas jurídicas por una responsabilidad civil o administrativa. Además, de modificar los criterios de imputación, delitos y sanciones establecidas en la ley, para que sean más acordes con una responsabilidad civil o administrativa y no la de tipo penal.</p>		
--	--	--	--	--	--

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el proyecto N.º 8

LA DRA. TERESITA CORDERO sabe que es una recomendación de la Oficina Jurídica, pero cuando se envía a la Facultad de Derecho, supone que lo que hace el Dr. Alfredo Chirino Sánchez es buscar a los especialistas. Cuestiona si se tiene garantía de que hay especialistas que no están en la maestría de Ciencias Penales ni en el Instituto; lo dice, porque parece redundante.

Estima que se debería escoger una instancia, porque enviarlas a las tres, pueda que la consulta llegue a las mismas personas. Lo apunta sin conocimiento, solo está señalando un asunto que ocurre en la realidad y no lo conoce.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone que sean la Maestría en Ciencias Penales y el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA sugiere que la consulta se realice únicamente al Instituto de Investigaciones Jurídicas, tal como lo recomienda la Oficina de Asuntos Jurídicos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD plantea que la recomendación quedaría de la siguiente manera: Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Maestría en Ciencias Penales y al Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont,

Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****A las once horas y diez minutos, sale el M.Sc. Miguel Casafont.****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
9	Ley para proteger el desarrollo, promoción y fomento de la actividad agrícola agropecuaria Expediente N.º 21.202	Dip. José María Villalta Flórez-Estrada (legislatura 2018-2022)	El proyecto de ley, tiene como objetivo incorporar dentro del marco jurídico costarricense exoneraciones que habían sido creadas mediante la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica, Ley 8591 del 28 de Junio del 2007, y que fueron derogadas por el Título I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 del 3 de diciembre de 2018, dentro de las cuales se encuentran: A) la exoneración del ahora impuesto al valor agregado para la venta de productos agropecuarios orgánicos; y B) la exoneración del impuesto al valor agregado para la importación de equipo maquinaria e insumos utilizados para la producción y agro industrialización de productos agropecuarios orgánicos.	Dictamen OJ-1238-2019 <i>(...) Cabe destacar que no se advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción constitucional.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el proyecto N.º 9. Al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Miguel Casafont.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
10	Ley de zonas económicas especiales Expediente N.º 21.608	Diputados (as): Pedro Muñoz Fonseca y María Inés Solís Quirós (legislatura 2018-2022)	El proyecto de ley en cuestión tiene como finalidad primordial crear un régimen jurídico que impulse el crecimiento económico ostensible, sustentable y equilibrado de las zonas del país que presentan mayores rezagos en desarrollo social; así como crear fuentes de empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.	Dictamen OJ-5-2020 <i>(...) En lo que respecta al contenido de los artículos se observa que:</i> <i>- El artículo 30 del proyecto de Ley en cuestión, indica que cada Zona Económica Especial contará con un Consejo Consultivo, el cual fungirá como instancia asesora y de vinculación con los sectores locales, en donde se desarrollará la Zona Económica Especial. Asimismo, en el artículo 32 inciso j) se hace referencia a que dicho Consejo deberá estar conformado por un representante de cada universidad pública presente en la región, entre otros.</i> <i>- El artículo 33 enumera las funciones del Consejo Consultivo de las Zonas Económicas Especiales e indica, en el inciso e), que las</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Instituto de Investigaciones Económicas (IICE) y Escuela de Economía.

				<p><i>universidades publicas deberán proponer programas de vinculación entre las empresas y entidades públicas.</i></p> <p><i>En ambas normas se compele a las Universidades Públicas a participar, lo que vulnera la autonomía que tienen dichas instituciones para definir si participan o no en los órganos que estimen conveniente y la capacidad que tienen estas para decidir si procede, o no, proponer programas con empresas y entidades públicas en una zona determinada del país.</i></p> <p><i>Consecuentemente, se recomienda que el Consejo le solicite a la Asamblea Legislativa que se reforme el contenido de los artículos 32 y 33 del presente proyecto de Ley, de forma tal que se elimine la participación forzosa de las universidades públicas de su contenido, ya que esto violenta la autonomía de éstas.</i></p>
--	--	--	--	--

*****A las once horas y trece minutos, sale el Sr. Rodrigo Pérez.*****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el proyecto N.º 10.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que alguna de las Sedes Regionales debería pronunciarse al respecto, porque se supone que son las zonas más desfavorecidas. Se podría pensar en la Sede del Caribe, en la Sede del Pacífico o en el mismo Recinto de Golfito; quizás algunas de estas puedan revisar el proyecto, porque iría para estas zonas en su mayoría.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA no está seguro de si este proyecto de ley debería visualizarse como una opción de desarrollo válida. En ese mismo sentido, considerar buscar las zonas más desprivilegiadas –sería la palabra que se puede usar en el país– para consultarles lo que es, y haya una opinión por parte de las Sedes Regionales en esas zonas. El problema del desarrollo diferenciado y desigual en el país es que está en todas las regiones del país, tanto la Región Central como las demás, que incluyen las costas. Esta distribución es igual por todo lado, y la desigualdad que se vive en Costa Rica hace que el 1% de la población tenga los ingresos del 60% del total disponible, y también se ve en la Región Central.

Exterioriza que no está seguro de esa especialidad que quiera darse; más bien, cree que este proyecto lo que hace es fortalecer el mito de que las zonas costeras son rurales y que están desprivilegiadas, que es una labor universitaria y provee por un desarrollo que no puede generar el Consejo. Ese desarrollo pasa por medio de crear sedes universitarias, que, supuestamente, van a ser las que inicien la punta de lanza para un crecimiento económico, que no se está dando de todas maneras, por diversas razones que escapan a las posibilidades de la Universidad de Costa Rica. En ese sentido, ve muy bien que se quiera hacer una consulta al Instituto de Investigaciones Económicas (IICE) y Escuela de Economía, pero la respuesta del Consejo debe ser muy clara, de que no se preserve el mito de zonas costeras versus Región Central, disfrazado de 80.000 mil cosas, como se pudo ver en la propuesta del Proyecto de Ley 20.580, por ejemplo.

Recuerda que la Región Central, tal y como lo define el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y va a insistir en esto cuantas veces sea necesario, incluye, por ejemplo, toda la provincia de Cartago, por lo que no pueden decirle a él que la Región Central es simplemente el tramo entre San Pedro de Montes de Oca y La Sabana, y que es por esa razón que el país está en problemas. Cuando se refieren a la provincia de Cartago, están incluyendo Tuis, zona protectora del río Tuis, Turrialba, Cartago, y las zonas indígenas de esta provincia, así que estas desigualdades se presentarán aun en la zona central y son, igualmente, muy marcadas.

LA DRA. TERESITA CORDERO reconoce que no sabe cómo será la lógica del proyecto; por eso pensó que no solo fuera en la Sede Central, sino que se pudiera ver a partir de alguna otra sede, no porque se estigmatice, sino porque podría ser que estén pensando en hacer algo parecido al Depósito Libre de Golfito.

Insiste en que no conoce la lógica de la ley y por eso cree que algunas de las Sedes Regionales puedan emitir su criterio, sobre todo, porque puede ser que alguno de estos diputados o diputadas lleguen con la idea de que el proyecto resolverá los problemas no solo de la Universidad, sino, también, de las diferentes zonas. La sugerencia que dio es para que se puede obtener un criterio, porque ahí dice que es una zona económica especial. Pregunta dónde están estas zonas; posiblemente en todo el territorio nacional, pero se sabe que hay más privación en algunos cantones; por ejemplo, Talamanca.

Repite que el punto fundamental es que se envíe a una sede regional. Sobre la ley, lo que conoce es lo poco que ha visto en este momento.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expresa que el asunto que enfoca la Dra. Teresita Cordero va en dirección de lo que quiere hacer ver. No hay claridad ni siquiera en el proyecto en cuanto a cuáles son y cuál es el régimen de zonas económicas especiales. Este fue un refugio de alrededor de 15 años, no sabe en cuál administración del Partido Liberación Nacional, pero es

un refugio para crear algún elemento que permita tener influencia en regiones particulares, sin respetar ningún criterio de crecimiento o de clasificación de las regiones del país.

Enfatiza que existe una zona económica especial en San Carlos, e incluye el Muelle; se decidió aumentarla para que incluyera parte de la provincia de Heredia, sin estudio de ningún tipo; así, simplemente. Porque conviene, políticamente, en una administración que se extiende, se corre, y es una manera de engañar y de que sean engañados, al creer que se cuenta con proyectos o iniciativas para fomentar el desarrollo, cuando, en realidad, lo que se tiene es un asunto difuso que no permite asignar recursos de manera apropiada.

Plantea que tampoco conoce la lógica misma del proyecto, pero sí conoce la lógica del diputado que lo presenta, y es el decir de que el problema de desarrollo de Costa Rica es que la Región Central está más desarrollada que las otras cinco regiones; ese, es un sofisma, un mito.

Reconoce que es cierto que en la Región Central está el mayor número de fábricas y actividad económica del país, pero, también es cierto que en la Región Central vive más del 60% de la población del país, por lo que es lógico considerar que eso es lo que sucederá. Están afrontados a un problema que es de antigua data en Costa Rica, de contar con un desarrollo, que es de ciudad a Estado, en donde hay esa concentración.

****A las once horas y veintiún minutos, entran el M.Sc. Miguel Casafont y Sr. Rodrigo Pérez. ****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que está confundida con la sugerencia de la Dra. Teresita Cordero, porque la inequidad social es un fenómeno creciente en Costa Rica, del que no es ajeno ninguna región. Decir que en San José no hay pobreza extrema, que hay personas que tienen mucho o poco, no podrían decir que no. En lo que sí está de acuerdo es en que la pobreza se vive diferente en la zona rural que en la zona urbana.

No entiende a cuál sede concretamente se le debe enviar la consulta, porque en el momento en que ella la envía a una sede determinada, está discriminando al resto de las Sedes Regionales, de modo que entonces, debería mandarla a todas las Sedes Regionales; sin embargo, a quién de la Sede “Rodrigo Facio” le envía la consulta; o se la puede remitir al Consejo de Área de las Sedes.

LA DRA. TERESITA CORDERO asegura que la desigualdad está en todo el país, y es creciente, pero piensa en los diputados que están tratando de vender una idea de que a las regiones se les resolverán esos problemas, por lo que sugiere que se envíe al Consejo de Área de las Sedes Regionales para que lo analicen.

Explica que, cuando planteó que se le enviara a alguna de las Sedes Regionales, no tenía claridad de si una u otra. Reitera que lo que señaló es que se pensara en las Sedes Regionales, porque a estas les va a llegar la propuesta del proyecto como si fuera la panacea. Piensa que a lo mejor dicen que no o que están de acuerdo, pero como estas iniciativas son, a veces, ocurrencias que resolverán problemas; más bien, podrían generar otras dificultades. Repite que está de acuerdo en que sea el Consejo de Área de las Sedes Regionales.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que la recomendación quedaría de la siguiente manera: Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Instituto

de Investigaciones Económicas (IICE), Consejo de Área de las Sedes Regionales y Escuela de Economía.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
11	Adición de un artículo 8 bis a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, N.º8422 del 29 de octubre de 2004 Expediente N.º 21.594	Diputados (as): Laura Guido Pérez, Carolina Hidalgo Herrera, Nielsen Pérez Pérez, Enrique Sánchez Carballo, Catalina Montero Gómez, Paola Vega Rodríguez, Welmer Ramos González, Carlos Benavides Jiménez, Mario Castillo Méndez, Otto Vargas Víquez, Erwen Masís Castro, Mileidy Alvarado Arias, Hernán Thompson Chacón, Harllan Hoepelman Páez (legislatura 2018-2022)	El proyecto de ley, tiene como objetivo adicionar el artículo 8 bis, el cual se leerá de la siguiente manera: “Notificación de Documentación al Plenario Legislativo en su calidad de denunciante. Cuando el Plenario de la Asamblea Legislativa actúe como denunciante en un asunto, se notificará a dicho órgano constituido en sesión, aquellos informes, resoluciones y demás documentación resultante de la denuncia planteada.”	Dictamen OJ-4-2020 <i>(...) No se advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción constitucional.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Escuela de Ciencias Políticas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el proyecto N.º 11. Le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE sugiere a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), porque, todos los días, la auditoría interna tiene bajo aplicación la Ley contra la corrupción y el

enriquecimiento ilícito en la función pública, y podría realizar un aporte práctico.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias al Lic. Warner Cascante por la contribución tan pertinente. La recomendación quedaría de la siguiente manera: Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Escuela de Ciencias Políticas y a la Oficina de Contraloría Universitaria.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****A las once horas y veintinueve minutos, sale el MBA Marco Vinicio Calvo.****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
12	Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPED) Expediente N.º 20.374	Dip. Javier Cambrero Arguedas (legislatura 2014-2018)	La presente ley crea y regula el Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (Insolaped), el cual tendrá como objeto la atención integral de personas adultas con discapacidad, que requieran de apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral, para el desarrollo de conocimientos y habilidades, que les permita alcanzar la inclusión social y laboral.	Dictamen OJ-8-2020 <i>(...) De la citada norma se infiere que se obliga a las Universidades Públicas a participar en el programa INSOLAPED, lo que violenta la autonomía universitaria, regulada en el artículo 84 de la Constitución Política, ya que se vulnera la capacidad que tienen las Universidades Públicas para determinar el tipo de apoyo que le ofrecerán a las personas adultas con discapacidad. En consecuencia, se recomienda que el Consejo le solicite a la Asamblea Legislativa que se reforme el</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Comisión Institucional de Discapacidad (CID) y Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre discapacidad.

				<i>contenido de los artículos 2, 9, 17 y 18 del presente proyecto de Ley, de forma tal que se elimine la obligación que se le impone a la Universidad.</i>	
--	--	--	--	--	--

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión la recomendación.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que la Oficina de Recursos Humanos tiene un programa sobre personas adultas con discapacidad, o por lo menos es uno de los temas que está dentro de la política universitaria; tal vez, puedan dar su criterio con respecto al proyecto de ley.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da lectura a las modificaciones: “Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Comisión Institucional de Discapacidad (CID), Oficina de Recursos Humanos y Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MBA Marco Vinicio Calvo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
13	Ley de cinematografía y audiovisual (texto sustitutivo) Expediente N.º 20.661	Diputados (as): Marcela Guerrero Campos, Epsy Campbell Barr, Franklin Corella Vargas, Emilia Molina Cruz, Laura Garro Sánchez, Ronny Monge Salas, Marco Redondo Quirós, Javier Cambronero Arguedas, Jonny Leiva Badilla, Luis Alberto Vásquez Castro, José Antonio Ramírez Aguilar, Maureen Fallas Fallas, Steven Núñez Rímola, Gonzalo Ramírez Zamora, José Francisco	Promover la actividad cinematográfica y audiovisual de forma sistémica en todo su ciclo creativo-productivo desde la producción, la distribución y la exhibición, hasta la conservación y difusión del acervo cinematográfico. Asimismo, pretende promocionar la educación	Dictamen OJ-32-2020 <i>(...) Cabe señalar que no se advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción constitucional:</i> <i>funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.</i>	

	Camacho Leiva, William Alvarado Bogantes, Jorge Rodríguez Araya, Marta Arauz Mora, Silvia Sánchez Venegas, Karla Prendas Matarrita, Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz. (legislatura 2014-2018)	cinematográfica y audiovisual, la formación de públicos, la investigación, así como la promoción y fomento de emprendimientos culturales y crear el Centro Costarricense de Cine y Audiovisual, con el fin de fomentar y desarrollar la producción y cultura cinematográfica y audiovisual.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Hilda Hidalgo y Karina Avellán, ambas docentes de la Escuela de Comunicación Colectiva.
--	---	---	--

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el proyecto de ley. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO sugiere, en ese orden de nombres de personas, a la Sra. Ana Xochilt, profesora de la Escuela de Comunicación y quien trabaja en el Centro de Cine del Ministerio de Cultura.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que se agrega: “Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a Hilda Hidalgo y Karina Avellán, ambas docentes de la Escuela de Comunicación Colectiva, y a la Sra. Ana Xochilt Alarcón”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Patricia Quesada y MBA Marco Vinicio Calvo.

****A las once horas y treinta y dos minutos, entra el MBA Marco Vinicio Calvo. ****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
14	Ley para regular las dietas en el sector público costarricense Expediente N.º 21.622	Diputada Paola Valladares Rosado (legislatura 2018-2022)	El proyecto de ley pretende limitar el porcentaje de las dietas que reciben los miembros de órganos colegiados de las instituciones autónomas, semiautónomas, las corporaciones municipales y de cualquier otra entidad pública estatal o no estatal que cuente con una junta directiva, consejo directivo o concejo municipal.	<p>Dictamen OJ-10-2020</p> <p><i>(...) La reforma que se pretende implementar no le aplica a la Universidad de Costa Rica, ya que la Universidad no es una simple institución autónoma, no es un órgano concentrado, ni desconcentrado y tampoco puede ser considerada como una institución descentralizada. La Universidad de Costa Rica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política, ostenta funciones de gobierno, administrativas y organizativas que la sitúan en una posición especial frente al Gobierno de la República, por lo que no está sujeta a órdenes ni directrices, instrucciones o circulares del Poder Ejecutivo.</i></p> <p><i>Asimismo, la Oficina Jurídica expone:</i></p> <p><i>(...) se observa que el artículo 2 del proyecto en estudio limita su aplicación a los siguientes órganos: "La junta directiva, consejo directivo o concejo municipal en ámbito del artículo primero no podrán celebrar más de seis sesiones remuneradas por mes, entre</i></p>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Escuela de Administración Pública y Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

				ordinarias y extraordinarias (...)", pero la Universidad de Costa Rica no cuenta con órganos colegiados que correspondan a la naturaleza de los órganos descritos en el norma, por lo que la limitación que esta impone no le resulta aplicable.	
--	--	--	--	--	--

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión la recomendación. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera que, aunque la Oficina Jurídica señala el tema de la autonomía, recuerda que el Órgano Colegiado se basa en la ley para determinar las dietas a los estudiantes y al representante de los Colegios Profesionales, relacionado con ese tope de sesiones.

Expresa que esa era la preocupación cuando se nombraba a los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario que se les nombra también horas asistente para que pudieran participar en las comisiones. En aquel momento que estaba formando parte del Órgano Colegiado surgieron varias inquietudes relacionadas con que si a los estudiantes se les podría nombrar horas asistente siendo ellos miembros, teniendo esa duplicación de carácter. En las comisiones era importante cómo lo tomaban, porque si el director del Consejo Universitario es el responsable de los nombramientos de horas asistente ¿cómo los estudiantes en las comisiones podrían votar como miembros?.

Agrega que todo surgió de cuestionamientos que se hicieron los miembros en ese momento y le solicitaron al asesor legal que un análisis sobre el tema y alguna propuesta de cómo se les podría evaluar las dietas a los estudiantes. El asesor les indicó que no se les podían pagar más dietas, porque ya estaba establecido en la ley el tope de dietas de acuerdo con las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Le parece que, aunque la Oficina Jurídica lo señale, que es un tema importante de analizar, porque en el Órgano Colegiado se les paga de esa forma a los estudiantes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD coincide con la Dra. Yamileth Angulo. Cree que se debe señalar a la Unidad de Estudios que no utilicen el sistema abreviado para analizar el caso, sino que lo considere como uno aparte, que puede rozar con la autonomía; de esta manera, sea un análisis más amplio.

Afirma que sí podría haber afectación si una persona es nombrada de los colegios profesionales y no tiene un nombramiento con la Universidad.

****A las once horas y treinta y siete minutos, sale la Bach. Valeria Rodríguez.****

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA considera que el alcance de ese proyecto de ley en cuanto a que menciona “instituciones autónomas, semiautónomas, las corporaciones municipales y de cualquier otra entidad pública estatal o no estatal que cuente con una junta directiva, consejo directivo o concejo municipal”, deja por fuera a la Universidad de Costa Rica. Por lo tanto, no encuentra el roce constitucional que se aduce tener, porque no son una institución autónoma.

Cree que deben definir esa diferencia de lo que se entiende dentro del Poder Ejecutivo y en la Constitución de la República como institución autónoma versus la garantía de independencia de gobierno y de organización que tiene la Universidad de Costa Rica por mandato constitucional.

Señala que pueden utilizar como referencia leyes o mecanismos de cálculo que puedan estar en boga en el país; perfectamente, eso es parte de la independencia, pero no quiere decir que estén suscribiendo esa ley en particular.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que la recomendación inicial se quedaría igual.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Bach. Valeria Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
1	Ley de apoderamiento de los hidrocarburos, sus derivados, o mezclas de hidrocarburos (texto sustitutivo). Expediente N.º 21.447	Declarar de interés público el Sistema Nacional de Combustibles, al tratarse de bienes estratégicos de la nación que garantizan el servicio público de los suministros de combustibles. Del mismo modo, el presente proyecto establece una lista determinada de delitos, sancionados con pena privativa de libertad, relacionados con el Sistema Nacional de Combustibles.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química (CELEQ), Facultad de Derecho y profesor <i>ad honorem</i> de la Escuela de Química Julio Mata Segreda.

2	Ley de Financiamiento Solidario a la Educación de Estudiantes en Situación de Pobreza o Pobreza Extrema de la Universidad Estatal a Distancia Expediente N.º 21.616	Promover el acceso a la educación por parte de los estudiantes que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, mediante la dotación de recursos económicos al programa de Becas de la Universidad Estatal a Distancia. Dichos recursos tendrán como destino exclusivo la asignación de becas para personas en esa situación, que estudien en la Universidad.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Escuela de Trabajo Social, al Consejo Nacional de Rectores, a la Escuela de Trabajo Social, la Facultad de Derecho y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).
3	Ley para fortalecer la Policía de Tránsito Expediente N.º 21.328	Crear un impuesto por cada mililitro de alcohol contenido en cualquier bebida alcohólica, ya sea de producción nacional o importada, con base en el porcentaje de concentración de alcohol por volumen. Esto, con el fin de que el 75% de los recursos recaudados sean transferidos a la Dirección General de Policía de Tránsito y el restante 25% se traslade al Fondo de Seguridad Vial, establecido en la <i>Ley de Administración Vial</i> N.º 6324, del 24 de mayo de 1979 y sus reformas.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Derecho.
4	Modificación y adición de varias leyes para extender los beneficios del ecoturismo y el turismo rural comunitario a las comunidades rurales y costeras. Expediente N.º 21.562	Realizar una serie de reformas a la <i>Ley de Fomento del turismo rural comunitario</i> y a la <i>Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo</i> , con la finalidad de simplificar y racionalizar los requisitos que impiden que las organizaciones, micro y pequeñas empresas que se dedican al ecoturismo y al turismo rural comunitario sean reconocidas como actividades turísticas y reciban mayor apoyo, acompañamiento y promoción por parte del Estado costarricense.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Posgrado en Gestión Ambiental y Ecoturismo, al Comité Coordinador de la carrera de Turismo Ecológico.
5	Ley de creación del Centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial. Expediente N.º 21.643	Crear un Centro de Capacitación exclusivo para el Organismo de Investigación Judicial que permita una intervención directa de las personas especializadas en las técnicas científicas que desarrolla la policía judicial. Este centro será el encargado de proponer y ejecutar los lineamientos y las políticas en materia de capacitación nacional e internacional del Organismo de Investigación Judicial y contará con la estructura y los recursos que se estimen necesarios para el buen servicio.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Oficina de Servicios Generales, Sección de Seguridad y Tránsito y al Instituto de Investigaciones Jurídicas.

6	Ley del trabajador independiente Expediente N.º 21.434	Este proyecto de ley pretende regular, de manera “adecuada”, lo relativo al pago de cuotas de la seguridad social de los trabajadores independientes, pues, según el legislador, los criterios utilizados son arbitrarios y sujetos a constantes cambios reglamentarios. Además, consideran que se pagan sumas muy elevadas en relación con los trabajadores asalariados, a pesar de que unos y otros tienen los mismos derechos según la Constitución, los principios, las leyes en materia de seguridad social. Por último, consideran que, debido a que las cuotas de seguridad social tienen naturaleza parafiscal, deberían regularse por los principios del Derecho Tributario.	Elaborar Propuesta de Dirección con base en el criterio emitido por la Oficina Jurídica.
7	Ley de control del humo de <i>Cannabis sativa</i> y sus efectos nocivos en la salud Expediente N.º 21.597	El proyecto de ley en cuestión tiene como objeto primordial regular el consumo del <i>Cannabis sativa</i> en lugares públicos, privados y sobre la vía pública. Asimismo, tiene la finalidad de reducir al mínimo la exposición de las personas a los efectos nocivos del humo de productos y subproductos elaborados y derivados del <i>Cannabis sativa</i> , ya sea en su estado natural o en cualquier otra presentación que contengan.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Escuela de Salud Pública, Escuela de Biología, Facultad de Farmacia y Escuela de Medicina.
8	Reforma Integral a la Ley Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros delitos, Ley N.º 9699. Expediente N.º 21.610	Este proyecto de ley pretende reformar la ley que introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Costa Rica. En la justificación del proyecto se indica textualmente que este cambio: “ (...) es totalmente inviable e incongruente con la normativa penal, ya que en Costa Rica no es posible sancionar penalmente a una persona jurídica pues el sistema de justicia penal es de carácter personal”. (...) En términos generales, el proyecto de ley — que se presenta como una reforma integral — propone modificar la redacción del texto en las partes en las que se menciona la responsabilidad penal de las personas jurídicas por una responsabilidad civil o administrativa, además de modificar los criterios de imputación, delitos y sanciones establecidas en la ley, para que sean más acordes con una responsabilidad civil o administrativa y no la de tipo penal.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Maestría en Ciencias Penales y el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).

9	Ley para proteger el desarrollo, promoción y fomento de la actividad agrícola agropecuaria. Expediente N.º 21.202	El proyecto de ley tiene como objetivo incorporar dentro del marco jurídico costarricense exoneraciones que habían sido creadas mediante la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica, Ley N.º 8591, del 28 de junio del 2007, y que fueron derogadas por el Título I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.º 9635, del 3 de diciembre de 2018, dentro de las cuales se encuentran: A) la exoneración del ahora impuesto al valor agregado para la venta de productos agropecuarios orgánicos; y B) la exoneración del impuesto al valor agregado para la importación de equipo maquinaria e insumos utilizados para la producción y agroindustrialización de productos agropecuarios orgánicos.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Facultad de Ciencias Agroalimentarias.
10	Ley de zonas económicas especiales. Expediente N.º 21.608	El proyecto de ley en cuestión tiene como finalidad primordial crear un régimen jurídico que impulse el crecimiento económico sostenible, sustentable y equilibrado de las zonas del país que presentan mayores rezagos en desarrollo social, así como crear fuentes de empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Instituto de Investigaciones Económicas (IICE), Consejo de Área de las Sedes Regionales y la Escuela de Economía.
11	Adición de un artículo 8 bis a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, N.º 8422 del 29 de octubre de 2004. Expediente N.º 21.594	El proyecto de ley tiene como objetivo adicionar el artículo 8 bis, el cual se leerá de la siguiente manera: “Notificación de Documentación al plenario legislativo en su calidad de denunciante. Cuando el Plenario de la samblea Legislativa actúe como denunciante en un asunto, se notificará a dicho órgano constituido en sesión, aquellos informes, resoluciones y demás documentación resultante de la denuncia planteada.”	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Escuela de Ciencias Políticas y Oficina de Contraloría Universitaria.
12	Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPED). Expediente N.º 20.374	La presente ley crea y regula el Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPED), el cual tendrá como objeto la atención integral de personas adultas con discapacidad, que requieran de apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral para el desarrollo de conocimientos y habilidades que les permita alcanzar la inclusión social y laboral.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Comisión Institucional de Discapacidad (CID), Oficina de Recursos Humanos y Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad.

13	Ley de cinematografía y audiovisual (texto sustitutivo). Expediente N.º 20.661	<p>Promover la actividad cinematográfica y audiovisual de forma sistémica en todo su ciclo creativo-productivo, desde la producción, la distribución y la exhibición, hasta la conservación y difusión del acervo cinematográfico.</p> <p>Asimismo, pretende promocionar la educación cinematográfica y audiovisual, la formación de públicos, la investigación, así como la promoción y fomento de emprendimientos culturales y crear el Centro Costarricense de Cine y Audiovisual, con el fin de fomentar y desarrollar la producción y cultura cinematográfica y audiovisual.</p>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Hilda Hidalgo y Karina Avellán, ambas docentes de la Escuela de Comunicación Colectiva, Ana Xochitl Alarcón, directora del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica .
14	Ley para regular las dietas en el sector público costarricense Expediente N.º 21.622	El proyecto de ley pretende limitar el porcentaje de las dietas que reciben los miembros de órganos colegiados de las instituciones autónomas, semiautónomas, las corporaciones municipales y de cualquier otra entidad pública estatal o no estatal que cuente con una junta directiva, consejo directivo o concejo municipal.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Escuela de Administración Pública, y Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para conocer a continuación la propuesta de Pronunciamiento: *Defensa de la independencia de poderes a la luz de los últimos acontecimientos ocurridos en la República de El Salvador.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD solicita una modificación de agenda, para que la propuesta de miembro presentada por el Ph.D. Guillermo Santana y la Dra. Teresita Cordero, pase a ser el próximo punto, que es un pronunciamiento “Defensa de la independencia de poderes a la luz de los últimos acontecimientos ocurridos en la República de El Salvador”.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Bach. Valeria Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer a continuación la propuesta de Pronunciamiento: *Defensa de la independencia de poderes a la luz de los últimos acontecimientos ocurridos en la República de El Salvador.*

*****A las once horas y cuarenta minutos, entra la Bach. Valeria Rodríguez.* ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce la Propuesta de Miembros CU-2-2020, en torno al pronunciamiento *Defensa de la independencia de poderes, a la luz de los últimos acontecimientos ocurridos en la República de El Salvador.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO expone el pronunciamiento, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El pasado 9 de febrero, el presidente de la República de El Salvador, Nayib Bukele, irrumpió en el Congreso salvadoreño, escoltado por militares con rifles de asalto y por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), para presionar a los diputados con el fin de que le aprueben un préstamo de 109 millones de dólares para el fortalecimiento de las fuerzas policiales y militares para continuar con el *Plan de Control Territorial*. Además, invocando el artículo 87 de la *Constitución de la República de El Salvador*, Bukele hace un llamado a la insurrección, en caso de que los diputados salvadoreños no aprueben el préstamo.
2. Esta situación política en El Salvador se inició cuando Bukele convocó una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa para que diera luz verde a la solicitud del Ejecutivo. La convocatoria la fundamentó en el artículo 167 de la Constitución de la República de El Salvador, que establece que entre las potestades del Consejo de Ministros está el “convocar extraordinariamente a la Asamblea Legislativa, cuando los intereses de la República lo demanden”. No obstante, los congresistas rechazaron la excepcionalidad de la medida y la asamblea no fue posible por la falta de quórum.
3. La Universidad de Costa Rica, como institución de educación superior, se encuentra comprometida con la defensa de la paz, la justicia social, la democracia y el respeto a los derechos humanos, tal y como lo disponen sus principios y propósitos consagrados en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
4. Las acciones violentas llevadas a cabo por el Gobierno salvadoreño contra la Asamblea Legislativa ponen en peligro la institucionalidad de ese país y la estabilidad de toda la nación, aunque el fin que se persigue sea correcto, como lo es el *Plan de Control Territorial*.
5. Este tipo de acciones autoritarias representan un retroceso para los procesos democráticos de la región centroamericana. No es aceptable que el Poder Ejecutivo, por medio del uso de la intimidación y violencia, actúe como árbitro final del poder político.
6. Históricamente, la intromisión entre los poderes del Estado ha propiciado el inicio de conflictos armados, que representan la pérdida de vidas humanas, migraciones masivas y el rompimiento del Estado Social de Derecho. Lo anterior, aunado a la situación de violencia que vive El Salvador, con una

elevada tasa de violencia homicida, la cual para el año 2017 fue de 60 homicidios por cada 100.000. Para el caso de la región, las cifras del 2017 registraron en promedio más de 30 homicidios por cada cien mil habitantes, es decir, dos veces más que el límite establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para que el fenómeno sea considerado como una epidemia²², lo cual demuestra que la región no ha logrado superar las causas estructurales ligadas a esta problemática. Incitar a la violencia de la manera que se ha hecho, puede más bien agudizar las situaciones existentes.

7. A pesar de este panorama, y el objetivo del *Plan de Control Territorial*, es criterio de esta Universidad que no existe justificación alguna para incitar y usar la violencia, como medida de presión, intimidación y control.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que va a terminar de leer todo el pronunciamiento, pero quería agregar un punto que, tal vez, se lo deja al Ph.D. Guillermo Santana para que lo presente.

Continúa con la lectura.

ACUERDA

1. Condenar la violencia llevada a cabo por el presidente de la República de El Salvador, Nayib Bukele, al irrumpir en el Congreso salvadoreño, escoltado por militares con rifles de asalto y por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC).
2. Rechazar cualquier intención de sometimiento del Poder Legislativo de El Salvador, pues sin la independencia de los poderes se debilitan las bases de la democracia y de la institucionalidad salvadoreña.
3. Instar al Gobierno de la República de Costa Rica a que se pronuncie en defensa del respeto del Estado de derecho, libre de toda injerencia que violente la democracia de un país.
4. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.”

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que es un pronunciamiento que presentan el Ph.D. Guillermo Santana y su persona.

Agradece a la magistra Giselle Quesada y al Lic. David Barquero, por el apoyo en la elaboración del dictamen.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que están afrontando una situación salvadoreña; así que es necesario que no la consideren o no lo echen en un canasto del resto de lo centroamericano, porque hay grandes diferencias entre la situación actual en El Salvador, su desarrollo económico y social en los últimos cincuenta años, y el resto de Centroamérica.

Manifiesta que, tal vez, el más cercano a eso pueda considerarse como el caso de Honduras. Antes de hacer esa propuesta, se dedicó a investigar más, precisamente, sobre esas diferencias.

Menciona que el nivel de pobreza en el caso de El Salvador es alto; sin embargo, no es tan alto como el caso de Guatemala o inclusive, el de Honduras, que llega a 74%, en el 2014; en El Salvador es de 42%, y la indigencia es de 13%; aún así, el gasto público social como porcentaje del PIB es si acaso la mitad de lo que se gasta en Costa Rica, ya que tiene el nivel más alto de

²² <https://www.estadisticascentroamerica.estadonacion.or.cr/visualizaciones-erca/i-politicos-visualizaciones-centroamerica.html>

gasto social como porcentaje del PIB, con el 24%; esos están en 13%; de ahí en adelante todos los demás son mucho más bajos; aun así, a pesar de esas condiciones y de que la guerrilla ganó el poder político o logró derrotar a la clase social que había ostentado al poder hasta los años ochenta, presentan condiciones de desigualdad muy importantes.

Afirma que lo que sí deben defender, y solicita a los miembros del Consejo Universitario que lo respalden, porque lo que trata de rescatar es, precisamente, ese avance y ese camino en un desarrollo respetuoso de las características de democracia civil que entienden en Costa Rica.

Añade que el proceso de cambio de poder, las elecciones, que sean garantizadas como relativamente claras y diáfanas y esa transmisión del poder, que ha pasado del Partido Alianza Republicana Nacionalista (Arena), que lo tenían en los años noventa y por mucho tiempo, al Partido del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y en ese momento a una coalición, que es la que lidera el Sr. Bukele.

Apunta que es ese desarrollo incipiente democrático, que no lo tenía El Salvador, tanto en la práctica como en el espíritu mismo de las fuerzas militares, interviniendo en las decisiones públicas, es el que vale la pena rescatar; sin embargo, repite que las condiciones en El Salvador son muy particulares, porque de los inmigrantes centroamericanos en Estados Unidos, la mitad son salvadoreños; eso significa que las condiciones económicas en ese país centroamericano son tan graves que tienen que emigrar, además de que depende de las remesas; entonces, su desempeño socioeconómico obedece a algo que no se puede clasificar ni como una industria; es casi del mismo tamaño de lo que están hablando sobre la industria de turismo, y esa independencia es importante.

Agrega que trae otro problema serio, que no saben cómo resolver y que tampoco sabrían cómo resolverlo, es el problema de la violencia, que mencionaba la Dra. Teresita Cordero, con cifras casi seis veces más altas que la criminalidad que se vive en Costa Rica (sesenta personas por cada cien mil habitantes), lo cual está muy por encima de lo que es posible manejar.

Ha habido interés de los Gobiernos que mencionó anteriormente, en particular los dos gobiernos del FML y el actual, de poder lidiar con la situación de las maras, y no dan pie en bola con el tema. No obstante, le parece conveniente que vean la necesidad de comunicar el criterio de que la defensa de ese proceso democrático que está llevando a cabo El Salvador; es lo que les interesa, puesto que en esos entornos es inaceptable que las Fuerzas Armadas tomen el Poder Legislativo, porque significa una presión inapropiada dentro de una democracia, y lo han condenado en la Universidad tanto cuando se ha dado en otros países de Latinoamérica como cuando se dio en España, en los años ochenta, que la Guardia Civil tomó la Cámara de Representantes e hicieron detonaciones con armas; eso no es aceptable de ninguna manera.

Cree que están, en ese sentido, respetando la tradición democrática que tiene el país. Desea hacerlo en el sentido de que entiende que la defensa debe ser del proceso democrático. La institucionalidad está en cuestionamiento, porque la Constitución de El Salvador defiende la separación de poderes, independientemente del litigio político que se esté dando dentro de ese país y de la correlación de fuerzas; eso no corresponde dirimirlo en el Consejo Universitario ni dar opinión sobre el tema; es, simplemente, el hecho de la defensa de la democracia.

Adiciona que la consideración que no tuvieron mucho tiempo de discutirla, pero que les interesa proponer es la siguiente: “El doctorado de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Costa Rica, como unidad académica que se caracteriza por mantener un vínculo importante con

la región centroamericana, mediante comunicado de fecha 10 de febrero 2020, hace un llamado al respeto a la separación de poderes como garante democrático, señalando que históricamente Centroamérica ha sido una región en donde los líderes políticos han abusado del poder por medio de las Fuerzas Armadas. Cuando esto sucede son los pueblos los que llevan la peor parte. Por lo tanto, es fundamental que sean los mandatarios y las mandatarias, quienes, de manera sensata, deban acatar la institucionalidad de su país”.

Opina que en vez de acatar es mejor “respetar”, pero lo somete a la consideración de los miembros del Consejo Universitario.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT consulta sobre el punto 3 donde dice: “Instar al Gobierno de la República de Costa Rica a que se pronuncie en defensa del respeto del Estado de derecho, libre de toda injerencia que violenta la democracia de un país”. Le surge la duda al respecto, porque considera que el país había declarado la neutralidad perpetua, en el gobierno del Sr. Luis Alberto Monge Álvarez; desconoce si este aspecto va a reñir con el comunicado, porque no se tiene injerencia en ese aspecto.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ explica que el principio de neutralidad perpetua fue en el año de 1982-1986 en el gobierno del Sr. Luis Alberto Monge, en la situación de Centroamérica en los años setenta y ochenta.

Por otra parte, recuerda que tras las declaraciones del Poder Ejecutivo en cuanto a la posición del Gobierno de Costa Rica (2002-2006, Abel Pacheco de la Espriella) sobre la guerra contra Irak (2003-2011), la Sala Constitucional emite una sentencia en la que proclama el principio de neutralidad perpetua.

Añade, sobre el punto 3 del acuerdo, que el Gobierno ya se pronunció el 9 de febrero; en realidad, el comunicado va en una línea muy parecida y podrían respaldarlo o cambiar el acuerdo.

Expresa que en el punto primero de los considerando, cuando menciona “Lee, aprueben”, entiende que el Sr. Bukele es el que tiene intención de aprobar el presupuesto, pero le suena como si fuera para un asunto personal.

Cuando habla de “tasa de violencia homicida” sugiere cambiarlo por “tasa de homicidios”, porque decir violencia homicida personifica la violencia como si fuera la que comete el homicidio.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que pueden entrar a una sesión de trabajo, porque el documento se puede mejorar y retomar. Con respecto a la neutralidad que planteaba el M.Sc. Miguel Casafont, le llama la atención que a Oscar Arias se le dio el Premio Nobel por haber logrado el Plan de Paz. Por otra parte, las neutralidades son definidas de acuerdo con los intereses del momento y, como lo decía la Bach. Valeria Rodríguez, es con respecto a algo.

Señala que están instando, con el pronunciamiento, al gobierno de la República, no le están diciendo que lo haga, porque podría no hacerlo, pero si le están instando, porque es el medio oficial por el cual puede llevar la voz de la Universidad y no se la van a enviar al señor presidente de El Salvador, por un asunto de jurisprudencia; entonces, la lógica es que le se inste al Gobierno de Costa Rica, que cree que ya se ha pronunciado al respecto, pero ese sería un elemento más.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que va a apoyar el pronunciamiento.

No obstante, le parece que en algunas cosas reaccionan mucho y en otras no tanto, porque en El Salvador se encarcela a las mujeres y a las niñas acusándolas de homicidio cuando ellas dicen que, presuntamente, han querido realizar un aborto; las personas LGBT son blanco de violencia y discriminación. En el 2018, la Asamblea Legislativa consideró dos reformas, a lo que venía a ser el Código Penal, para poder permitir el aborto en casos de violación, malformación fetal grave o riesgo para la salud de la madre, no tuvieron el apoyo suficiente para someter los proyectos a votación.

Añade que, como lo han dicho anteriormente, El Salvador es uno de los países que tiene los índices de violencia más elevados en el mundo. Las maras ejercen un control territorial, van esos grupos reclutando, por la fuerza, a niños, niñas, y someten a esclavitud sexual a niñas, mujeres, lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero; es decir, tiene unos niveles de violencia que no va a justificar de ninguna forma lo que sucedió; es decir, que el Poder Ejecutivo violentara al Poder Legislativo, pero que, indudablemente, trasciende; es como la pequeña punta del iceberg de un deterioro social y de una sociedad extremadamente violenta, donde un presidente se atreve a llegar a un poder legislativo con militares. También, considera que el Poder Legislativo no ha tomado las medidas suficientes para tratar de erradicar la violencia en ese país.

Reitera su apoyo, pero hay temas que no puede ocultar; la Asamblea Legislativa no es una mansa paloma, porque una persona que encarcele a mujeres y a niñas, cuando ni siquiera han comprobado que han hecho una violación, y se disculpa, pero no tiene respeto por ese tipo de personas.

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que el problema del Triangulo del Norte es terrible, pero no entiende bien el contexto. Está de acuerdo con que es la punta del iceberg de una actuación del presidente de la República de El Salvador y que habla justamente de cómo está el ambiente.

Puede asegurar de que la cantidad de personas que solicitan refugio en Costa Rica tienen historias terribles, así como de las maras, de la Policía de las situaciones en la calle, cómo las personas han tenido que dejar sus viviendas; pero ese es otro tema.

Lamenta que pareciera que tratan de resolver, justamente, esa frustración que expresa, sea por medio de la violencia. Desconoce el tema de fondo con respecto al financiamiento de un plan de control territorial; es entrar con más armas de fuego; es propiciar una situación violenta desde la perspectiva costarricense y, a partir de la violencia, se está exigiendo un préstamo, se está incitando a la violencia.

Señala que la Dra. Yamileth Angulo acaba de referirse a que la intimidación y las amenazas que afectan la vida de las personas; no se imagina estar en una asamblea legislativa donde tenga todo el ejército a la par; ya no es una amenaza, sino que podría ser una realidad; a alguien se le ocurre disparar por cualquier razón; entonces, ahí si hay una amenaza.

Considera que el término es el respeto a la institucionalidad política; si resuelven o no el problema, eso no lo sabe; lo que sí sabe es que desde ese momento en el que ingresa el Ejército, está dando una señal: “usted lo hace o lo mato”, así lo ve.

El sentido del pronunciamiento, discutir acerca de cómo está el Triangulo Norte; cómo está Estados Unidos, devolviendo familias, separando niños, teniendo los niños en situaciones de

cárcel, coincide con que es una sociedad completamente irregular en el sentido de la violencia. No obstante, en ese caso en particular, justamente, habla de la convulsión social existente en El Salvador —que no está lejos de Costa Rica—, de una sociedad autoritaria, donde se quieren tomar decisiones, muchas veces, sin respetar la institucionalidad del país. El Gobierno de Costa Rica tiene una discusión actualmente acerca de cómo se entiende la regla fiscal entre el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República.

Añade que, también, tienen una discusión con el Estado con respecto a como se aplica la Ley N.º 9635, pero tratan de dirimirla en los espacios de discusión que poseen. Y sí, es un momento muy tenso, porque hay una serie de injusticias terribles; la vida de muchas personas está en juego y, en ese sentido, reaccionan al tema, porque se sintió identificada de que si llegara al plenario un grupo de personas con armas para decidir el presupuesto universitario; entonces, no estarían en una democracia, sino realmente diciendo: “diay, entonces, ¿qué hacemos?”.

Expresa que son situaciones completamente límite y, cuándo llegan a eso, entonces, piensa: “¿Qué habrá más abajo? ¿Quién estará dependiente de que”, y es en reacción al tema.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que el punto es que ella apoya el dictamen porque rechaza la actitud violenta de intromisión entre los poderes del Estado; es decir, es un rechazo al actuar del Poder Ejecutivo, pero no de apoyo al actuar del Poder Legislativo; lo que es una gran diferencia; lo que necesita que quede explícito que es el rechazo por la actitud violenta con la que ingresó el presidente de El Salvador, Nayib Bukele, escoltado por militares a la Asamblea Legislativa.

Aclara que en ningún momento es un apoyo al actuar del Poder Legislativo; hay una gran diferencia; una cosa es que se rechace la violencia y otra cosa es que en ninguna parte puede quedar que piensan que el Poder Legislativo está actuando muy bien, porque ese es el punto crucial.

*****A las doce horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da lectura a las modificaciones incorporadas en sesión de trabajo, que a la letra dice: “El considerando 1 fue cambiado “ El pasado 9 de febrero el presidente de la República de El Salvador, Nayib Bukele irrumpió en el Congreso Salvadoreño escoltado por militares con rifles de asalto y por agentes de la policía nacional civil para presionar a los diputados con el fin de que (...), y todo lo demás quedó igual.

En el considerando 4: “Las acciones violentas llevadas a cabo por el gobierno salvadoreño contra la Asamblea Legislativa ponen en peligro la institucionalidad de ese país y la estabilidad de toda la nación”.

El considerando 6: “Históricamente la intromisión entre los poderes del Estado ha propiciado el inicio de conflictos armados que representan la pérdida de vidas humanas, migraciones masivas y rompimiento del Estado Social de Derecho, lo anterior aunado a la situación de violencia que vive El Salvador con una elevada tasa de homicidios (...)”, lo demás queda igual.

El considerando 8: “En la mayoría de los países centroamericanos sus líderes políticos han abusado del poder por medio de las Fuerzas Armadas; cuando esto sucede, son los pueblos los que llevan la peor parte; por lo tanto, es fundamental que sean las personas mandatarias, quienes, de manera sensata, respeten la institucionalidad de su país”.

El acuerdo 1 fue modificado: “Condenar la violencia llevada a cabo por el presidente de la República de El Salvador, Sr. Nayib Bukele, al irrumpir en el Congreso salvadoreño, escoltado por militares armados y por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), por violentar el orden constitucional. 3. Apoyar el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica en defensa del respeto del Estado de derecho y la independencia de poderes”.

Señala que el considerando 1 fue modificado: “El pasado 9 de febrero, el presidente de la República de El Salvador, Nayib Bukele, irrumpió en el Congreso salvadoreño, escoltado por militares armados (...)”

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD repite los cambios del considerando 1: “El pasado 9 de febrero, el presidente de la República de El Salvador, Nayib Bukele, irrumpió en el Congreso salvadoreño, escoltado por militares armados, para presionar a los diputados, con el fin de que aprueben un préstamo de 109 millones de dólares (...)”, lo demás queda igual.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El pasado 9 de febrero, el presidente de la República de El Salvador, Nayib Bukele, irrumpió en el Congreso salvadoreño, escoltado por militares armados, para presionar a los diputados, con el fin de que aprueben un préstamo de 109 millones de dólares para el fortalecimiento de las fuerzas policiales y militares para continuar con el *Plan de Control Territorial*. Además, invocando el artículo 87 de la *Constitución de la República de El Salvador*, Bukele hace un llamado a la insurrección, en caso de que los diputados salvadoreños no aprueben el préstamo.**
- 2. Esta situación política en El Salvador se inició cuando el presidente Bukele convocó una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa para que diera luz verde a la solicitud del Ejecutivo. La convocatoria la fundamentó en el artículo 167 de la *Constitución de la República de El Salvador*, que establece que entre las potestades del Consejo de Ministros está el “convocar extraordinariamente a la Asamblea Legislativa, cuando los intereses de la República lo demanden”. No obstante, los congresistas rechazaron la excepcionalidad de la medida y la asamblea no fue posible por la falta de cuórum.**

3. **La Universidad de Costa Rica, como institución de educación superior, se encuentra comprometida con la defensa de la paz, la justicia social, la democracia y el respeto a los derechos humanos, tal y como lo disponen sus principios y propósitos consagrados en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.**
4. **Las acciones violentas llevadas a cabo por el Gobierno salvadoreño contra la Asamblea Legislativa ponen en peligro la institucionalidad de ese país y la estabilidad de toda la nación.**
5. **Este tipo de acciones autoritarias representan un retroceso para los procesos democráticos de la región centroamericana. No es aceptable que el Poder Ejecutivo, por medio del uso de la intimidación y violencia, actúe como árbitro final del poder político.**
6. **Históricamente, la intromisión entre los poderes del Estado ha propiciado el inicio de conflictos armados, que representan la pérdida de vidas humanas, migraciones masivas y el rompimiento del Estado de derecho. Lo anterior, aunado a la situación de violencia que vive El Salvador, con una elevada tasa de homicidios, la cual para el año 2017 fue de 60 homicidios por cada cien mil habitantes. Para el caso de la región, las cifras del año 2017 registraron en promedio más de 30 homicidios por cada cien mil habitantes; es decir, dos veces más que el límite establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para que el fenómeno sea considerado como una epidemia²³, lo cual demuestra que la región no ha logrado superar las causas estructurales ligadas a esta problemática. Incitar a la violencia de la manera en que se ha hecho puede más bien agudizar las situaciones existentes.**
7. **A pesar de este panorama, y el objetivo del *Plan de Control Territorial*, es criterio de esta Universidad que no existe justificación alguna para incitar y usar la violencia como medida de presión, intimidación y control.**
8. **En la mayoría de los países centroamericanos sus líderes políticos han abusado del poder por medio de las Fuerzas Armadas; cuando esto sucede, son los pueblos los que llevan la peor parte; por lo tanto, es fundamental que sean las personas mandatarias, quienes, de manera sensata, respeten la institucionalidad de su país²⁴.**

ACUERDA

1. **Condenar la violencia llevada a cabo por el presidente de la República de El Salvador, Sr. Nayib Bukele, al irrumpir en el Congreso salvadoreño, escoltado por militares armados y por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), por violentar el orden constitucional.**
2. **Rechazar cualquier intención de sometimiento del Poder Legislativo de El Salvador, pues sin la independencia de los poderes se debilitan las bases de la democracia y de la institucionalidad salvadoreña.**
3. **Apoyar el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica en defensa del respeto del Estado de derecho y la independencia de poderes.**
4. **Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.**

ACUERDO FIRME.

²³ <https://www.estadisticascentroamerica.estadonacion.or.cr/visualizaciones-erca/i-politicos-visualizaciones-centroamerica.html>

²⁴ Doctorado de de Gobierno y Políticas Públicas.

ARTÍCULO 7

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para continuar con la propuesta de dirección sobre el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario, relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth , M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta de dirección sobre el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario, relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental.

ARTÍCULO 8

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, presenta la Propuesta de Dirección CU-4-2020, sobre el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario, relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que el año pasado hubo una serie de dictámenes que se generaron de la Comisión Especial *Universidad, Sociedad y Salud*, y también tenían una serie de acuerdos relacionados con el Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS).

Seguidamente, da lectura al acuerdo, que a la letra dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4847, artículo 4, del 18 de noviembre de 2003, acordó:

3. *Aprobar la implementación en la Universidad de Costa Rica del Sistema de Atención Integral de Salud para la comunidad universitaria (SAIS-UCR).*
2. En la sesión N.º 5759, artículo 10, del 8 de octubre de 2013, el Consejo Universitario acordó:
Solicitar a la Administración que elabore un informe de la situación actual del SAIS, con base en los elementos centrales del sistema que se consideren vigentes y los desafíos que involucra la atención en salud de la población universitaria. Este documento deberá ser presentado al Consejo Universitario antes del 31 de marzo de 2014.
3. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el informe denominado *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud [SAIS]* (R-2338-2014, del 10 de abril de 2014).
4. La Prof. Cat. Madeline Howard Mora presentó una propuesta referente al análisis del informe denominado: *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)*²⁵, elaborado por la Oficina de Bienestar y Salud (sesión N.º 6200, artículo 3, del 3 de julio de 2018). En esa sesión, el Consejo Universitario acordó:
 1. *Solicitar a la Rectoría:*
 - a. *Requerir a la Vicerrectoría de Docencia que en los planes de estudio de las carreras del Área de la Salud se refuercen los contenidos relativos a los determinantes sociales y la promoción de la salud de las personas. Este trabajo desde las unidades académicas garantiza la formación de profesionales que tengan interiorizada la filosofía de la promoción de la salud mediante el trabajo en equipo.*
La Vicerrectoría de Docencia determinará los mecanismos para garantizar su implementación en el plazo de un año.
 - b. *Desarrollar una propuesta para la vinculación con el sistema de salud costarricense y con la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud (RIUPS). Dicha propuesta deberá presentarse en el plazo de seis meses.*
 - c. *Realizar los cambios organizacionales, estructurales y presupuestarios necesarios para que la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), como ente director, pueda implementar, efectivamente, el Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS). Este proceso deberá contemplar los elementos relacionados con la salud incluidos en la Convención Colectiva de Trabajo, para lo cual se contará con la participación de una persona representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.*
 - d. *Vincular los servicios de salud existentes con las unidades académicas formadoras de profesionales en el Área de Salud (Facultad de Farmacia, Facultad de Medicina, Facultad de Microbiología, Facultad de Odontología) y el Área de Ciencias Sociales (escuelas de Educación Física y Deportes, Trabajo Social, Psicología, por ejemplo), para que trabajen, conjuntamente, en favor de la salud de la comunidad universitaria (integración intersectorial). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.*
 - e. *Elaborar un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades. Dicho estudio también deberá contemplar las resoluciones del VII Congreso Universitario, tituladas: Hacia una universidad saludable, Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica, y Sistema de atención integrado para la atención de la salud. El plan para su ejecución se presentará ante el Consejo Universitario en un plazo de seis meses.*
 - f. *Requerir a la OBS:*
 - i. *Desarrollar una estrategia para garantizar que la educación, como eje de la promoción de la salud, sea parte integral de las acciones en la prestación de servicios de salud en la Universidad de*

25 . PM-DIC-18-013, del 27 de junio de 2018.

Costa Rica. Esto, con el propósito de que las personas que conforman la comunidad universitaria desarrollen habilidades protectoras para la salud. El proyecto educativo incluirá las siguientes etapas:

1. Identificación de necesidades
2. Elaboración de objetivos generales y específicos
3. Determinación de contenidos
4. Definición de técnicas y métodos educativos
5. Determinación de los recursos materiales y humanos
6. Estrategias de seguimiento
7. Registro y evaluación de las actividades realizadas

Esta estrategia estará lista en el plazo de un año, a partir de la elaboración del diagnóstico de salud.

- ii. Un programa de educación para la salud que tome como base el diagnóstico y la estrategia previamente elaborados, así como el criterio experto de las unidades académicas del Área de Salud y de la Facultad de Educación. En esta construcción debe fomentarse la participación activa de las personas de la comunidad universitaria. Para esto se contará con un plazo de seis meses.
 - iii. Organizar las acciones institucionales de promoción de la salud (objetivos, metas e indicadores) en torno a cuatro grandes ejes:
 - a. Acciones dirigidas a los factores personales y determinantes biológicos de la salud-enfermedad (basado en un diagnóstico de la salud actualizado).
 - b. Fortalecer las acciones para mejorar los espacios físicos y socioculturales (campus universitarios saludables).
 - c. Continuar las acciones para mejorar condiciones de vida en el empleo (incorporando lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo) y la educación.
 - d. Continuar las acciones para mejorar los estilos de vida y establecer estrategias para fomentar patrones positivos de comportamiento.
 - g. Crear entornos saludables en el ámbito universitario, que promuevan la participación social y espacios de socialización en la comunidad universitaria, tomando en consideración el criterio experto de las unidades académicas correspondientes.
 - h. Que la Oficina de Bienestar y Salud presente, cada tres meses, ante la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud (R-2371-2018, del 17 de abril de 2018) un informe oral y escrito acerca de las acciones realizadas en atención a estos acuerdos.
 - i. Informar al plenario del Consejo Universitario, anualmente, acerca de las acciones tomadas en relación con este tema.
 - j) Informar a la Asamblea Colegiada Representativa que las resoluciones del VII Congreso, tituladas: Hacia una universidad saludable, Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica, y Sistema de atención integrado para la atención de la salud se tomarán como insumo en el proceso de modernización del SAIS.
- 2 Solicitar a la Comisión de Coordinadores y Coordinadoras del Consejo Universitario construir políticas universitarias saludables (2021-2025), que tomen en cuenta el diagnóstico y otros estudios que desarrolle la OBS.

5. En la sesión N.º 6236, artículo 5, del 8 de noviembre de 2018, la Prof. Cat. Madeline Howard Mora presentó una propuesta²⁶ para modificar el punto 1, incisos a), e), j), e incluir los puntos 3 y 4 del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 6200, artículo 3, del 3 de julio de 2018. Al respecto, este Órgano Colegiado acordó:

1. *Solicitar a la Rectoría:*

- a. *Requerir a la Vicerrectoría de Docencia a que estimule que en los planes de estudio de las carreras del Área de la Salud se refuercen los contenidos relativos a los determinantes sociales y la promoción de la salud de las personas. Este trabajo desde las unidades académicas garantiza la formación de profesionales que tengan interiorizada la filosofía de la promoción de la salud mediante el trabajo en equipo.*

La Vicerrectoría de Docencia determinará los mecanismos para garantizar su implementación en el plazo de un año

- e. *Elaborar un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades. El plan para su ejecución se presentará ante el Consejo Universitario en un plazo de seis meses.*

- j. *Desarrollar un proceso que involucre a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en especial coordinación con la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) como ente director del SAIS, para articular los cambios o propuestas reglamentarias que se requieran (de la ViVE o de la OBS, por ejemplo), con el fin de que exista una coherente actualización y modernización del SAIS. En este proceso deberá elaborarse una propuesta de Reglamento general del Sistema de Atención Integral en Salud, la cual deberá enviarse al Consejo Universitario para su análisis y aprobación.*

3. *Acoger la resolución del VII Congreso VU-13, titulada: Hacia una universidad saludable, para que se analice en el proceso de elaboración de las políticas universitarias 2021-2025.*
4. *Trasladar a la Asamblea Colegiada Representativa las siguientes resoluciones del VII Congreso: VU-19 Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica, y VU-23 Sistema de atención integrado para la atención de la salud, de acuerdo con lo expuesto en el considerando 10.*

6. *La salud mental, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.*

Sobre este asunto, las Políticas Institucionales 2016-2020 de la Universidad de Costa Rica señalan lo siguiente:

- 7.3.7. *Estimulará estilos de vida saludables mediante la promoción de una cultura de alimentación sana y la creación y el fortalecimiento de espacios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales en pro de la salud integral y bienestar de las personas que conforman la comunidad universitaria.*

7. El artículo 40 de la nueva *Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica* establece lo siguiente:

Compromiso de la Universidad en materia de salud y bienestar de las personas trabajadoras. La Universidad definirá políticas e implementará programas, proyectos y acciones que fomenten la salud, el bienestar y la calidad de vida laboral, con la finalidad de promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras.

26 PM-DIC-18-018, del 6 de noviembre de 2018.

La Universidad mejorará, de manera progresiva, las condiciones de infraestructura, recursos humanos y financieros que fortalezcan la protección y garanticen la atención integral de la salud de las personas trabajadoras, mediante servicios de calidad, con calidez, eficacia y oportunidad.

8. El señor Sebastián Sáenz Salas, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, presentó una propuesta²⁷ para declarar el 2019 como *Año de la Promoción y Desmitificación de la Salud Mental* (sesión N.º 6241, artículo 3, del 27 de noviembre de 2018). En esa sesión, este Órgano Colegiado acordó:

1. *Solicitar a la Administración que para el 2019:*

a) *Declare de interés institucional, el tema: “La Promoción y Desmitificación de la Salud Mental”.*

b) *Divulgue, ampliamente, esta declaración en sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de difusión.*

c) *Incluya en la papelería oficial, para el 2019-2020, el lema “Nuestra salud mental importa”.*

2. *Declarar el 2020 como el “Año de la Salud Mental”.*

3. *Solicitar a la Administración que esta declaratoria para el 2020 sea ampliamente difundida y se incluya en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación.*

4. *Requerir a la Oficina de Bienestar y Salud elaborar un plan de trabajo para que, en coordinación con las unidades académicas, oficinas administrativas y entidades organizadas, se fomente la salud mental y se desarrollen propuestas para promover la salud mental entre su población.*

5. *Instar a las distintas unidades académicas, oficinas administrativas y entidades organizadas a realizar actividades coordinadas, referentes a esta declaratoria, las cuales, desde su área de trabajo, aportarán un panorama más amplio sobre el tema de la salud mental.*

6. *Exhortar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a adherirse a la propuesta de declaratoria para el 2020 “Año de la Promoción y Desmitificación de la Salud Mental”, pues es un tema de todas las instituciones académicas y del país en general.*

7. *Pedir a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes incluir en las Políticas Institucionales 2021-2025 el tema de la promoción de la salud mental.*

9. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6173, artículo 5, del 3 de abril de 2018, acordó:

Crear una comisión especial para que analice, de forma integral, la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de la salud. Esta comisión tendrá un plazo de un año para rendir un informe; estará coordinada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, y conformada por el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, el Ph.D. Guillermo Santana Barboza y una persona representante de la Administración.

Posteriormente, la Dra. Teresita Cordero Cordero, directora del Consejo Universitario, comunicó la integración de las siguientes personas a la Comisión Especial: Srta. Silvana Díaz Salazar, representante estudiantil ante este Órgano Colegiado²⁸, y la Dra. Sedalí Solís Agüero, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud²⁹.

10. El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) ha presentado, durante los últimos años, situaciones³⁰ que han limitado las acciones desarrolladas por este programa. Actualmente, se presentan carencias que afectan el programa; algunas de ellas son: apoyo limitado al docente para asistir actividades académicas programadas por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), no existe en la

27 PM-DIC-18-023, del 16 de noviembre de 2018.

28 Sesión N.º 6256, artículo 1h), del 19 de febrero de 2019.

29 Sesión N.º 6260, artículo 1b), del 5 de marzo de 2019.

30 Campos clínicos, infraestructura inadecuada, limitada o inexistente, poca voluntad política, falta de recursos financieros, normativa no aplicable, falta de incentivos, entre otros.

normativa una figura de la persona docente en centros hospitalarios, el título otorgado de especialista no corresponde a los años de formación académica (de 2 a 6 años), condiciones físicas inadecuadas en los centros hospitalarios para el desarrollo académico, excesivos nombramientos ad honorem³¹, dificultades en la asignación de plazas, poca identificación del personal médico y estudiantado en relación con la Universidad de Costa Rica (UCR), y poca estabilidad laboral para el personal del posgrado en la Institución. Aunado a lo anterior, se presenta la apertura de las Especialidades Médicas en universidades privadas³², lo cual provoca una amenaza relativa de disminución de las plazas asignadas por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a la UCR y la posibilidad de fuga del personal docente.

11. En la sesión N.º 6310, artículo 6, del 5 de setiembre de 2019, en relación con la problemática del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas³³, el Consejo Universitario acordó:

1. *Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado:*

1.1 *Analizar, a la luz del Reglamento de régimen académico y servicio docente, la problemática del personal docente del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) en los centros hospitalarios, tomando en consideración la documentación contenida en el estudio realizado por la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud.*

1.2 *Dar seguimiento a la solicitud realizada a la Dirección PPEM, en coordinación con el decanato del SEP, en el pase CU-8-2019, del 14 de marzo de 2019, que fundamente una modificación del artículo 47, inciso b, del Reglamento de régimen académico y servicio docente.*

2. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que:*

2.1 *En el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, analice la pertinencia de incluir una política relacionada con el personal del área de Salud con una jornada de tiempo inferior a un cuarto de tiempo o un nombramiento ad honorem, cuando forme parte de convenios relacionados con salud y suscritos por la Universidad y que posea un vínculo permanente con la Caja Costarricense de Seguro Social y labore para la Universidad.*

2.2 *Analice, en el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, la posibilidad de que al personal del PPEM con jornadas inferiores a un octavo de tiempo, así como a las personas con un nombramiento ad honorem, que formen parte de un convenio y posean un vínculo permanente con la Institución, se les reconozca este tipo de apoyo, de acuerdo con el interés institucional.*

3. *Solicitar al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado analizar la pertinencia de:*

3.1 *Promover jornadas anuales de investigación, con el objetivo de estimular y destacar el esfuerzo de las personas estudiantes residentes en hospitales que hayan hecho estudios relevantes en el Área de Salud y afines.*

3.2 *Aumentar el apoyo al estudiantado del PPEM, mediante el uso de recursos del Fondo 082, para el otorgamiento de becas, a fin de realizar pasantías en hospitales reconocidos de otros países, en razón de la internacionalización impulsada desde el SEP.*

3.3 *Revisar la actual distribución de los recursos en las Especialidades Médicas, y determinar la pertinencia de hacer una redistribución tomando en consideración el número de estudiantes matriculados en cada especialidad.*

31 Según el diagnóstico realizado al PPEM, en este posgrado trabajan unas 1.400 personas docentes, de las cuales 910 (65%) tienen un nombramiento ad honorem; 386, un treintaidosavo (1/32); 76, una jornada de un dieciseisavo (1/16), y 27 personas, un octavo (1/8).

32 La Sala Constitucional, mediante resolución N.º 6840-2015, del 13 de mayo de 2015, dispuso que la CCSS debía garantizar a las universidades privadas –que así lo solicitaran– la suscripción de convenios en idénticas condiciones a las de la UCR, para la formación de especialistas en Ciencias Médicas.

33 Primer dictamen CE-5-2019, del 8 de agosto de 2019.

-
- 3.4 Realizar los estudios correspondientes, en coordinación con la Dirección del PPEM, para determinar la viabilidad de otorgar la doble titulación (especialidad y maestría profesional) a las personas graduadas de este programa.
- 3.5 Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.
4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:
- 4.1 Acondicionar, de acuerdo con las posibilidades institucionales, los espacios asignados al PPEM en los hospitales y dotarlos del equipo requerido, de manera que se disponga de una óptima conexión de red informática que permita impartir cursos virtuales y tener acceso a todas las bases de datos del SIBDI.
- 4.2 Implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes.
- 4.3 Incorporar a las autoridades del PPEM en la comisión institucional que coordina lo correspondiente al Convenio de Especialidades Médicas con la CCSS, y suscribir nuevos convenios con otras instituciones, que permitan reducir la dependencia existente con dicha institución, así como crear nuevas oportunidades de formación para las personas estudiantes residentes.
- 4.4 Analizar la posibilidad de otorgar plazas de presupuesto ordinario para el nombramiento de personal docente del PPEM, de manera que se reconozca la importante labor que este realiza en la formación del personal médico especialista en la Universidad.
- 4.5 Llevar a cabo las acciones necesarias para atender, rápida y oportunamente, las necesidades de formación del personal requerido por la CCSS.
- 4.6 Remitir al Consejo Universitario un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos 4.1, 4.2 y 4.4, en un plazo de seis meses.
5. Solicitar a la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas valorar lo siguiente:
- 5.1 Hacer un estudio que permita determinar la factibilidad de pasar de semestres a cuatrimestres los ciclos lectivos en las Especialidades Médicas, así como elevar el valor porcentual del costo permitido por crédito.
- 5.2 Presentar una solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado para tramitar el cambio de la fecha de finalización del curso lectivo de las especialidades, con el propósito de que no interfiera con la rifa de las plazas para el servicio social de las personas especialistas.
- 5.3 Desarrollar un plan estratégico, de corto y mediano plazo, que contemple, entre otras cosas:
- Acciones concretas para aumentar la identificación del personal académico y de las personas estudiantes residentes sobre lo que significa formar parte de la Universidad de Costa Rica (UCR), en coordinación con la Oficina de Divulgación e Información, cuando corresponda.
 - El proceso de autoevaluación con fines de acreditación de las distintas especialidades del PPEM, en coordinación con el decanato del SEP y la Dirección del Centro de Evaluación Académica.
 - El registro histórico de la totalidad del personal docente que ha participado en el Programa y los tipos de apoyo, por parte de la Universidad, requeridos por quienes permanecen en el programa.
 - Una estrategia de capacitación del estudiantado residente, orientada a la formación del futuro personal docente de la UCR.
 - El desarrollo de proyectos de investigación con la participación del personal docente, las personas estudiantes residentes y el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación.
- 5.4 Establecer un programa de educación continua específico en técnicas pedagógicas, didácticas y afines, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Acción Social.
- 5.5 Realizar un estudio, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Administración, según corresponda, para determinar la pertinencia de implementar un plan de reestructuración del PPEM, que contemple sacar a concurso algunas de las plazas del personal docente y del personal administrativo, así como la posibilidad de aplicar una posible reubicación o disminución de personal.

5.6 *Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.*

12. La Comisión Especial *Universidad, Sociedad y Salud* solicitó a las unidades académicas del Área de Salud (Facultad de Odontología, Facultad de Farmacia, Facultad de Microbiología, Escuela de Medicina, Escuela de Salud Pública, Escuela de Enfermería³⁴, Escuela de Tecnologías en Salud y Escuela de Nutrición), a la Escuela de Trabajo Social³⁵ y a la Escuela de Psicología³⁶, hacer un diagnóstico del estado de las carreras³⁷ y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). También, solicitó a la Vicerrectoría de Docencia la visión que esta tiene respecto a la relación de la Institución con la CCSS³⁸.
13. En la sesión N.º 6329, artículo 9, del 5 de noviembre de 2019, sobre la problemática de las unidades académicas del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social³⁹, el Consejo Universitario acordó:
 1. *Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles valorar, en forma prioritaria, la modificación del artículo 28, inciso b), del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil, relacionado con el beneficio de beca de estímulo (Pase CAE-P-16-003, del 31 de marzo de 2016).*
 2. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, que:*
 - 2.1 *En el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, analice la pertinencia de incluir una política relacionada con el personal del Área de Salud que tenga una jornada de tiempo inferior a un cuarto de tiempo o un nombramiento ad honorem, forme parte de convenios relacionados con salud y suscritos por la Universidad, posea un vínculo permanente con la Caja Costarricense de Seguro Social y labore para la Universidad.*
 - 2.2 *Analice, en el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, la posibilidad de que al personal del Área de Salud contratado para laborar en hospitales con jornadas inferiores a un octavo de tiempo, así como a las personas con un nombramiento ad honorem, que formen parte de un convenio y posean un vínculo permanente con la Institución, se les reconozca este tipo de apoyo, de acuerdo con el interés institucional.*
 3. *Solicitar a la Administración realizar las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:*
 - 3.1 *Acondicionar y dotar del equipo requerido, de acuerdo con los recursos institucionales, los espacios asignados en los hospitales a la Escuela de Medicina, de manera que se disponga de buena conexión a Internet, que permita impartir cursos virtuales y tener acceso a todas las bases de datos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).*
 - 3.2 *Implementar el uso del expediente electrónico digitalizado del estudiantado del Área de Salud o carreras afines que realiza rotaciones en los centros hospitalarios.*
 - 3.3 *Suscribir convenios específicos con la Caja Costarricense de Seguro Social para resguardar los espacios y equipos que se le han asignado a la Universidad de Costa Rica en los centros hospitalarios.*
 - 3.4 *Incorporar a los decanatos de las facultades de Medicina, Farmacia y Microbiología, y a las direcciones de las escuelas de Medicina, Tecnologías en Salud, Enfermería, Nutrición, Psicología y de Trabajo Social, en la Comisión Institucional que coordina todo lo concerniente al Convenio-Marco que se suscribirá con la Caja Costarricense de Seguro Social, para que colaboren en el proceso de elaboración y revisión del documento final.*

34 Esta carrera se imparte en la Sede Rodrigo Facio y la Sede de Occidente.

35 Esta carrera se imparte en la Sede Rodrigo Facio, Sede de Occidente y la Sede del Caribe.

36 Esta carrera se imparte en la Sede Rodrigo Facio, Sede de Occidente y la Sede de Guanacaste.

37 CU-424-2018, del 12 de abril de 2018, CU-425-2018, del 12 de abril de 2018, CU-426-2018, del 12 de abril de 2018, CU-427-2018, del 12 de abril de 2018, CU-428-2018, del 12 de abril de 2018, CU-429-2018, del 12 de abril de 2018, CU-430-2018, del 12 de abril de 2018, CU-432-2018, del 12 de abril de 2018, CU-434-2018, del 12 de abril de 2018, CU-435-2018, del 12 de abril de 2018, CU-436-2018, del 12 de abril de 2018.

38 CU-482-2018, del 26 de abril de 2018.

39 Segundo dictamen CE-6-2019, del 23 de setiembre de 2019.

- 3.5 *Incorporar al Decanato de la Facultad de Medicina y a la Dirección de la Escuela de Medicina en la negociaciones que realiza la Comisión Institucional encargada de negociar el Convenio-Marco UCR-CCSS.*
 - 3.6 *Suscribir convenios con otras instituciones para así reducir la dependencia existente con la Caja Costarricense de Seguro Social, y crear nuevos espacios que contribuyan a la formación académica y adquisición de competencias, destrezas y habilidades del estudiantado de grado del Área de Salud y afines.*
 - 3.7 *Brindar informes sistemáticos del estado y contenido de los convenios que se suscriban con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones afines ante el Consejo Universitario.*
 - 3.8 *Solicitar a las unidades académicas del Área de Salud, a la Escuela de Trabajo Social y a la Escuela de Psicología elaborar un plan estratégico a corto, mediano y largo plazo, para reducir su dependencia con la Caja Costarricense de Seguro Social, que contemple entre otras cosas:*
 - a) *Acciones concretas para aumentar la identificación del personal académico del área clínica contratado en los centros hospitalarios con la Universidad de Costa Rica.*
 - b) *Una estrategia de capacitación para el profesorado del área clínica que asegure su competencia didáctica y pedagógica, y propiciar que la oferta académica para formación del personal docente de los centros hospitalarios se dé en forma virtual.*
 - 3.9 *Analizar la posibilidad de otorgar plazas de presupuesto ordinario para el nombramiento de personal docente en los centros hospitalarios, de manera que se reconozca la importante labor que este realiza en la formación del estudiantado del Área de Salud y afines.*
 - 3.10 *Remitir al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos anteriores.*
 4. *Solicitar al Decanato de la Facultad de Medicina valorar lo siguiente:*
 - 4.1 *Colaborar activamente en la elaboración del Convenio-Marco UCR-CCSS, mediante el aporte de ideas ante las personas encargadas de la negociación, que expresen las necesidades existentes en la unidad académica.*
 - 4.2 *Servir de enlace permanente con la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Presidencia Ejecutiva en aspectos técnicos relacionados con las carreras del área de salud y afines.*
 - 4.3 *Mantener una comunicación permanente con la representación del Área de Salud ante el Consejo Universitario e informar sobre cualquier situación que surja relativa a la relación con la Caja Costarricense de Seguro Social.*
 - 4.4 *Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.*
 5. *Solicitar al Decanato de la Facultad de Farmacia y al Decanato de la Facultad de Microbiología valorar lo siguiente:*
 - 5.1 *Colaborar activamente en la elaboración del Convenio-Marco UCR-CCSS, aportando ideas ante las personas encargadas de la negociación, que expresen las necesidades existentes en la unidad académica.*
 - 5.2 *Comunicar al Consejo Universitario la decisión tomada al respecto, en un plazo de un mes.*
 6. *Solicitar a la Dirección de la Escuela de Psicología y de la Escuela de Trabajo Social, en conjunto con la coordinación de las Sedes Regionales y Recintos, valorar lo siguiente:*
 - 6.1 *Colaborar activamente en la elaboración del Convenio-Marco UCR-CCSS, aportando ideas a las personas encargadas de la negociación, que expresen las necesidades existentes en cada unidad académica.*
 - 6.2 *Comunicar al Consejo Universitario la decisión tomada al respecto, en un plazo de un mes.*
14. Las escuelas y facultades del Área de Salud y afines tienen una clara relación y dependencia con respecto a la Caja Costarricense de Seguro Social, pues requieren que el estudiantado matriculado en la carrera realice las prácticas específicas en los centros hospitalarios, las cuales les permitan adquirir destrezas, habilidades y competencias en el contexto de cursos que forman parte de la malla

curricular del plan de estudios. Esta dependencia se puede clasificar como muy alta, alta, media, baja, muy baja o inexistente. En este sentido, es urgente buscar centros hospitalarios alternativos a la CCSS (instancias públicas y privadas), en las cuales la población estudiantil pueda realizar las prácticas clínicas, previo análisis de viabilidad jurídica y de conveniencia institucional.

15. Es necesario ampliar y fortalecer los servicios ofrecidos por la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en función de lo establecido por la Convención Colectiva de Trabajo. Asimismo, al ser la Universidad de Costa Rica parte de la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud, se podría implementar un proyecto con las unidades que así lo soliciten para que el estudiantado del Área de la Salud y afines, debidamente supervisado realice en la OBS sus prácticas de salud pública y clínica de atención primaria, y reforzar de esta manera el trabajo trans-, inter- y multidisciplinario.
16. En la sesión N.º 6337, artículo 5, del 28 de noviembre de 2019, respecto al informe final de la Comisión Especial *Universidad, Sociedad y Salud*, referente a la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social⁴⁰, el Consejo Universitario acordó:
 1. *Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar, en forma prioritaria, la problemática de la permanencia estudiantil en el ámbito institucional.*
 2. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes:*
 - 2.1 *Analizar, en el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, la pertinencia de incluir una política relacionada con la permanencia estudiantil en el ámbito universitario, vinculándola a objetivos orientados al desarrollo y la formación integral de la persona estudiante.*
 3. *Solicitar al Consejo Universitario:*
 - 3.1 *Continuar el análisis del tema presupuestario, principalmente en lo relativo al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) o posibles reformas a la Constitución Política que lo afecten, ya que esto puede incidir negativamente en las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social que desarrollan las unidades académicas.*
 - 3.2 *Apoyar todas las gestiones institucionales en defensa del FEES y de la universidad pública, pues la educación superior estatal constituye un pilar fundamental de la democracia costarricense, por los aportes sociales que realiza, al contribuir a la movilidad social y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.*
 4. *Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:*
 - 4.1 *Elaborar, de forma prioritaria, un plan de divulgación masiva, orientado a mejorar la imagen de la Universidad de Costa Rica en el ámbito nacional, para dar a conocer en el corto plazo los aportes que proporciona la Institución al país, y el impacto negativo de las negociaciones anuales del FEES en los procesos de planificación de las universidades públicas. En ese sentido, tomar en consideración la información proporcionada por las unidades académicas del Área de Salud y afines, incluida en el análisis de este asunto.*
 - 4.2 *Promover, desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la negociación quinquenal del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).*
 - 4.3 *Apoyar todas las gestiones institucionales, y llevar a cabo las acciones necesarias para defender, de forma contundente y oportuna, el FEES y la universidad pública desde todos los ámbitos.*
 - 4.4 *Dar continuidad y apoyar los procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación, acreditación o reacreditación como aseguramiento de la excelencia académica.*
 - 4.5 *Fortalecer, por medio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los servicios de apoyo para la orientación vocacional y de acceso, dirigidos a la población estudiantil de secundaria, con respecto a las carreras del Área de Salud y afines, de manera que esta pueda tomar una decisión informada antes de ingresar*

40 Tercer dictamen CE-8-2019, del 19 de noviembre de 2019.

a la Universidad (tiempo promedio de graduación, competencias blandas deseables, dedicación, entre otros).

- 4.6 *Elaborar un plan estratégico, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (según corresponda) y las unidades académicas del Área de Salud y afines, que incluya:*
 - 4.6.1 *Mecanismos para facilitar al estudiantado de nuevo ingreso información oportuna relativa a costos de la carrera, competencias blandas deseables, demanda de tiempo de la carrera y tiempo promedio de graduación, así como fomentar la orientación vocacional.*
 - 4.6.2 *Una estrategia de capacitación en aspectos didácticos y pedagógicos para el profesorado que posee un nombramiento parcial y para que la formación del personal docente de los centros hospitalarios se dé en forma virtual, de manera que se propicie una oferta académica que asegure la competencia didáctica y pedagógica.*
 - 4.6.3 *Un diagnóstico para determinar el tiempo promedio de graduación, las tasas de permanencia y de deserción estudiantil y los factores que inciden en esta última, así como las tasas de desempleo registradas en cada carrera y las razones por las cuales, aunque se tiene sistematizada la ejecución de las actividades sustantivas, se presentan problemas en el registro de estas y existe dificultad para proporcionar información actualizada cuando se solicita.*
 - 4.6.4 *Fomentar el establecimiento de redes de colaboración y comunicación sistemática entre las unidades que enfrentan problemáticas similares.*
- 4.7 *Llevar a cabo, en coordinación con el Decanato de la Facultad de Odontología, las acciones pertinentes que permitan:*
 - 4.7.1 *Consolidar la Facultad de Odontología en su nueva localización como un sitio de atención de pacientes.*
 - 4.7.2 *Dar solución a la problemática que enfrenta el estudiantado para conseguir pacientes y completar los cupos establecidos en los cursos clínicos.*
- 4.8 *Procurar la suscripción de convenios con otras instituciones, previo estudio de conveniencia y seguridad jurídica, para crear nuevos espacios que contribuyan a la formación académica y adquisición de competencias, destrezas y habilidades del estudiantado de grado del Área de Salud y afines, y a la vez reducir la dependencia existente con la Caja Costarricense de Seguro Social.*
- 4.9 *Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que informe al Consejo Universitario cada tres meses sobre el estado, proceso y contenido de los convenios (marco y específicos) que se suscriban con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones afines.*
- 4.10 *Analizar la viabilidad y pertinencia, en conjunto con las unidades académicas del Área de Salud y afines, de que el estudiantado realice las prácticas de algunos de los cursos en la Oficina de Bienestar y Salud. Además, establecer los protocolos y cartas de entendimiento, si correspondiera.*
- 4.11 *Solicitar a la Vicerrectoría de Administración:*
 - 4.11.1 *Determinar las necesidades existentes en los edificios, que impliquen mejoras en cuanto al cumplimiento del Código Sísmico y la prevención de incendios, así como aquellas que deben realizarse en forma prioritaria para garantizar que estos cumplan con las condiciones requeridas para desarrollar de manera adecuada las actividades sustantivas de la Universidad.*
 - 4.11.2 *Dotar del equipo requerido, de acuerdo con los recursos institucionales, a la Facultad de Microbiología y a la Escuela de Tecnologías en Salud para el Bachillerato y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.*
- 4.12 *Remitir al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.10. En el caso específico del punto 4.9, lo solicitado se enviará trimestralmente.*

5. *Dar por recibido el informe de la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud sobre la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.*
17. El artículo 30, inciso ñ), del *Estatuto Orgánico*, dispone como función del Consejo Universitario:
Crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo determine, debiendo promulgar o sancionar sus acuerdos, según corresponda.

ACUERDA

Crear una comisión especial para el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a la salud mental. Esta comisión tendrá un plazo de un año para rendir un informe; estará coordinada por la Prof. Cat Madeline Howard Mora y conformada por (...), y el Sr. Marco Antonio Rodríguez Ramírez, representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.”

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que tomó una recomendación que le sugirió la Dra. Teresita Cordero el año pasado.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, aclara que los miembros de la Comisión son la Dra. Teresita Cordero, MBA Marco Vinicio Calvo y su persona.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4847, artículo 4, del 18 de noviembre de 2003, acordó:
Aprobar la implementación en la Universidad de Costa Rica del Sistema de Atención Integral de Salud para la comunidad universitaria (SAIS-UCR).
2. En la sesión N.º 5759, artículo 10, del 8 de octubre de 2013, el Consejo Universitario acordó:
Solicitar a la Administración que elabore un informe de la situación actual del SAIS, con base en los elementos centrales del sistema que se consideren vigentes y los desafíos que involucra la atención en salud de la población universitaria. Este documento deberá ser presentado al Consejo Universitario antes del 31 de marzo de 2014.
3. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el informe denominado *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud [SAIS] (R-2338-2014, del 10 de abril de 2014).*
4. La Prof. Cat. Madeline Howard Mora presentó una propuesta referente al análisis del informe denominado: *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)*⁴¹, elaborado por la Oficina de Bienestar y Salud (sesión N.º 6200, artículo 3, del 3 de

41 PM-DIC-18-013, del 27 de junio de 2018.

julio de 2018). En esa sesión, el Consejo Universitario acordó:

1. Solicitar a la Rectoría:

- a. *Requerir a la Vicerrectoría de Docencia que en los planes de estudio de las carreras del Área de la Salud se refuercen los contenidos relativos a los determinantes sociales y la promoción de la salud de las personas. Este trabajo desde las unidades académicas garantiza la formación de profesionales que tengan interiorizada la filosofía de la promoción de la salud mediante el trabajo en equipo.*

La Vicerrectoría de Docencia determinará los mecanismos para garantizar su implementación en el plazo de un año.

- b. *Desarrollar una propuesta para la vinculación con el sistema de salud costarricense y con la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud (RIUPS). Dicha propuesta deberá presentarse en el plazo de seis meses.*
- c. *Realizar los cambios organizacionales, estructurales y presupuestarios necesarios para que la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), como ente director, pueda implementar, efectivamente, el Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS). Este proceso deberá contemplar los elementos relacionados con la salud incluidos en la Convención Colectiva de Trabajo, para lo cual se contará con la participación de una persona representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.*
- d. *Vincular los servicios de salud existentes con las unidades académicas formadoras de profesionales en el Área de Salud (Facultad de Farmacia, Facultad de Medicina, Facultad de Microbiología, Facultad de Odontología) y el Área de Ciencias Sociales (escuelas de Educación Física y Deportes, Trabajo Social, Psicología, por ejemplo), para que trabajen, conjuntamente, en favor de la salud de la comunidad universitaria (integración intersectorial). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.*
- e. *Elaborar un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades. Dicho estudio también deberá contemplar las resoluciones del VII Congreso Universitario, tituladas: Hacia una universidad saludable, Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica, y Sistema de atención integrado para la atención de la salud. El plan para su ejecución se presentará ante el Consejo Universitario en un plazo de seis meses.*

f. Requerir a la OBS:

- i. *Desarrollar una estrategia para garantizar que la educación, como eje de la promoción de la salud, sea parte integral de las acciones en la prestación de servicios de salud en la Universidad de Costa Rica. Esto, con el propósito de que las personas que conforman la comunidad universitaria desarrollen habilidades protectoras para la salud. El proyecto educativo incluirá las siguientes etapas:*

- 1. Identificación de necesidades*
- 2. Elaboración de objetivos generales y específicos*
- 3. Determinación de contenidos*
- 4. Definición de técnicas y métodos educativos*
- 5. Determinación de los recursos materiales y humanos*
- 6. Estrategias de seguimiento*
- 7. Registro y evaluación de las actividades realizadas*

Esta estrategia estará lista en el plazo de un año, a partir de la elaboración del diagnóstico de salud.

- ii. *Un programa de educación para la salud que tome como base el diagnóstico y la estrategia previamente elaborados, así como el criterio experto de las unidades académicas del Área de*

Salud y de la Facultad de Educación. En esta construcción debe fomentarse la participación activa de las personas de la comunidad universitaria. Para esto se contará con un plazo de seis meses.

- iii. *Organizar las acciones institucionales de promoción de la salud (objetivos, metas e indicadores) en torno a cuatro grandes ejes:*
 - a. *Acciones dirigidas a los factores personales y determinantes biológicos de la salud-enfermedad (basado en un diagnóstico de la salud actualizado).*
 - b. *Fortalecer las acciones para mejorar los espacios físicos y socioculturales (campus universitarios saludables).*
 - c. *Continuar las acciones para mejorar condiciones de vida en el empleo (incorporando lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo) y la educación.*
 - d. *Continuar las acciones para mejorar los estilos de vida y establecer estrategias para fomentar patrones positivos de comportamiento.*
 - g. *Crear entornos saludables en el ámbito universitario, que promuevan la participación social y espacios de socialización en la comunidad universitaria, tomando en consideración el criterio experto de las unidades académicas correspondientes.*
 - h. *Que la Oficina de Bienestar y Salud presente, cada tres meses, ante la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud (R-2371-2018, del 17 de abril de 2018) un informe oral y escrito acerca de las acciones realizadas en atención a estos acuerdos.*
 - i. *Informar al plenario del Consejo Universitario, anualmente, acerca de las acciones tomadas en relación con este tema.*
 - j) *Informar a la Asamblea Colegiada Representativa que las resoluciones del VII Congreso, tituladas: Hacia una universidad saludable, Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica, y Sistema de atención integrado para la atención de la salud se tomarán como insumo en el proceso de modernización del SAIS.*
- 2 *Solicitar a la Comisión de Coordinadores y Coordinadoras del Consejo Universitario construir políticas universitarias saludables (2021-2025), que tomen en cuenta el diagnóstico y otros estudios que desarrolle la OBS.*
5. **En la sesión N.º 6236, artículo 5, del 8 de noviembre de 2018, la Prof. Cat. Madeline Howard Mora presentó una propuesta⁴² para modificar el punto 1, incisos a), e), j), e incluir los puntos 3 y 4 del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 6200, artículo 3, del 3 de julio de 2018. Al respecto, este Órgano Colegiado acordó:**
1. *Solicitar a la Rectoría:*
 - a. *Requerir a la Vicerrectoría de Docencia a que estimule que en los planes de estudio de las carreras del Área de la Salud se refuercen los contenidos relativos a los determinantes sociales y la promoción de la salud de las personas. Este trabajo desde las unidades académicas garantiza la formación de profesionales que tengan interiorizada la filosofía de la promoción de la salud mediante el trabajo en equipo.*
La Vicerrectoría de Docencia determinará los mecanismos para garantizar su implementación en el plazo de un año
 - e. *Elaborar un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades. El plan para su ejecución se presentará ante el Consejo Universitario en un plazo de seis meses.*
 - j. *Desarrollar un proceso que involucre a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en especial coordinación con la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) como ente director del SAIS, para articular los cambios o propuestas reglamentarias que se requieran (de la ViVE o de la OBS, por ejemplo), con el fin*

42 PM-DIC-18-018, del 6 de noviembre de 2018.

de que exista una coherente actualización y modernización del SAIS. En este proceso deberá elaborarse una propuesta de Reglamento general del Sistema de Atención Integral en Salud, la cual deberá enviarse al Consejo Universitario para su análisis y aprobación.

3. *Acoger la resolución del VII Congreso VU-13, titulada: Hacia una universidad saludable, para que se analice en el proceso de elaboración de las políticas universitarias 2021-2025.*
4. *Trasladar a la Asamblea Colegiada Representativa las siguientes resoluciones del VII Congreso: VU-19 Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica, y VU-23 Sistema de atención integrado para la atención de la salud, de acuerdo con lo expuesto en el considerando 10.*
6. *La salud mental, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.*

Sobre este asunto, las Políticas Institucionales 2016-2020 de la Universidad de Costa Rica señalan lo siguiente:

- 7.3.7. *Estimulará estilos de vida saludables mediante la promoción de una cultura de alimentación sana y la creación y el fortalecimiento de espacios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales en pro de la salud integral y bienestar de las personas que conforman la comunidad universitaria.*
7. *El artículo 40 de la nueva Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica establece lo siguiente:*

Compromiso de la Universidad en materia de salud y bienestar de las personas trabajadoras. La Universidad definirá políticas e implementará programas, proyectos y acciones que fomenten la salud, el bienestar y la calidad de vida laboral, con la finalidad de promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras.

La Universidad mejorará, de manera progresiva, las condiciones de infraestructura, recursos humanos y financieros que fortalezcan la protección y garanticen la atención integral de la salud de las personas trabajadoras, mediante servicios de calidad, con calidez, eficacia y oportunidad.
8. *El señor Sebastián Sáenz Salas, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, presentó una propuesta⁴³ para declarar el 2019 como Año de la Promoción y Desmitificación de la Salud Mental (sesión N.º 6241, artículo 3, del 27 de noviembre de 2018). En esa sesión, este Órgano Colegiado acordó:*

1. *Solicitar a la Administración que para el 2019:*
 - a) *Declare de interés institucional, el tema: “La Promoción y Desmitificación de la Salud Mental”.*
 - b) *Divulgue, ampliamente, esta declaración en sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de difusión.*
 - c) *Incluya en la papelería oficial, para el 2019-2020, el lema “Nuestra salud mental importa”.*
2. *Declarar el 2020 como el “Año de la Salud Mental”.*
3. *Solicitar a la Administración que esta declaratoria para el 2020 sea ampliamente difundida y se incluya en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación.*
4. *Requerir a la Oficina de Bienestar y Salud elaborar un plan de trabajo para que, en coordinación con las unidades académicas, oficinas administrativas y entidades organizadas, se fomente la salud mental y se desarrollen propuestas para promover la salud mental entre su población.*

43 PM-DIC-18-023, del 16 de noviembre de 2018.

5. *Instar a las distintas unidades académicas, oficinas administrativas y entidades organizadas a realizar actividades coordinadas, referentes a esta declaratoria, las cuales, desde su área de trabajo, aportarán un panorama más amplio sobre el tema de la salud mental.*
6. *Exhortar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a adherirse a la propuesta de declaratoria para el 2020 “Año de la Promoción y Desmitificación de la Salud Mental”, pues es un tema de todas las instituciones académicas y del país en general.*
7. *Pedir a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes incluir en las Políticas Institucionales 2021-2025 el tema de la promoción de la salud mental.*

9. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6173, artículo 5, del 3 de abril de 2018, acordó:**

Crear una comisión especial para que analice, de forma integral, la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de la salud. Esta comisión tendrá un plazo de un año para rendir un informe; estará coordinada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, y conformada por el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, el Ph.D. Guillermo Santana Barboza y una persona representante de la Administración.

Posteriormente, la Dra. Teresita Cordero Cordero, directora del Consejo Universitario, comunicó la integración de las siguientes personas a la Comisión Especial: Srta. Silvana Díaz Salazar, representante estudiantil ante este Órgano Colegiado⁴⁴, y la Dra. Sedalí Solís Agüero, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud⁴⁵.

10. **El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) ha presentado, durante los últimos años, situaciones⁴⁶ que han limitado las acciones desarrolladas por este programa. Actualmente, se presentan carencias que afectan el programa; algunas de ellas son: apoyo limitado al docente para asistir actividades académicas programadas por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), no existe en la normativa una figura de la persona docente en centros hospitalarios, el título otorgado de especialista no corresponde a los años de formación académica (de 2 a 6 años), condiciones físicas inadecuadas en los centros hospitalarios para el desarrollo académico, excesivos nombramientos *ad honorem*⁴⁷, dificultades en la asignación de plazas, poca identificación del personal médico y estudiantado en relación con la Universidad de Costa Rica (UCR), y poca estabilidad laboral para el personal del posgrado en la Institución. Aunado a lo anterior, se presenta la apertura de las Especialidades Médicas en universidades privadas⁴⁸, lo cual provoca una amenaza relativa de disminución de las plazas asignadas por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a la UCR y la posibilidad de fuga del personal docente.**

11. **En la sesión N.º 6310, artículo 6, del 5 de setiembre de 2019, en relación con la problemática del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas⁴⁹, el Consejo Universitario acordó:**

1. Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado:

1.1 Analizar, a la luz del Reglamento de régimen académico y servicio docente, la problemática del personal docente del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) en los centros

⁴⁴ Sesión N.º 6256, artículo 1h), del 19 de febrero de 2019.

⁴⁵ Sesión N.º 6260, artículo 1b), del 5 de marzo de 2019.

⁴⁶ Campos clínicos, infraestructura inadecuada, limitada o inexistente, poca voluntad política, falta de recursos financieros, normativa no aplicable, falta de incentivos, entre otros.

⁴⁷ Según el diagnóstico realizado al PPEM, en este posgrado trabajan unas 1.400 personas docentes, de las cuales 910 (65%) tienen un nombramiento *ad honorem*; 386, un treintaidosavo (1/32); 76, una jornada de un dieciseisavo (1/16), y 27 personas, un octavo (1/8).

⁴⁸ La Sala Constitucional, mediante resolución N.º 6840-2015, del 13 de mayo de 2015, dispuso que la CCSS debía garantizar a las universidades privadas –que así lo solicitaran– la suscripción de convenios en idénticas condiciones a las de la UCR, para la formación de especialistas en Ciencias Médicas.

⁴⁹ Primer dictamen CE-5-2019, del 8 de agosto de 2019.

hospitalarios, tomando en consideración la documentación contenida en el estudio realizado por la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud.

- 1.2 *Dar seguimiento a la solicitud realizada a la Dirección PPEM, en coordinación con el decanato del SEP, en el pase CU-8-2019, del 14 de marzo de 2019, que fundamente una modificación del artículo 47, inciso b, del Reglamento de régimen académico y servicio docente.*
2. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que:*
 - 2.1 *En el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, analice la pertinencia de incluir una política relacionada con el personal del área de Salud con una jornada de tiempo inferior a un cuarto de tiempo o un nombramiento ad honorem, cuando forme parte de convenios relacionados con salud y suscritos por la Universidad y que posea un vínculo permanente con la Caja Costarricense de Seguro Social y labore para la Universidad.*
 - 2.2 *Analice, en el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, la posibilidad de que al personal del PPEM con jornadas inferiores a un octavo de tiempo, así como a las personas con un nombramiento ad honorem, que formen parte de un convenio y posean un vínculo permanente con la Institución, se les reconozca este tipo de apoyo, de acuerdo con el interés institucional.*
3. *Solicitar al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado analizar la pertinencia de:*
 - 3.1 *Promover jornadas anuales de investigación, con el objetivo de estimular y destacar el esfuerzo de las personas estudiantes residentes en hospitales que hayan hecho estudios relevantes en el Área de Salud y afines.*
 - 3.2 *Aumentar el apoyo al estudiantado del PPEM, mediante el uso de recursos del Fondo 082, para el otorgamiento de becas, a fin de realizar pasantías en hospitales reconocidos de otros países, en razón de la internacionalización impulsada desde el SEP.*
 - 3.3 *Revisar la actual distribución de los recursos en las Especialidades Médicas, y determinar la pertinencia de hacer una redistribución tomando en consideración el número de estudiantes matriculados en cada especialidad.*
 - 3.4 *Realizar los estudios correspondientes, en coordinación con la Dirección del PPEM, para determinar la viabilidad de otorgar la doble titulación (especialidad y maestría profesional) a las personas graduadas de este programa.*
 - 3.5 *Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.*
4. *Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:*
 - 4.1 *Acondicionar, de acuerdo con las posibilidades institucionales, los espacios asignados al PPEM en los hospitales y dotarlos del equipo requerido, de manera que se disponga de una óptima conexión de red informática que permita impartir cursos virtuales y tener acceso a todas las bases de datos del SIBDI.*
 - 4.2 *Implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes.*
 - 4.3 *Incorporar a las autoridades del PPEM en la comisión institucional que coordina lo correspondiente al Convenio de Especialidades Médicas con la CCSS, y suscribir nuevos convenios con otras instituciones, que permitan reducir la dependencia existente con dicha institución, así como crear nuevas oportunidades de formación para las personas estudiantes residentes.*
 - 4.4 *Analizar la posibilidad de otorgar plazas de presupuesto ordinario para el nombramiento de personal docente del PPEM, de manera que se reconozca la importante labor que este realiza en la formación del personal médico especialista en la Universidad.*
 - 4.5 *LLevar a cabo las acciones necesarias para atender, rápida y oportunamente, las necesidades de formación del personal requerido por la CCSS.*

- 4.6 *Remitir al Consejo Universitario un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos 4.1, 4.2 y 4.4, en un plazo de seis meses.*
5. *Solicitar a la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas valorar lo siguiente:*
- 5.1 *Hacer un estudio que permita determinar la factibilidad de pasar de semestres a cuatrimestres los ciclos lectivos en las Especialidades Médicas, así como elevar el valor porcentual del costo permitido por crédito.*
- 5.2 *Presentar una solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado para tramitar el cambio de la fecha de finalización del curso lectivo de las especialidades, con el propósito de que no interfiera con la rifa de las plazas para el servicio social de las personas especialistas.*
- 5.3 *Desarrollar un plan estratégico, de corto y mediano plazo, que contemple, entre otras cosas:*
- Acciones concretas para aumentar la identificación del personal académico y de las personas estudiantes residentes sobre lo que significa formar parte de la Universidad de Costa Rica (UCR), en coordinación con la Oficina de Divulgación e Información, cuando corresponda.*
 - El proceso de autoevaluación con fines de acreditación de las distintas especialidades del PPEM, en coordinación con el decanato del SEP y la Dirección del Centro de Evaluación Académica.*
 - El registro histórico de la totalidad del personal docente que ha participado en el Programa y los tipos de apoyo, por parte de la Universidad, requeridos por quienes permanecen en el programa.*
 - Una estrategia de capacitación del estudiantado residente, orientada a la formación del futuro personal docente de la UCR.*
 - El desarrollo de proyectos de investigación con la participación del personal docente, las personas estudiantes residentes y el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación.*
- 5.4 *Establecer un programa de educación continua específico en técnicas pedagógicas, didácticas y afines, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Acción Social.*
- 5.5 *Realizar un estudio, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Administración, según corresponda, para determinar la pertinencia de implementar un plan de reestructuración del PPEM, que contemple sacar a concurso algunas de las plazas del personal docente y del personal administrativo, así como la posibilidad de aplicar una posible reubicación o disminución de personal.*
- 5.6 *Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.*
12. **La Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud solicitó a las unidades académicas del Área de Salud (Facultad de Odontología, Facultad de Farmacia, Facultad de Microbiología, Escuela de Medicina, Escuela de Salud Pública, Escuela de Enfermería⁵⁰, Escuela de Tecnologías en Salud y Escuela de Nutrición), a la Escuela de Trabajo Social⁵¹ y a la Escuela de Psicología⁵², hacer un diagnóstico del estado de las carreras⁵³ y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). También, solicitó a la Vicerrectoría de Docencia la visión que esta tiene respecto a la relación de la Institución con la CCSS⁵⁴.**

50 Esta carrera se imparte en la Sede Rodrigo Facio y la Sede de Occidente.

51 Esta carrera se imparte en la Sede Rodrigo Facio, Sede de Occidente y la Sede del Caribe.

52 Esta carrera se imparte en la Sede Rodrigo Facio, Sede de Occidente y la Sede de Guanacaste.

53 CU-424-2018, del 12 de abril de 2018, CU-425-2018, del 12 de abril de 2018, CU-426-2018, del 12 de abril de 2018, CU-427-2018, del 12 de abril de 2018, CU-428-2018, del 12 de abril de 2018, CU-429-2018, del 12 de abril de 2018, CU-430-2018, del 12 de abril de 2018, CU-432-2018, del 12 de abril de 2018, CU-434-2018, del 12 de abril de 2018, CU-435-2018, del 12 de abril de 2018, CU-436-2018, del 12 de abril de 2018.

54 CU-482-2018, del 26 de abril de 2018.

13. En la sesión N.º 6329, artículo 9, del 5 de noviembre de 2019, sobre la problemática de las unidades académicas del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social⁵⁵, el Consejo Universitario acordó:

- 1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles valorar, en forma prioritaria, la modificación del artículo 28, inciso b), del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil, relacionado con el beneficio de beca de estímulo (Pase CAE-P-16-003, del 31 de marzo de 2016).*
- 2. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, que:*
 - 2.1 En el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, analice la pertinencia de incluir una política relacionada con el personal del Área de Salud que tenga una jornada de tiempo inferior a un cuarto de tiempo o un nombramiento ad honorem, forme parte de convenios relacionados con salud y suscritos por la Universidad, posea un vínculo permanente con la Caja Costarricense de Seguro Social y labore para la Universidad.*
 - 2.2 Analice, en el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, la posibilidad de que al personal del Área de Salud contratado para laborar en hospitales con jornadas inferiores a un octavo de tiempo, así como a las personas con un nombramiento ad honorem, que formen parte de un convenio y posean un vínculo permanente con la Institución, se les reconozca este tipo de apoyo, de acuerdo con el interés institucional.*
- 3. Solicitar a la Administración realizar las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:*
 - 3.1 Acondicionar y dotar del equipo requerido, de acuerdo con los recursos institucionales, los espacios asignados en los hospitales a la Escuela de Medicina, de manera que se disponga de buena conexión a Internet, que permita impartir cursos virtuales y tener acceso a todas las bases de datos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).*
 - 3.2 Implementar el uso del expediente electrónico digitalizado del estudiantado del Área de Salud o carreras afines que realiza rotaciones en los centros hospitalarios.*
 - 3.3 Suscribir convenios específicos con la Caja Costarricense de Seguro Social para resguardar los espacios y equipos que se le han asignado a la Universidad de Costa Rica en los centros hospitalarios.*
 - 3.4 Incorporar a los decanatos de las facultades de Medicina, Farmacia y Microbiología, y a las direcciones de las escuelas de Medicina, Tecnologías en Salud, Enfermería, Nutrición, Psicología y de Trabajo Social, en la Comisión Institucional que coordina todo lo concerniente al Convenio-Marco que se suscribirá con la Caja Costarricense de Seguro Social, para que colaboren en el proceso de elaboración y revisión del documento final.*
 - 3.5 Incorporar al Decanato de la Facultad de Medicina y a la Dirección de la Escuela de Medicina en la negociaciones que realiza la Comisión Institucional encargada de negociar el Convenio-Marco UCR-CCSS.*
 - 3.6 Suscribir convenios con otras instituciones para así reducir la dependencia existente con la Caja Costarricense de Seguro Social, y crear nuevos espacios que contribuyan a la formación académica y adquisición de competencias, destrezas y habilidades del estudiantado de grado del Área de Salud y afines.*
 - 3.7 Brindar informes sistemáticos del estado y contenido de los convenios que se suscriban con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones afines ante el Consejo Universitario.*
 - 3.8 Solicitar a las unidades académicas del Área de Salud, a la Escuela de Trabajo Social y a la Escuela de Psicología e laborar un plan estratégico a corto, mediano y largo plazo, para reducir su dependencia con la Caja Costarricense de Seguro Social, que contemple entre otras cosas:*
 - a) Acciones concretas para aumentar la identificación del personal académico del área clínica contratado en los centros hospitalarios con la Universidad de Costa Rica.*
 - b) Una estrategia de capacitación para el profesorado del área clínica que asegure su competencia*

55 Segundo dictamen CE-6-2019, del 23 de setiembre de 2019.

didáctica y pedagógica, y propiciar que la oferta académica para formación del personal docente de los centros hospitalarios se dé en forma virtual.

- 3.9 *Analizar la posibilidad de otorgar plazas de presupuesto ordinario para el nombramiento de personal docente en los centros hospitalarios, de manera que se reconozca la importante labor que este realiza en la formación del estudiantado del Área de Salud y afines.*
 - 3.10 *Remitir al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos anteriores.*
 4. *Solicitar al Decanato de la Facultad de Medicina valorar lo siguiente:*
 - 4.1 *Colaborar activamente en la elaboración del Convenio-Marco UCR-CCSS, mediante el aporte de ideas ante las personas encargadas de la negociación, que expresen las necesidades existentes en la unidad académica.*
 - 4.2 *Servir de enlace permanente con la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Presidencia Ejecutiva en aspectos técnicos relacionados con las carreras del área de salud y afines.*
 - 4.3 *Mantener una comunicación permanente con la representación del Área de Salud ante el Consejo Universitario e informar sobre cualquier situación que surja relativa a la relación con la Caja Costarricense de Seguro Social.*
 - 4.4 *Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.*
 5. *Solicitar al Decanato de la Facultad de Farmacia y al Decanato de la Facultad de Microbiología valorar lo siguiente:*
 - 5.1 *Colaborar activamente en la elaboración del Convenio-Marco UCR-CCSS, aportando ideas ante las personas encargadas de la negociación, que expresen las necesidades existentes en la unidad académica.*
 - 5.2 *Comunicar al Consejo Universitario la decisión tomada al respecto, en un plazo de un mes.*
 6. *Solicitar a la Dirección de la Escuela de Psicología y de la Escuela de Trabajo Social, en conjunto con la coordinación de las Sedes Regionales y Recintos, valorar lo siguiente:*
 - 6.1 *Colaborar activamente en la elaboración del Convenio-Marco UCR-CCSS, aportando ideas a las personas encargadas de la negociación, que expresen las necesidades existentes en cada unidad académica.*
 - 6.2 *Comunicar al Consejo Universitario la decisión tomada al respecto, en un plazo de un mes.*
14. Las escuelas y facultades del Área de Salud y afines tienen una clara relación y dependencia con respecto a la Caja Costarricense de Seguro Social, pues requieren que el estudiantado matriculado en la carrera realice las prácticas específicas en los centros hospitalarios, las cuales les permitan adquirir destrezas, habilidades y competencias en el contexto de cursos que forman parte de la malla curricular del plan de estudios. Esta dependencia se puede clasificar como muy alta, alta, media, baja, muy baja o inexistente. En este sentido, es urgente buscar centros hospitalarios alternativos a la CCSS (instancias públicas y privadas), en las cuales la población estudiantil pueda realizar las prácticas clínicas, previo análisis de viabilidad jurídica y de conveniencia institucional.
15. Es necesario ampliar y fortalecer los servicios ofrecidos por la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en función de lo establecido por la *Convención Colectiva de Trabajo*. Asimismo, al ser la Universidad de Costa Rica parte de la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud, se podría implementar un proyecto con las unidades que así lo soliciten para que el estudiantado del Área de la Salud y afines, debidamente supervisado, realice en la OBS sus prácticas de salud pública y clínica de atención primaria, y reforzar de esta manera el trabajo trans-, inter- y multidisciplinario.

16. En la sesión N.º 6337, artículo 5, del 28 de noviembre de 2019, respecto al informe final de la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud, referente a la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social⁵⁶, el Consejo Universitario acordó:
1. *Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar, en forma prioritaria, la problemática de la permanencia estudiantil en el ámbito institucional.*
 2. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes:*
 - 2.1 *Analizar, en el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, la pertinencia de incluir una política relacionada con la permanencia estudiantil en el ámbito universitario, vinculándola a objetivos orientados al desarrollo y la formación integral de la persona estudiante.*
 3. *Solicitar al Consejo Universitario:*
 - 3.1 *Continuar el análisis del tema presupuestario, principalmente en lo relativo al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) o posibles reformas a la Constitución Política que lo afecten, ya que esto puede incidir negativamente en las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social que desarrollan las unidades académicas.*
 - 3.2 *Apoyar todas las gestiones institucionales en defensa del FEES y de la universidad pública, pues la educación superior estatal constituye un pilar fundamental de la democracia costarricense, por los aportes sociales que realiza, al contribuir a la movilidad social y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.*
 4. *Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:*
 - 4.1 *Elaborar, de forma prioritaria, un plan de divulgación masiva, orientado a mejorar la imagen de la Universidad de Costa Rica en el ámbito nacional, para dar a conocer en el corto plazo los aportes que proporciona la Institución al país, y el impacto negativo de las negociaciones anuales del FEES en los procesos de planificación de las universidades públicas. En ese sentido, tomar en consideración la información proporcionada por las unidades académicas del Área de Salud y afines, incluida en el análisis de este asunto.*
 - 4.2 *Promover, desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la negociación quinquenal del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).*
 - 4.3 *Apoyar todas las gestiones institucionales, y llevar a cabo las acciones necesarias para defender, de forma contundente y oportuna, el FEES y la universidad pública desde todos los ámbitos.*
 - 4.4 *Dar continuidad y apoyar los procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación, acreditación o reacreditación como aseguramiento de la excelencia académica.*
 - 4.5 *Fortalecer, por medio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los servicios de apoyo para la orientación vocacional y de acceso, dirigidos a la población estudiantil de secundaria, con respecto a las carreras del Área de Salud y afines, de manera que esta pueda tomar una decisión informada antes de ingresar a la Universidad (tiempo promedio de graduación, competencias blandas deseables, dedicación, entre otros).*
 - 4.6 *Elaborar un plan estratégico, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (según corresponda) y las unidades académicas del Área de Salud y afines, que incluya:*
 - 4.6.1 *Mecanismos para facilitar al estudiantado de nuevo ingreso información oportuna relativa a costos de la carrera, competencias blandas deseables, demanda de tiempo de la carrera y tiempo promedio de graduación, así como fomentar la orientación vocacional.*
 - 4.6.2 *Una estrategia de capacitación en aspectos didácticos y pedagógicos para el profesorado que posee un nombramiento parcial y para que la formación del personal docente de los centros*

56 Tercer dictamen CE-8-2019, del 19 de noviembre de 2019.

hospitalarios se dé en forma virtual, de manera que se propicie una oferta académica que asegure la competencia didáctica y pedagógica.

4.6.3 Un diagnóstico para determinar el tiempo promedio de graduación, las tasas de permanencia y de deserción estudiantil y los factores que inciden en esta última, así como las tasas de desempleo registradas en cada carrera y las razones por las cuales, aunque se tiene sistematizada la ejecución de las actividades sustantivas, se presentan problemas en el registro de estas y existe dificultad para proporcionar información actualizada cuando se solicita.

4.6.4 Fomentar el establecimiento de redes de colaboración y comunicación sistemática entre las unidades que enfrentan problemáticas similares.

4.7 Llevar a cabo, en coordinación con el Decanato de la Facultad de Odontología, las acciones pertinentes que permitan:

4.7.1 Consolidar la Facultad de Odontología en su nueva localización como un sitio de atención de pacientes.

4.7.2 Dar solución a la problemática que enfrenta el estudiantado para conseguir pacientes y completar los cupos establecidos en los cursos clínicos.

4.8 Procurar la suscripción de convenios con otras instituciones, previo estudio de conveniencia y seguridad jurídica, para crear nuevos espacios que contribuyan a la formación académica y adquisición de competencias, destrezas y habilidades del estudiantado de grado del Área de Salud y afines, y a la vez reducir la dependencia existente con la Caja Costarricense de Seguro Social.

4.9 Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que informe al Consejo Universitario cada tres meses sobre el estado, proceso y contenido de los convenios (marco y específicos) que se suscriban con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones afines.

4.10 Analizar la viabilidad y pertinencia, en conjunto con las unidades académicas del Área de Salud y afines, de que el estudiantado realice las prácticas de algunos de los cursos en la Oficina de Bienestar y Salud. Además, establecer los protocolos y cartas de entendimiento, si correspondiera.

4.11 Solicitar a la Vicerrectoría de Administración:

4.11.1 Determinar las necesidades existentes en los edificios, que impliquen mejoras en cuanto al cumplimiento del Código Sísmico y la prevención de incendios, así como aquellas que deben realizarse en forma prioritaria para garantizar que estos cumplan con las condiciones requeridas para desarrollar de manera adecuada las actividades sustantivas de la Universidad.

4.11.2 Dotar del equipo requerido, de acuerdo con los recursos institucionales, a la Facultad de Microbiología y a la Escuela de Tecnologías en Salud para el Bachillerato y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.

4.12 Remitir al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.10. En el caso específico del punto 4.9, lo solicitado se enviará trimestralmente.

5. Dar por recibido el informe de la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud sobre la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.

17. El artículo 30, inciso ñ), del Estatuto Orgánico, dispone como función del Consejo Universitario:

Crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo determine, debiendo promulgar o sancionar sus acuerdos, según corresponda.

ACUERDA

Crear una comisión especial para el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines

y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a la salud mental. Esta comisión tendrá un plazo de un año para rendir un informe; estará coordinada por la Prof. Cat Madeline Howard Mora, y conformada por la Dra. Teresita Cordero Cordero y el Sr. Marco Antonio Rodríguez Ramírez, representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.”

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veintitrés minutos, se levanta la sesión.

Prof. Cat. Madeline Howard Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

